

T
658.151
GALs



ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL

Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción

“Sistema De Fiscalización A Depósitos Comerciales Públicos
En las Aduanas Implementando La Inteligencia Y La Gestión
De Riesgo”

TESIS DE GRADO

Previo a la obtención del Titulo de:

INGENIERO INDUSTRIAL

Presentada por:

Alberto Carlos Galarza Hernández

GUAYAQUIL – ECUADOR

AÑO: 2004

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mis padres, a mi hermano y hermanas, tíos y demás familiares que de una u otra manera me han apoyado en el transcurso de mi vida, agradezco a Dios por darme vida y permitirme alcanzar todo lo logrado y agradezco al Ing. Marco Pazmiño B. por su invaluable ayuda para la realización de la presente tesis.

DEDICATORIA

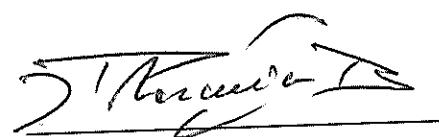


POLITECNICA DEL LITORAL
BIBLIOTECA 'AGUSTIN DE EVALES'
P.I.M.C.M.

A mis padres: Dr. Max
Galarza Burgos y Lcda.
Olga Hernández de Galarza.
A mis hermanos: Ing. Max
Alberto, Dra. María
Mercedes y Tec. Ana María
Galarza Hernández.

TIBUNAL DE GRADUACIÓN

Ing. Eduardo Rivadeneira P.
DECANO DE LA FIMCP
PRESIDENTE



Ing. Marco Pazmiño B.
DIRECTOR DE TESIS

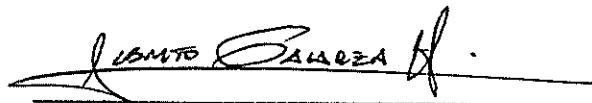


Eco. Galo Betancourt M.
VOCAL

DECLARACION EXPRESA

“La responsabilidad del contenido de esta
Tesis de Grado, me corresponden
exclusivamente; y el patrimonio intelectual
de la misma a la ESCUELA SUPERIOR
POLITECNICA DEL LITORAL”

(Reglamento de Graduación de la ESPOL)



Alberto Carlos Galarza Hernández

RESUMEN

El presente trabajo desarrolla un sistema de Fiscalización a los Depósitos Comerciales Públicos implementando la Inteligencia y la Gestión de Riesgo, lo cual permitirá un nuevo enfoque que modificará el método con que se toman las decisiones y, en consecuencia, la forma en que se desarrollan los trabajos en los diferentes Distritos Aduaneros respecto al ingreso de mercadería a este tipo de régimen aduanero exento temporalmente de sus obligaciones tributarias, mejorando así la eficiencia en la labor de fiscalización y evitando de esta manera el fraude en materia de valoración y la evasión de tributos en las Aduanas.

El despacho expedito de mercadería versus la cuidadosa detección y fiscalización de fraudes, contrabandos u otros actos ilícitos, en apariencia son objetivos contrapuestos en el trabajo aduanero actual, sin embargo, la realidad nos demuestra que son objetivos comunes, ya que la facilitación solo se logra a través de una fiscalización eficiente y eficaz. La Gestión de Riesgo aplicada a la selección inteligente de las operaciones a ser fiscalizadas es la llave maestra para cumplir con nuestros objetivos.

El objeto de estudio para la presente tesis es la Unidad de Fiscalización dentro de la Administración Aduanera, la cual es de reciente creación y por lo

cual enfrenta ciertos problemas debido a la carencia de un sistema de Fiscalización a los Depósitos Comerciales Públicos, que permita a la Aduana manejar el riesgo en forma sistemática y coordinada, mejorando la selectividad de las mercancías y agentes económicos (Depósitos Comerciales Públicos) objeto de la fiscalización para reducir toda intervención innecesaria.

A través de este estudio y con el fin de brindar un eficaz, sistemático y ordenado manejo del riesgo se propondrá un Sistema de Fiscalización a los Depósitos Comerciales Públicos. Se procederá en primer lugar a describir y analizar de manera general la estructura de la organización y los servicios que ofrece la Aduana, las funciones y atribuciones, los procedimientos que sigue, la tecnología con la que cuenta y el modelo de Fiscalización de la Unidad de Fiscalización mediante el uso de diversos métodos de análisis, para a partir de esta información alcanzar un mejor entendimiento de la situación actual de la Aduana y la Unidad de Fiscalización respecto a los Depósitos Comerciales Públicos y aportar cambios significativos en la labor de fiscalización de la misma.

El Sistema de Fiscalización a los Depósitos Comerciales Públicos propuesto se lo desarrollara realizando una investigación con respecto al riesgo, describiendo el proceso o sistema e identificando, validando y evaluando los

puntos de control y las fuentes de riesgos en el sistema, mediante el empleo de diversas técnicas, para así desarrollar y validar criterios para la determinación de niveles de riesgos aceptables y establecer un plan que minimice tales riesgos.

La presente tesis presentara un plan de acción de tratamiento del riesgo para el sistema de fiscalización de Depósitos Comerciales Públicos propuesto y un cronograma de actividades.

INDICE GENERAL

	Pág.
RESUMEN.....	i
INDICE GENERAL	iv
ABREVIATURAS.....	viii
SIMBOLOGIA.....	ix
INDICE DE FIGURAS.....	x
INDICE DE TABLAS.....	xi
INTRODUCCION.....	1
I. FUNDAMENTOS TEÓRICOS.....	2
1.1. La Inteligencia.....	2
1.2. Descripción del Modelo de Inteligencia.....	2
1.3. La Gestión de Riesgo.....	5
1.4. Descripción del Modelo de Gestión de Riesgo.....	8
1.5. Modelo de Fiscalización.....	20
II. DIAGNOSTICO Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA ADUANA ECUATORIANA Y EL REGIMEN ESPECIAL DE DEPOSITO COMERCIAL PUBLICO.....	23
2.1. La Aduana Ecuatoriana.....	23
2.2. Organización Funcional de la Aduana Ecuatoriana.....	26
2.2.1. Estructura Orgánica de la Aduana Ecuatoriana.....	27

2.2.2. Definición y descripción de los servicios de la Aduana Ecuatoriana.....	29
2.3. Regímenes Especiales.....	30
2.4. Depósitos Comerciales Públicos.....	30
III. MODELO DE FISCALIZACIÓN EN LA ADUANA ECUATORIANA.....	37
3.1. Definiciones Básicas.....	37
3.1.1. Función Básica del Sistema de Fiscalización.....	37
3.1.2. Sistema de Fiscalización: Estructura Básica y Componentes Internos del Sistema.....	39
3.1.3. Modelo Integrado del Proceso de Fiscalización.....	43
3.2. Estructura del Sistema de Fiscalización.....	49
3.2.1. El Proceso de Fiscalización.....	49
3.2.2. Especificación Funcional del Sistema.....	52
3.2.3. Estructura Orgánica.....	60
3.2.4. Sistemas Informáticos.....	66
IV. FISCALIZACIÓN DE LOS DEPOSITOS COMERCIALES PUBLICOS.....	69
4.1. Establecimiento del Contexto.....	69
4.1.1. Objetivos De la Fiscalización.....	69
4.1.2. Establecimiento del Contexto de Fiscalización.....	70
4.1.3. Definición del Proceso que se está considerando.....	71

4.1.4. Identificación de los principales participantes internos y externos.....	72
4.1.5. Identificación de los Riesgos Genéricos y sus Áreas de Impacto.....	72
4.1.6. Identificación de las Fuentes de Información.....	74
4.2. Identificación del Riesgo.....	74
4.2.1. Identificación de Información Necesaria.....	77
4.2.2. Desarrollo de las Tareas de Inteligencia.....	78
4.2.2.1. Información de Inteligencia.....	78
4.2.2.2. Descripción del Proceso de Estudio.....	92
4.2.2.3. Identificación de los puntos de Control y las probables fuentes de Riesgo.....	97
4.3. Análisis del Riesgo.....	99
4.3.1. Registro de Riesgos.....	101
4.3.2. Identificación de los criterios o variables que inciden en la selección de cada riesgo registrado.....	103
4.3.3. Identificación de los Indicadores de Riesgo para los criterios de selección indicados.....	108
4.4. Evaluación y Priorización del Riesgo.....	110
4.5. Tratamiento del Riesgo.....	111
4.6. Monitores y Revisión.....	118
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	120



5.1 Conclusiones.....	120
5.2 Recomendaciones.....	122

APENDICES

BIBLIOGRAFÍA

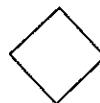
ABREVIATURAS

A / I	Aceptable / Inaceptable
COMEXI	Consejo de Comercio Exterior e Inversiones
DCP	Depósito Comercial Público
Kg.	Kilogramo
LOA	Ley Orgánica de Aduana
MAX	Maximo
PTR	Plan de Tratamiento de Riesgos
RLOA	Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas
SVA	Servicio de Vigilancia Aduanera

SIMBOLOGIA



Proceso



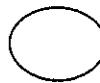
Decisión



Documento



Líneas de Flujo



Operación

INDICE DE FIGURAS

	Pág.	
Figura 1.1	Modelo de la Inteligencia.....	3
Figura 1.2	Modelo de la Administración de Riesgos.....	9
Figura 2.1	Organigrama Funcional de la Aduana Ecuatoriana.....	28
Figura 3.1	Componentes Internos del Sistema de Fiscalización.....	40
Figura 3.2	Estructura Orgánica.....	61
Figura 4.1	Proceso de Internación de Mercancías al Régimen de DCP...	95
Figura 4.2	Proceso de Nacionalización de Mercancías Internadas al Régimen de DCP.....	96
Figura 4.3	Plan de Fiscalización en Destino.....	115

INDICE DE TABLAS

	Pág.	
Tabla I	Determinación del Nivel del Riesgo.....	13
Tabla II	Determinación del Tratamiento del Riesgo.....	19
Tabla III	Lista de Impacto de Riesgos	73
Tabla IV	Partidas con mayor Frecuencia de Importación al Régimen de Deposito Comercial Publico Periodo 1999 a 2001.....	79
Tabla V	SubPartidas con mayor Frecuencia de Importación al Régimen de Deposito Comercial Publico Periodo 2000	80
Tabla VI	Principales Países Exportadores cuya Mercancía Ingreso al Régimen de Deposito Comercial Publico Periodo 2000.....	83
Tabla VII	Tipo de Infracciones Determinadas	84
Tabla VIII	Países Exportadores Involucrados en casos de Infracciones Periodo 2000.....	84
Tabla IX	Partidas con mayor Frecuencia de Utilización en Casos de Infracciones Determinadas Periodo 2000.....	85
Tabla X	SubPartidas Involucradas en Casos de Infracciones Determinadas con Mayor Frecuencia de Importación al Régimen de DCP Periodo 2000.....	86
Tabla XI	Principales Capítulos de Partidas Arancelarias en los cuales se Determino Discrepancias en Subvaloraciones Período 2000.....	87
Tabla XII	Principales SubPartidas Arancelarias en los cuales se Determino Discrepancias en Subvaloraciones Periodo 2000 ..	89
Tabla XIII	Principales Países Exportadores con Mayor Porcentaje de Subvaloración tanto por Frecuencia como por Valor.....	90
Tabla XIV	Puntos de Control y Probables Fuentes de Riesgo.....	85
Tabla XV	Probabilidad de que un Evento Ocurra.....	97
Tabla XVI	Nivel de Ocurrencia (De que un Evento Ocurra).....	99
Tabla XVII	Matriz Nivel de Riesgo – Relación Probabilidad Consecuencia de que un Evento Ocurra.....	100
Tabla XVIII	Registro de Riesgos	100
Tabla XIX	Dimensiones y Capacidades de Contenedores mayormente Usados.....	102
Tabla XX	Lista de Perfiles de Riesgos.....	103
Tabla XXI	Programa de Tratamientos de Riesgos.....	108
Tabla XXII	Tabla de Alternativas de Tratamientos de Riesgos.....	110
Tabla XXIII	Calendarización (Carta de Gantt) del Programa de Fiscalización a los Depósitos Comerciales Públicos del I Distrito.....	111
	116

INTRODUCCION

El presente trabajo desarrolla un sistema de Fiscalización a los Depósitos Comerciales Públicos implementando la Inteligencia y la Gestión de Riesgo, lo cual mejorara el método con que se toman las decisiones y, en consecuencia, la forma en que se desarrollan los trabajos en los diferentes Distritos Aduaneros respecto al ingreso de mercadería a este tipo de régimen aduanero exento temporalmente de sus obligaciones tributarias, mejorando así la eficiencia en la labor de fiscalización y evitando de esta manera el fraude en materia de valoración y la evasión de tributos en las Aduanas.

El Sistema de Fiscalización a los Depósitos Comerciales Públicos propuesto se lo desarrollara realizando una investigación con respecto al riesgo, describiendo el proceso o sistema e identificando, validando y evaluando los puntos de control y las fuentes de riesgos en el sistema, mediante el empleo de diversas técnicas, para así desarrollar y validar criterios para la determinación de niveles de riesgos aceptables y establecer un plan que minimice tales riesgos.

CAPITULO 1

1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS

1.1. La Inteligencia

La calidad de la información determina la eficiencia de la gestión de la investigación. Se entiende por información los datos no evaluados de cualquier origen y característica que pueden ser usados en la producción de inteligencia.

La inteligencia, en consecuencia, será el resultado del procesamiento de tal información a través de la transformación sucesiva, mediante métodos de validación, evaluación y análisis.

1.2. Descripción Del Modelo De Inteligencia

El ciclo mediante el cual la información cambia de calidad hasta constituirse en inteligencia, puede entenderse en el flujo que se

muestra a continuación, que corresponde a una versión de la OMA (Organización Mundial de Aduanas) de este proceso:

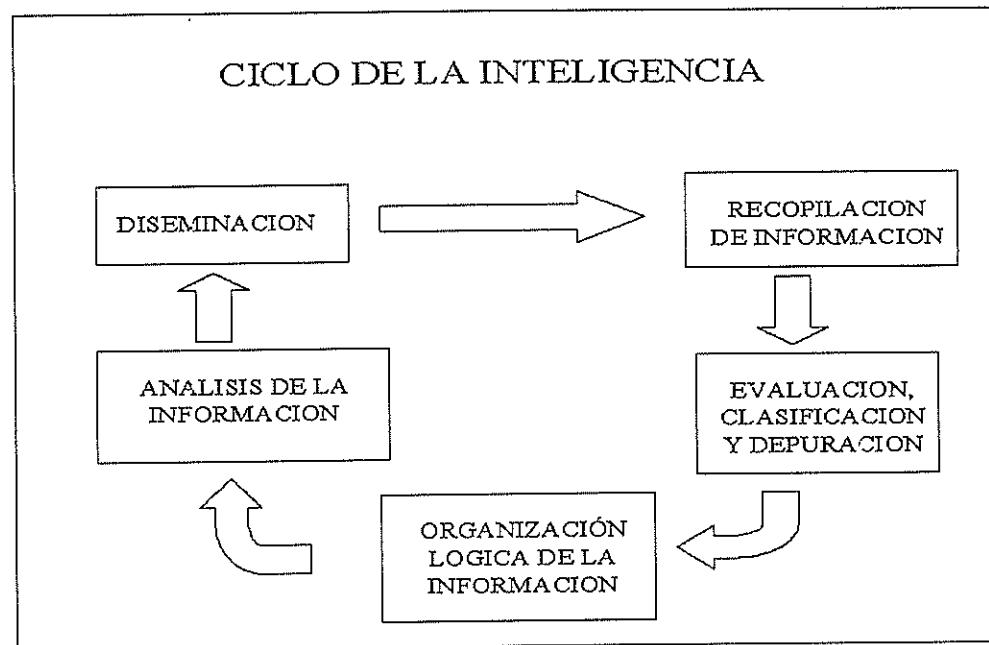


Figura 1.1 Modelo de la Inteligencia

La recopilación de la información..- Es el paso inicial y se refiere a la recolección de información básica de las actividades que se investigan.

La información comúnmente se obtiene de 2 formas: abierta o confidencial (restringida). La información abierta es aquella disponible en el entorno a cualquier persona, sea pública o facilitada por cualquier otro organismo (estadísticas oficiales, información de diarios o prensa especializada, guía telefónica, etc.). La información

confidencial se refiere a toda aquella información de carácter reservado que solo puede obtenerse por los canales dispuesto para ello. La mayoría de la información generalmente se la obtiene en forma abierta.

La evaluación, clasificación y depuración.- Consiste en determinar si la información recolectada es exacta o no. Este proceso debe ser realizado por personas que tienen conocimiento de la información y de la fuente.

Organización lógica de la información.- Para que una operación determinada o una actividad en proceso de desarrollo pueda ser comprendida, se debe organizar la información o los datos básicos en una secuencia lógica o patrón.

A medida que se obtiene la información, esta fluye en pequeñas piezas y partes de diferentes fuentes, sin orden cronológico; por lo tanto, esta debe ser estructurada en tal forma que proporcione una relación discernible. Facilitándose así el sistema de archivo, la comparación entre ellos y la extracción de datos de las variadas piezas de información. El cotejo también facilita el análisis de la información.

Ánálisis.- Se refiere básicamente a la separación de información, distinguiéndose la que podría ser de importancia de la que no la tiene o es incorrecta. Transforma la información relevante en

inteligencia terminada. La contribución principal del analista es su capacidad para unir los diversos componentes de información recolectada para estructurar una hipótesis con que se pueda trabajar.

Diseminación.- Consiste en la elaboración de un informe basándose en los pasos anteriores, el cual debe ser entregado al nivel superior para apoyar la toma de decisiones. Este informe debe ser objetivo y distinguir en forma clara los hechos comprobados de las presunciones. Además de presentar un resumen de la información considerada importante, el informe debe contener conclusiones basadas en esa información.

1.3. La Gestión de Riesgo

Podemos definir el riesgo como: la exposición a la posibilidad de ocurrencia de ciertos hechos tales como perdida o ganancia económica o financiera, daño físico, retrasos, que surgen como consecuencia de seguir un curso particular de acción, es decir, el concepto de riesgo tiene dos elementos, la probabilidad de que algo ocurra y las consecuencias de que si esto ocurre.

Si se está decidiendo acerca de un curso de acción, surge la necesidad de administrar los riesgos debido a cierta falta de certeza y por lo tanto los dos elementos del riesgo que se necesitan considerar son:

- Cual es la probabilidad de que algo ocurra, lo cual se puede o no desear que ocurra y
- Cuales serán las consecuencias que surgirán si una o todas las cosas que podrían suceder en realidad suceden.

La gestión de riesgo puede definirse como: el proceso lógico y sistemático de toma de decisiones en un ambiente de incertidumbre o riesgo, sobre una acción que va a suceder, que puede ser tratada de diferentes formas y sobre las consecuencias que existirán si esta acción ocurre. Por lo tanto es un nuevo enfoque que el método con que se toman las decisiones y, en consecuencia, la forma en que se desarrolla el trabajo en una organización, tanto en el ámbito corporativo como a nivel individual, y en cualquier contexto temporal, ya sea estratégico, táctico u operativo.

Por lo que la gestión de riesgos debe desarrollarse como una filosofía de trabajo organizacional, declarada a nivel de política en su



Plan Estratégico y fomentada con el apoyo explícito de sus directivos. Al desarrollar esta filosofía organizacional la aduana debe crear y documentar una forma de trabajo, a ser aplicada en todas sus unidades.

Otra definición de gestión o administración de riesgo es: la aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de gestión a la tarea de identificar, analizar, evaluar, tratar y controlar los riesgos.

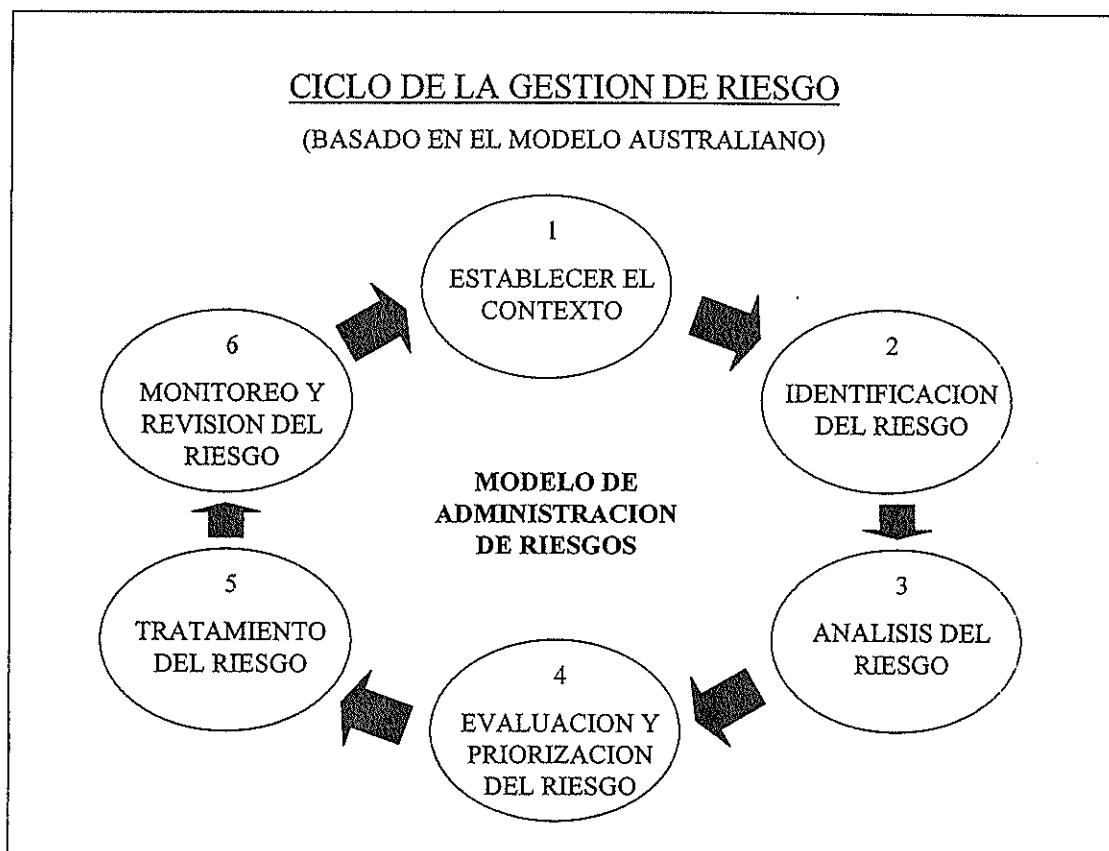
Los riesgos son inherentes en todas las funciones aduaneras, las fuentes generales de riesgo incluyen: riesgos laborables asociados con el cumplimiento de políticas, salud ocupacional y riesgos de seguridad debido a la naturaleza del trabajo aduanero, riesgos que aparecen de eventos naturales, de la tecnología y de aspectos técnicos, de la administración de actividades y sus respectivos controles, así como de las relaciones comerciales y legales entre la aduana y sus usuarios, clientes y proveedores de servicios. Consecuentemente, el personal de aduanas necesitará entender la naturaleza de los riesgos en sus respectivas áreas y sistemáticamente identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y revisar dichos riesgos.

El despacho expedito de mercadería versus la cuidadosa detección y fiscalización de fraudes, contrabandos u otros actos ilícitos en apariencia son objetivos contrapuestos en el trabajo aduanero actual, sin embargo, la realidad nos demuestra que son objetivos comunes, ya que la facilitación solo se logra a través de una fiscalización eficiente y eficaz. La Gestión de riesgos aplicada a la selección inteligente de las operaciones a ser fiscalizadas es la llave maestra para cumplir con éxito los objetivos de fiscalización y facilitación.

1.4. Descripción del modelo de Gestión de Riesgo

Como ya se ha venido diciendo la gestión de riesgo se puede definir como: el proceso de toma de decisiones en un ambiente de incertidumbre sobre la acción que va a suceder y sobre las consecuencias que existirán si esta acción ocurre. También que este proceso en general, es aplicable a un programa, una política, una actividad, a una etapa de un proceso, etc. Así como puede aplicarse en todos los niveles de una organización ya sea estratégico, táctico u operacional.

Figura 1.2 Modelo de la Administración de riesgos



No obstante, el enfoque que se tome y los métodos utilizados para tomar las decisiones, variaran de una aduana a otra, de un programa a otro, o bien de una actividad a otra.

Lo cual significa que la aplicación del proceso de gestión de riesgo dependerá del contexto en el que se utilice, es decir este puede ser utilizado, por ejemplo: a nivel central para abordar el tema de las franquicias aduaneras implementando como consecuencia un programa nacional de fiscalización de franquicias aduaneras o bien

puede aplicarse al nivel de una unidad regional de fiscalización o de un fiscalizador en particular al llevar a cabo una auditoria aduanera sobre un importador.

Dado el nivel tecnológico y el desarrollo alcanzado por los procesos aduaneros y la función fiscalizadora, se expondrá el modelo Australiano de Gestión de Riesgo, el cual es también utilizado por la Aduana Chilena y se resume en la figura 1.2. El cual aplicado a cualquier actividad siempre constará de las siguientes etapas:

- a) **Establecer el contexto**.- las decisiones acerca de la gestión de los riesgos deben ser consistentes con el ambiente interno de la organización que las aplica y con ambiente externo en el que está inmerso (contexto estratégico); del mismo modo los administradores necesitan identificar su rol en la contribución al logro de los objetivos mayores de la organización: valores, políticas y estrategias durante la toma de decisiones acerca de los riesgos (contexto organizacional). Lo cual debe ser entendido en la medida en que ayuda a definir los criterios con los cuales se va a decidir si un riesgo es aceptable o no y forma las bases de los controles y las opciones de administración.

El ámbito y la profundidad de la revisión de los riesgos que se consideran se definen en esta etapa lo que se conoce como definición del contexto de la gestión de riesgo.

En este paso también se deben establecer los criterios del riesgo, ya que estos son fundamentales para clasificar los riesgos y decidir si estos son aceptables o no en la etapa de evaluación.

b) **Identificación de los riesgos**.- No se puede definir ningún plan ordenado de gestión de riesgo sin que antes se conozca exactamente cuales son estos riesgos y como y por que ellos pueden surgir, mas aun, los riesgos no identificados pueden significar una amenaza para la organización.

Por lo cual es necesario entonces identificar los riesgos y la relación que tiene con los controles existentes, comenzando en primera instancia a identificar los riesgos obvios y luego trabajar a partir de ellos.

Una buena identificación de los riesgos involucra el examinar todas las fuentes de riesgo y las perspectivas de todos los entes participantes, ya sean internos o externos. Otro factor importante es la buena calidad de la información y el comprender como y donde estos riesgos han tenido su efecto. Aunque no siempre es posible obtener toda la información necesaria, esta debe ser lo

más amplia, integral, precisa y oportuna, en la medida que lo permitan los costos u otros factores restrictivos.

Resulta esencial que el personal que tenga a su cargo este paso tenga, o haya obtenido en etapas previas, un amplio conocimiento de la política, los programas, los procesos y la actividad que está bajo su supervisión.

En temas que existe un alto grado de complejidad, generalmente existen muy pocas personas que entiendan todos sus elementos, por lo que en estos casos es mejor trabajar en equipo.

c) **Análisis de Riesgos**.- Una vez que se han identificado los riesgos, este paso trata de analizar la posibilidad y las consecuencias de cada factor de riesgo, con el fin de establecer los niveles de los riesgos.

Los riesgos necesitan ser analizados para decidir cuales son los factores de riesgo que potencialmente tendrían un mayor efecto y, por lo tanto necesitarían ser administrados o tratados.

El nivel de riesgo se determina considerando los dos siguientes aspectos, en relación con los controles existentes:

¿Qué posibilidad existe de que las cosas sucedan (que las llamaremos posibilidad, frecuencia o probabilidad) y las posibles

consecuencias que existirán si este hecho ocurre (que será llamada el impacto o la magnitud del efecto).

Una observación preliminar de los riesgos identificados se puede realizar para excluir de la revisión aquellos riesgos de consecuencias extremadamente bajas. La racionalidad para excluir estos riesgos debería ser documentada para demostrar lo amplio que ha sido el análisis.

Existen tres categorías de métodos utilizados para determinar el nivel de riesgo, los cuales pueden ser: Cualitativos, Semi-cuantitativos y Cuantitativos.

TABLA I

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS				
	Extremo	Muy Alto	Medio	Bajo	Mínimo
Casi Ciento	Alto	Alto	Alto	Importante	Importante
Probable	Alto	Alto	Importante	Importante	Significativo
Moderado	Alto	Alto	Importante	Significativo	Bajo
Poco Probable	Alto	Importante	Significativo	Bajo	Bajo
Casi Improbable	Importante	Importante	Significativo	Bajo	Bajo

Siendo el método cualitativo el utilizado con mayor frecuencia en la toma de decisiones acerca de los riesgos, por cuanto los

administradores utilizan generalmente la experiencia, el juicio y la intuición para la toma de decisiones.

El nivel de riesgo esta determinado por la relación entre la posibilidad y la consecuencia, que usualmente se puede determinar en una tabla como se muestra en la TABLA I.

La cual se puede interpretar de la siguiente manera:

Riesgo Alto.- Se requiere una investigación detallada y una planificación de gestión a niveles superiores

Riesgo Importante.- Se requiere una atención del personal superior

Riesgo Significativo.- Se debe especificar la responsabilidad de gestión

Riesgo bajo.- Se maneja mediante procedimientos de rutina

El análisis cualitativo también se puede utilizar cuando el nivel de riesgo no justifica el tiempo y los recursos necesarios para hacer un análisis completo, donde los datos numéricos son inadecuados para un análisis más cuantitativo o para desarrollar una observación general inicial de los riesgos para un análisis posterior y más detallado.

Un enfoque semi-cuantitativo puede utilizar clasificaciones de palabras como alto, medio y bajo, o descripciones más detalladas de la probabilidad y la consecuencia. Siendo estas clasificaciones

demostradas en relación con una escala apropiada para calcular el nivel de riesgo, poniendo atención en la escala utilizada, a fin de evitar malos entendidos o malas interpretaciones de los resultados de cálculo.

El nivel de riesgo puede ser calculado utilizando el método cuantitativo en las situaciones donde la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias puedan ser cuantificadas.

d) **Evaluación y Priorización de Riesgos.**- En esta etapa se trata de decidir si los riesgos son aceptables o no, lo cual se realiza comparando el nivel de cada riesgo a partir de la etapa c) en relación al nivel de riesgo aceptable evaluado en la etapa a). Clasificando así los riesgos más importantes e identificando las prioridades de gestión.

La evaluación debe tomar en cuenta el grado de control sobre cada uno de los riesgos en el impacto de costo – beneficio y las oportunidades presentadas por los riesgos, además de que se deben considerar también los riesgos que sufren otros participantes en el proceso y que se benefician de estos riesgos. Finalmente los riesgos se clasifican de acuerdo con las prioridades de gestión para su tratamiento.

e) Tratamiento de los Riesgos.- Esta etapa debe ser adecuada o apropiada con la significancia del riesgo y la importancia de la política, el programa, el proceso o la actividad. Como pauta general se puede mencionar:

- Los riesgos de bajo nivel pueden ser aceptados y puede no ser necesaria una acción adicional, pero igual deben ser controlados
- Los niveles de riesgo significativos o más importantes deben ser tratados
- Los niveles altos de riesgo requieren de una cuidadosa administración o gestión y de la preparación de un plan formal para la administración de riesgos

Algunas opciones para el tratamiento de riesgos se ilustran a continuación y, una combinación de estas acciones puede ser apropiada para el tratamiento de los riesgos:

- Eludir un riesgo decidiendo no proceder con la política, programa, proyecto o actividad en la que incurra el riesgo o escoger medios alternativos para la acción que logre este mismo resultado. Debiendo destacarse que evitar el riesgo puede resultar que otros riesgos se vuelvan más significativos.

- Reducir el nivel del riesgo, reduciendo la probabilidad de ocurrencia o las consecuencias o ambas a la vez. La probabilidad puede reducirse a través de los controles de gestión, los arreglos organizacionales y de otro tipo, los cuales reducen la frecuencia o la oportunidad de que ocurra un error, estos arreglos se refieren a cosas tales como los procedimientos alternativos, el aseguramiento de la calidad, el testeo, la capacitación, la supervisión, la revisión, las políticas y procedimientos documentados, la investigación y el desarrollo. Las consecuencias pueden reducirse asegurando o garantizando que los controles de manejo y de otro tipo o bien las barreras físicas, estén en el lugar apropiado para minimizar cualquier consecuencia adversa, tales como las planificaciones de contingencia, las condiciones o arreglos contractuales, la planificación de control del fraude, etc.
- La transferencia de riesgo significa cambiar la responsabilidad de un riesgo de una organización a otra parte como por ejemplo: una compañía de seguros que en último lugar tendrá que trabajar con las consecuencias si es que el evento ocurre (transferencia completa). Una forma alternativa es que la otra parte comparta las

responsabilidades de alguna forma acordada entre ambas partes (transferencia parcial). Es decir los riesgos deben ser ubicados en la parte que ejercite los controles más efectivos sobre los mismos.

- Aceptar y retener los riesgos dentro de la organización, donde estos no pueden ser eludidos, reducidos o transferidos, o donde el costo de eludir, reducir o transferir un riesgo no se justifica usualmente porque la probabilidad y la consecuencia son bajas. En síntesis los riesgos deben ser controlados o monitoreados, estableciendo como se van a descubrir las perdidas si estas ocurren.

El costo del manejo de riesgo debe ser comparado con los beneficios obtenidos, la significancia de la actividad y los riesgos involucrados. Por lo que es necesario determinar el impacto del costo total de los riesgos y el costo de administrar o manejar estos riesgos.

La selección de la opción mas apropiada para el tratamiento del riesgo involucra un balance o un equilibrio entre el costo de implementación de cada acción y los beneficios obtenidos. Lo cual puede ser obtenido mediante un análisis costo benéfico de las opciones.

Las opciones deben ser evaluadas sobre la base de que los riesgos pueden ser reducidos, la extensión de los beneficios aumentadas o se puedan crear nuevas oportunidades. Generalmente mientras mayor es la oportunidad mayor es el riesgo asociado, no obstante existen ejemplos donde la opción de reducción de riesgo no es justificable solamente en términos económicos. También deben de tomarse en cuenta otros factores como los costos sociales y políticos vs. los beneficios. La relación existente entre el tratamiento del riesgo, el nivel del riesgo y la oportunidad ofrecidas por el riesgo se ilustra en la TABLA II.

TABLA II
DETERMINACIÓN DEL TRATAMIENTO DEL RIESGO

		EXTENSION DE LA OPORTUNIDAD OFRECIDA POR EL RIESGO		
		Excelente	Bueno	Pobre
NIVEL DE RIESGO	Alto	Aceptación del riesgo requerirá un monitoreo o control extenso y una administración extensa. La aceptación debería basarse sobre una evaluación de costos del tratamiento del riesgo vs. la oportunidad / beneficio representada por el riesgo	No acepte el riesgo. Busque un tratamiento que proporcione una mejor oportunidad	
	Importante			
	Significativo			
	Bajo	Aceptable	El riesgo es aceptable pero pueden haber tratamientos que proporcionen mejores oportunidades	

- f) **Monitoreo y Revisión.**- Es la etapa esencial en el proceso de gestión de riesgo. Es necesario monitorear los riesgos, la

efectividad del plan, las estrategias y el sistema de administración que ha sido establecido para controlar la implementación de los tratamientos de riesgo.

Los riesgos necesitan ser controlados periódicamente para garantizar que las circunstancias cambiantes no alteren las prioridades de los riesgos, ya que son muy pocos los riesgos que permanecen estáticos.

1.5. Modelo de Fiscalización

Previo a describir el modelo de Fiscalización de la Aduana Ecuatoriana se considera necesario exponer un modelo de fiscalización que sirva de referente óptimo, el cual se presenta de manera general y que debe de contar con las siguientes funcionalidades:

Función de Planificación y Control..- Esta función define objetivos estratégicos, diseña planes y programas generales (estrategia), los evalúa y prioriza. Determina además los productos esperados, las metas y ejecuta el control de gestión.

Función Obtención, Tratamiento y Manutención de Información..- Esta tiene como objeto obtener información desde fuentes internas y externas, depurarla, clasificarla, organizarla y mantenerla a

disposición de los demás subprocesos de la fiscalización a posteriori.

Función de Análisis de Inteligencia..- Tiene como objetivo generar información estadística y de inteligencia para las diferentes áreas y niveles donde se ejecutan tareas de fiscalización, funcionando como distribuidor de información con valor agregado a las áreas especialistas.

Función de Análisis y Evaluación de Riesgos Aduaneros e Investigación..- Su objetivo es identificar los riesgos aduaneros y diseñar sus tratamientos. Es de responsabilidad de esta función el desarrollar los procesos de fiscalización directa para mantener niveles de cumplimiento aceptables.

Función de Recolección de Evidencia..- Se encarga de la obtención de pruebas y evidencias de la existencia o no de un delito aduanero. Para tal efecto, debiera desarrollarse como un proceso formal de auditoria de carácter aduanero, sin perjuicio de otras técnicas de recolección de evidencias (pruebas de laboratorio, informes periciales, etc.).

Función de Mejoramiento..- introduce cambios o mejoras continuas en la estructura y normas de la organización, para eliminar o disminuir la probabilidad de repetición o aparición de nuevos tipos de fraudes.

Función de Dirección.- Le corresponde la tarea de llevar a cabo la dirección estratégica y la administración general del proceso de fiscalización.

CAPITULO 2

2. DIAGNOSTICO Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA ADUANA ECUATORIANA Y EL REGIMEN ESPECIAL DE DEPOSITO COMERCIAL PUBLICO

2.1. La Aduana Ecuatoriana

En la actualidad la Aduana Ecuatoriana esta representada por una persona jurídica de derecho publico, cuyo tiempo de vida es indefinida, forma parte del patrimonio del estado, tiene autonomía técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y con jurisdicción en todo el territorio nacional, a través del cual el estado ejerce potestad aduanera directamente, por concesión o contrato con sujeción a la Ley Orgánica de Aduanas y sus Reglamentos.

Es un organismo al que se le atribuye por virtud de la ley, las competencias técnico-administrativas, necesarias para llevar adelante

la planificación y ejecución de la política aduanera del país y para ejercer, en forma reglada, las facultades tributarias de determinación, resolución y sanción en materia aduanera, de conformidad con la Ley Orgánica de Aduanas y sus Reglamentos.

Como la mayoría de las organizaciones formalmente constituida, la Aduana define su negocio, estableciendo su misión, visión y a través del reconocimiento del nuevo modelo aduanero.

- MISIÓN

Una Aduana facilitadora del comercio exterior, en permanente cambio, reconocida a nivel nacional e internacional, como un modelo de rectitud, agilidad, transparencia y eficiencia; cuyo liderazgo en los procesos de modernización y moralización contribuyen a la construcción de ventajas competitivas y al desarrollo sostenible del país.

El cambio se logra por medio de servicios de calidad, alta tecnología y énfasis en el recurso humano.

- VISION

Promover la competitividad del Ecuador, apoyando el comercio internacional y la inversión directa, mediante el uso eficaz,

eficiente, integrado y equilibrado de la facilitación, recaudación y fiscalización de las operaciones de importación y exportación; generando estadísticas confiables y oportunas. Contribuyendo a un mejor control de tráfico de mercancías.

El cambio se basa en los principios de buena fe, transparencia, honestidad y prácticas internacionalmente aceptadas. Y está orientado hacia la calidad en el servicio a los clientes y a la salvaguardia de los intereses del Estado.

- **NUEVO MODELO ADUANERO**

El nuevo modelo aduanero se basa en los siguientes principios:

- La buena fe
- Ver menos y saber más
- Transferencia electrónica de información.
- Revisar y actualizar el rol de los agentes externos del comercio exterior.

Aplicando estos principios, la actual aduana tiene como principal objetivo interconectarse electrónicamente con los agentes externos del comercio exterior, para evitar el exceso de papeleo y los trámites engorrosos, principales causas que originan la corrupción.

Por cada evento que ocurra con la mercancía, la aduana tiene que estar informada electrónicamente. Es decir, desde que empieza con el manifiesto de carga en el puerto de embarque, hasta que la mercancía sale de la Aduana.

Otro de los puntos importantes del nuevo modelo aduanero es el de la tercerización de los servicios, encargando a empresas privadas calificadas la responsabilidad de administrarlos.

2.2. Organización Funcional de la Aduana Ecuatoriana

Todas las organizaciones existentes, ya sean estas grandes o pequeñas, privadas o estatales, poseen una estructura organizacional definida para facilitar la coordinación y mando de las actividades que realizan los miembros de la institución, pudiendo esta estructura estar planteada de manera formal o informalmente dentro de las empresas según el grado de importancia que las empresas le otorguen.

En el caso de la Aduana Ecuatoriana posee una estructura organizacional apegada a la centralización de la empresa debido a que "los altos mandos toman todas las decisiones y los administradores de niveles mas bajos se limitan a cumplir las direcciones de la alta dirección" (1).

2.2.1 Estructura Orgánica de la Aduana Ecuatoriana

Son órganos de la Aduana Ecuatoriana:

- a) El Directorio;
- b) La Presidencia;
- c) La Gerencia General;
- d) La Subgerencia Regional; y,
- e) Las Gerencias Distritales.

El Directorio está presidido por el Presidente del Directorio y tiene como función principal la toma de decisiones en aspectos relacionadas con el funcionamiento de la aduana dentro del marco legal de la Ley Orgánica de Aduanas, su Reglamento y demás Leyes especiales, tales como la de ejecución y coordinación de la política aduanera; el establecimiento, modificación o supresión de las tasas por servicios aduaneros, fijar sus tarifas y regular sus cobros; etc.

La Gerencia General tiene su sede en Guayaquil y es la máxima autoridad operativa del servicio de Aduanas, y sus funciones son tanto administrativas como operativas.

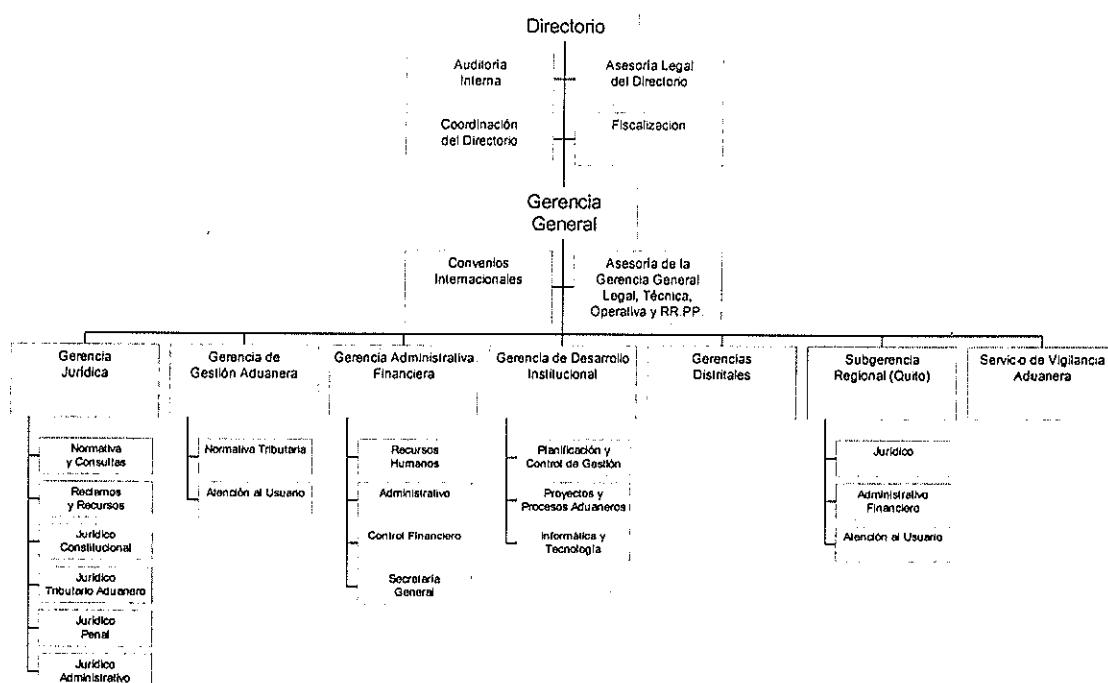
La Subgerencia Regional tiene su sede en la ciudad de Quito y entre sus funciones tiene la de Planificar y supervisar, en coordinación

con la Gerencia General, las actividades de las Gerencias Distritales, de acuerdo con su jurisdicción.

Las Gerencias Distritales se encargan de cumplir y hacer cumplir la Ley Orgánica de Aduanas, sus reglamentos, disposiciones del Directorio de la Corporación y del Gerente General y demás normas relativas al Comercio Exterior.

A continuación se muestra el organigrama funcional de la Aduana Ecuatoriana, donde se pueden observar los diferentes niveles de este.

Figura 2.1 Organigrama Funcional de la Aduana Ecuatoriana



2.2.2 Definición y descripción de los servicios de la Aduana Ecuatoriana

La definición y descripción de los servicios aduaneros están estipulados en el Art. 4 de la Ley Orgánica de Aduanas que indica:

"La Aduana es un servicio público que tiene a su cargo principalmente la vigilancia y control de la entrada y salida de personas, mercancías y medios de transporte por las fronteras y zonas aduaneras de la República; la determinación y recaudación de las obligaciones tributarias causadas por tales hechos; la resolución de los reclamos, recursos, peticiones y consultas de los interesados; y, la prevención, persecución y sanción de las infracciones aduaneras.

Los servicios aduaneros comprenden el almacenamiento, verificación, valoración aforo, liquidación, recaudación tributaria y el control y vigilancia de las mercaderías ingresadas al amparo de los regímenes aduaneros especiales.

Los servicios aduaneros podrán ser prestados por el sector privado, a través de cualquiera de las modalidades establecidas en la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos, por parte de la Iniciativa Privada; con excepción del Servicio de Vigilancia Aduanera. "

2.3. Regímenes Especiales

Antes que nada comenzaremos indicando que los regímenes aduaneros se clasifican en: Comunes, Especiales y Particulares o de Excepción.

Los regímenes comunes son: la Importación a Consumo y la Exportación a Consumo, los cuales tienen carácter de definitivo.

Regímenes especiales son aquellos que se caracterizan por ser suspensivos, liberatorios o devolutivos de los tributos aduaneros, según corresponda. Entre algunos de los regímenes especiales podemos mencionar: el Transito Aduanero, la Importación Temporal con Reexportación en el mismo estado, la Importación temporal para perfeccionamiento activo, los Depósitos Aduaneros, los Almacenes libres y especiales, etc.

2.4. Depósitos Comerciales Públicos

El Art. 60 de la Ley Orgánica de Aduanas L.O.A. respecto a los depósitos dice: "Depósito Aduanero es el régimen suspensivo del pago de impuestos por el cual las mercancías permanecen almacenadas por un plazo determinado en lugares autorizados y

bajo control de la administración aduanera, en espera de su destino ulterior.

Los depósitos aduaneros comerciales públicos son cuando las mercancías depositadas son de propiedad de terceros.

En los depósitos comerciales, las mercancías, de propiedad del concesionario o de terceros, permanecen almacenadas, sin transformación alguna".

El Art. 91 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Aduanas R.L.O.A. dice: "Obligaciones del depósito.- Son obligaciones del depósito las siguientes:

- Conservar y custodiar las mercancías;
- Llevar el inventario físico permanente conforme a lo especificado en el contrato;
- Facilitar las labores de inspección por parte del Distrito;
- Informar al Distrito correspondiente respecto de las mercancías cuyo plazo de permanencia se encuentre vencido y ponerlas a su disposición, así como en los casos de daños, averías y pérdidas;
- Mantener vigente la garantía;
- Entregar las mercancías cuando la autoridad distrital lo autorice mediante el procedimiento establecido por la CAE

siendo responsable por los tributos evadidos en caso de incumplimiento;

- Responder ante la Corporación Aduanera Ecuatoriana por el pago de tributos a que hubiere lugar en caso de pérdida o daño de las mercancías;
- En el caso de depósito comercial público responder ante el propietario por los daños y pérdidas de sus mercancías; e,
- Mantener vigentes las pólizas de seguro que cubran los riesgos de las mercancías".

El Art. 95 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Aduanas indica: "Podrán ingresar al depósito comercial cualquier clase de mercancías, excepto las de prohibida importación".

El Art. 96 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Aduanas (R.L.O.A.) Requisitos para el régimen, indica.- "Para acogerse al régimen de depósito, se deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- Que las mercancías vengan manifestadas a un régimen y consignadas al depósito respectivo; y,
- Tratándose de depósito comercial público, se requerirá el contrato entre el depósito y el importador".

- Adicionalmente para la importación de mercancías bajo este régimen el importador deberá presentar lo siguiente:
 - Solicitud previa al depósito
 - La garantía correspondiente
 - Certificado de pre-embarque con el valor total de la mercancía y el detalle de individualización
 - La póliza del seguro del transporte".

El Art. 97 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Aduanas (R.L.O.A.) "Las mercancías admitidas a depósito comercial o industrial podrán permanecer en el país hasta por seis meses, prorrogable por igual período en casos debidamente justificados ante el Gerente Distrital.

Antes del vencimiento del plazo de permanencia de las mercancías admitidas a depósito deberán, en forma total o parcial; reexportarse, declararse a consumo o acogerse a otro régimen especial, con sujeción a lo regulado en este Reglamento.

Cuando la solicitud sea rechazada, el trámite continuará únicamente con la autorización de la Gerencia Distrital, en este caso la Gerencia Distrital deberá establecer el valor, la cantidad, el peso y la clasificación arancelaria respectiva".

El Art. 99 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Aduanas (R.L.O.A) "Movilización al depósito.- El traslado de las mercancías

manifestadas al régimen de depósito aduanero se realizará bajo la responsabilidad del transportista y del depósito en los siguientes casos:

Directamente del medio de transporte al depósito comercial o industrial; y,

Del almacén temporal al depósito.

La movilización de las mercancías se efectuará con la correspondiente declaración al régimen, cuando se trate de depósitos ubicados dentro de la circunscripción territorial del Distrito Aduanero de ingreso. Si la movilización se efectúa a un depósito ubicado a un Distrito distinto al de ingreso, se efectuará con una declaración al régimen de tránsito, previo al cambio al régimen a depósito en el Distrito final.

Cuando se movilice mercancías a un depósito ubicado en un Distrito Aduanero del interior del país, se realizará el traslado por medio de la respectiva Guía de Movilización Interna".

El Art. 100 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Aduanas (R.L.O.A) "Traslado de mercancías entre depósitos.- El traslado de las mercancías de un depósito a otro de igual clase, dentro de un mismo distrito, por revocatoria de la autorización, o por causas debidamente justificadas, requerirá de la autorización del Gerente Distrital y se realizará bajo control aduanero".

Art. 101 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Aduanas indica: "Se podrá autorizar el cambio de régimen a consumo cuando la mercancía no sea de prohibida importación y siempre que se encuentren dentro del plazo concedido, previo el cumplimiento de los requisitos y el pago de los tributos"

Al depósito comercial público pueden ingresar todas las mercancías que no consten en la lista de productos de prohibida importación, conforme lo establece la Ley.

En el caso de las mercancías ingresadas bajo este régimen, es obligación presentar la autorización previa al embarque cuando ésta sea emitida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de acuerdo a la disposición del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (Comexi).

Para acogerse al régimen 70, inicialmente se presentará una solicitud previa al depósito, en la que se detallará la cantidad de productos que el Depósito Aduanero Comercial Público autorizó ingresar y sobre las cuales otorga la respectiva garantía, el valor FOB de las mismas, el nombre del importador, fecha de emisión y período de vigencia de la misma.

Se llevará un control de inventarios de la mercancía que ingrese al Depósito Comercial Público bajo este régimen. El total de las

mercancías declaradas de un mismo depósito deberá ser igual al saldo que el depósito declare tener en existencia.

Las mercancías que se encuentren en el Depósito Comercial Público y cuyo plazo esté vencido, serán sancionadas por incumplimiento.

Se realizará una liquidación por la parte proporcional de tributos que causare el incumplimiento de las formalidades aduaneras en la salida de las mercancías del depósito comercial público, afectando el saldo de la garantía presentada por el Importador.

CAPITULO 3

3. MODELO DE FISCALIZACIÓN EN LA ADUANA ECUATORIANA

3.1. Definiciones Básicas

A continuación se presentan algunas definiciones básicas para el diseño de un sistema de fiscalización que aborde la problemática del control de las operaciones de comercio exterior del Ecuador y del cambio estructural necesario para adaptar la acción fiscalizadora a los actuales requerimientos de modernidad.

3.1.1 Función Básica del Sistema de Fiscalización

El sistema tiene como objetivo fundamental el controlar que las operaciones de comercio exterior cumplan todas las disposiciones legales vigentes, y que los agentes facilitadores que se encuentran bajo el control de la Administración Aduanera,

desarrollen sus operaciones con total apego a las normas que los rigen.

Especificamente el sistema tiene como función principal la de controlar las operaciones de comercio exterior para:

- Evitar la evasión o elusión tributaria aduanera, y la obtención de franquicias
- Evitar el contrabando de mercancías.
- Evitar las prácticas desleales de comercio.
- Colaborar en la protección del patrimonio cultural, especies en peligro de extinción y substancias que afecten el medio ambiente, en coordinación con los organismos competentes.
- Asegurar el correcto cumplimiento de los Acuerdos Comerciales en el ámbito aduanero.
- Asegurar el correcto cumplimiento de la Normativa que regula la actuación administrativa de los agentes facilitadores que están bajo la jurisdicción disciplinaria de la Administración Aduanera.

Además son objetivos del sistema:

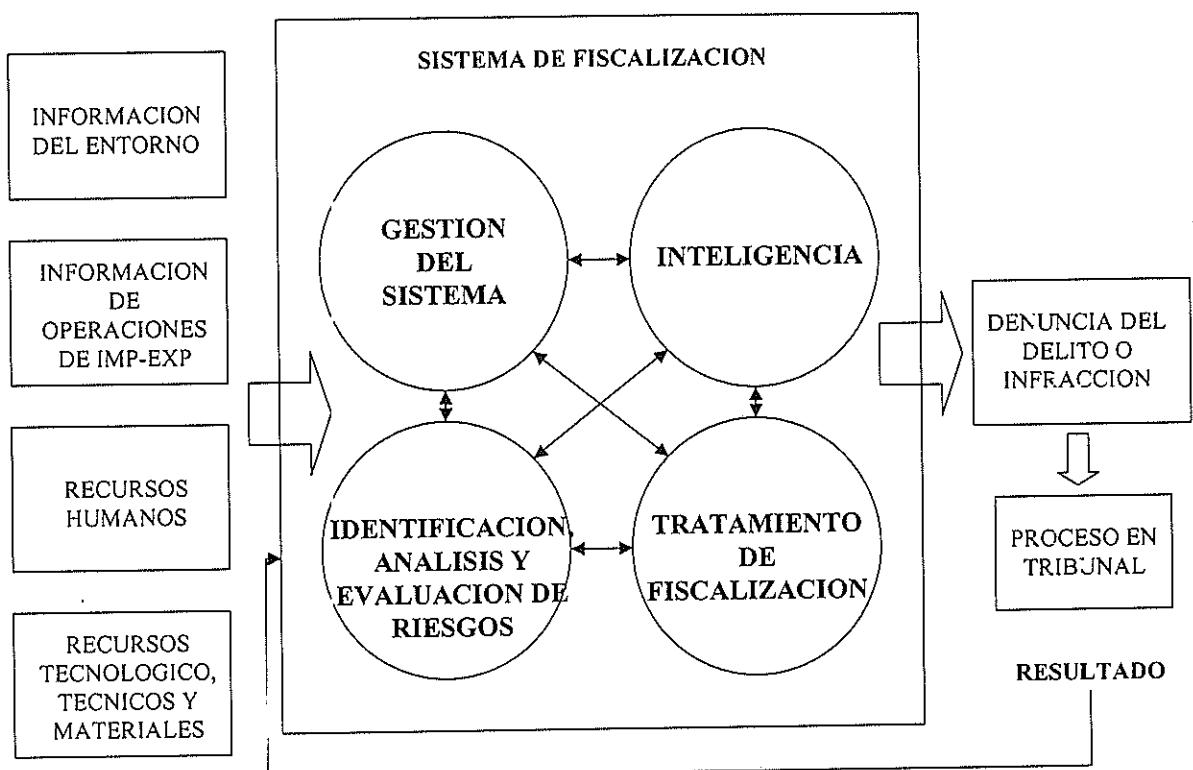
- Propiciar convenios de intercambio de información con otras aduanas y con otras Instituciones nacionales e internacionales.
- Mantener una alto nivel profesional en la Jefatura.

- Determinar y cuantificar los principales focos de evasión y elusión.
- Colaborar en la lucha contra el narcotráfico, en coordinación con los organismos competentes.
- Contribuir a mejorar la imagen de la aduana y convertirla en una institución de prestigio.
- Desarrollar procedimientos eficaces, expeditos y de bajo costo.
- Mejorar los resultados de fiscalización en términos cuantitativos y cualitativos.
- Contribuir a la disminución de los niveles de corrupción.

3.1.2 Sistema de Fiscalización: Estructura Básica y Componentes Internos del Sistema

La estructura básica y los componentes internos del sistema de fiscalización se presentan en el siguiente diagrama, donde además se representa la relación del sistema con el entorno, es decir, los flujos-insumos y los flujos-productos del sistema, todos estos componentes se consideran básicos para un correcto funcionamiento.

Figura 3.1 Componentes Internos del Sistema de Fiscalización



La *Inteligencia* produce fundamentalmente información su proceso corresponde a un proceso de transformación de datos a información, obtiene los datos principalmente del entorno y los recursos que lo preservan los obtiene de la Corporación, este componente tanto a nivel estratégico como operativo tiene como función básica el obtener, evaluar, clasificar, organizar, distribuir (poner a disposición de los demás componentes) y registrar información relevante para el cumplimiento de los objetivos del sistema generando en este proceso información con valor agregado, es decir información objetiva, oportuna y suficiente

para poder combatir el contrabando y la evasión de tributos, provenientes de forma particular “casos” o “situaciones” riesgosas generalmente en forma de denuncias de particulares o por medio de informaciones recibidas del “medio delictivo” o de los mismos funcionarios operativos, desarrolla además actividades de creación de valor realizando estudios y análisis de la información recolectada principalmente estudios estadísticos y econométricos con el objetivo de poner a disposición del componente “Análisis de Riesgos” mayor cantidad de antecedentes para evaluar los riesgos.

La *Identificación, Análisis y Evaluación de Riesgos* tiene como función principal la selectividad. Si bien es cierto que esta función esta presente en todos los componentes, es aquí donde se aplican en forma científica herramientas para identificar, analizar y evaluar los riesgos de carácter aduanero (fraude, contrabando, infracciones reglamentarias, etc.), y como producto de su trabajo se entrega al componente “Tratamiento de Fiscalización” la selección de los agentes sobre los cuales debe iniciarse un proceso de investigación o verificación (tratamiento). Este componente desarrolla para ello tres niveles de selección, una a nivel agregado, en el cual se identifica y selecciona áreas de la economía, sectores industriales, materiales, leyes o franquicias

aduaneras donde existe un riesgo de defraudación, basados en estudios estadísticos o estimaciones de evasión. Existe además un segundo nivel de selección donde se identifican a partir de un área o sector de riesgo previamente identificado, mercancías o partidas de riesgos particulares, grupos o sectores de agentes económicos riesgosos específicos que permitan a un tercer y último nivel de selectividad, el poder identificar precisamente él o los agentes económicos a los cuales individualmente se les iniciara un proceso de investigación o se aplicara un procedimiento de fiscalización.

El *Tratamiento de Fiscalización* es básicamente un componente táctico-operativo, el cual se nutre de la selección realizada por el componente anterior, es decir, la selección de aquellos agentes económicos u operaciones con niveles de alto riesgo, sobre los cuales se inicia un proceso de comprobación o verificación para asegurarse de la existencia de un delito o infracción y para obtener las evidencias suficientes y respaldar la opinión con relación a la existencia o inexistencia de un delito o infracción aduanera, para finalmente generar una denuncia a las instancias judiciales correspondientes. Este componente se manifiesta como un proceso de investigación cuando se realiza a posteriori, proceso en el cual ante la necesidad de obtener

evidencias de la comisión de un fraude u otro ilícito, es posible la aplicación de procedimientos de auditorias, exámenes de especialistas, muestreos, aforos, etc. Cuando este se desarrolla en línea principalmente se expresa en procedimientos de aforo, muestreos u otros tipos de exámenes sobre las mercancías en la zona primaria. Los flujos de salida de este componente son denuncias a las instancias legales respectivas, de la comisión de delitos de carácter aduanero, proporcionando las evidencias necesarias sustentatorias.

La Gestión del Sistema tiene la responsabilidad de gestionar el sistema, es decir dirigir el sistema al cumplimiento de su finalidad, asegurando su preservación (es decir que existan los recursos necesarios para funcionar) y manteniendo una estructura que asegure la integridad del sistema.

3.1.3 Modelo Integrado del Proceso de Fiscalización

El sistema de fiscalización se presenta en forma de macro-proceso, en el cual se describen en forma secuencial (solo con fines de comprensión) las etapas de este macro-proceso productivo y se describen brevemente los componentes de apoyo y gestión.

Este modelo integra la inteligencia y la gestión de riesgo descritos en el capítulo I de este trabajo.

A continuación se describirá los brevemente cada una de las macro etapas del proceso sin especificar los flujos de información, ni los sistemas informáticos de apoyo, los que se presentan en forma específica y separada mas adelante.

a) Obtención y Tratamiento de la Información:

En esta etapa se obtiene la información del entorno, tanto de fuentes internas como externas de la administración aduanera, estructuradas y no estructuradas, la misma que es "tratada" con el objeto de poner a disposición de las etapas siguientes datos "procesables", es decir, físicamente disponibles, en forma oportuna y en cantidades necesarias. Esta etapa tiene por lo tanto la responsabilidad de obtener la información necesaria del entorno activo, clasificarla, archivarla, velar por su seguridad y poner físicamente a disposición de todas las etapas del proceso la información generada en cada una de estas etapas, además de administrar los recursos tecnológicos relacionados. Sin perjuicio de anteriormente mencionado para la "inteligencia operativa" es necesario obtener información directamente de lo operativo, por medio de funcionarios que se desempeñen

en avanzada, aduanas distritales e incluso terceros particulares.

Insumos Principales: información y datos del entorno externo e interno e información generada en el proceso mismo.

Productos Principales: Información relevante, oportuna y suficiente a través de todo el proceso.

b) Análisis de Inteligencia:

Esta etapa “procesa” la información generada y desarrolla los primeros análisis, principalmente realiza análisis de tipo económicos, comerciales o estadísticos, históricos o proyectados, agregados o específicos, con el objeto de generar información de apoyo para sustentar la etapa de análisis y evaluación de riesgos, así como a las demás etapas que requieran información para su desarrollo. Aunque actividades de inteligencia son posibles de encontrarse en todas las etapas o subprocesos que incluyen actividades con información, es en esta etapa donde se concentra en mayor medida el manejo inteligente de la información, agregando valor a la bruta obtenida del entorno interno y externo, el cual, aunque en sus análisis no incluye criterios de riesgo aduanero, ya que este no es un proceso técnico aduanero, su

fortaleza reside en la capacidad de interpretación y el análisis estadístico, comercial, etc.

En el caso de denuncias particulares obtenidas en la etapa anterior u otra instancia del proceso de fiscalización producto de la "inteligencia operativa" le corresponde a esta etapa aplicar la necesaria evaluación de la confiabilidad y relevancia de la información obtenida, con el objeto de constituirse como el primer "filtro" de las denuncias de fraudes e infracciones aduaneras provenientes de fuentes externas particulares.

Insumos Principales: información relevante, oportuna y suficiente.

Productos Principales: Informes de inteligencia con agregados particulares, estadísticos y econométricos.

c) Análisis y Evaluación de Riesgos Aduaneros:

Si bien es cierto que en cada etapa se aplican técnicas de gestión de riesgos, es en esta etapa donde se desarrolla en forma exhaustiva cada una de las etapas de definición del contexto, identificación, análisis, evaluación, tratamiento y revisión.

Así en esta instancia se realiza la selección de las áreas, sectores, agrupaciones de operaciones, etc., para finalmente identificar al o los agentes económicos, que serán sometidos

a una investigación; es decir este subproceso y para cada nivel de estudio, aborda la problemática de la selectividad bajo consideraciones de riesgo aduanero (la posibilidad del cometimiento de fraude, contrabando u otras infracciones aduaneras); por lo que requiere de un alto grado de conocimiento técnico aduanero. Esta función de selección se materializa finalmente identificando un agente económico en particular, el cual será sometido a una investigación. Este agente económico seleccionado del universo de agentes económicos existentes en el país es considerado de alto riesgo y por lo tanto con alta probabilidad de haber cometido un delito o infracción aduanera.

Insumos Principales: Informes de inteligencia estadísticos y económétricos. Información de operaciones de comercio exterior y otra información proveniente de fuentes internas y externas. Información técnica aduanera y otra información técnica especializada (legal, química, eléctrica, etc.)

Productos Principales: La selección de un agente económico de alto riesgo aduanero.

d) Investigación:

Una vez especificado un sujeto o eventualmente un área de riesgo, se desarrolla un proceso de ingestión administrativa,

en la cual se evalúa el grado de cumplimiento de la normativa aduanera que regula la situación bajo investigación. Este proceso de investigación es gestionado por un experto aduanero, el cual, una vez obtenida toda la información necesaria para dar inicio a la investigación, es responsable de decretar y realizar todas las diligencias centradas a formarse una opinión concluyente respecto de la existencia o inexistencia de un delito o infracción reglamentaria y de obtener suficientes evidencias que sustenten legalmente la opinión experta final.

Insumos Principales: La identificación de un agente económico de alto riesgo aduanero.

Productos Principales: Informe que señala la existencia de un delito o infracción.

e) Recolección de Evidencias:

Si bien es cierto que esta etapa puede considerarse una sub etapa de la anterior, ya que se inicia principalmente por su requerimiento y sus resultados son incorporados al proceso de investigación descrito, se considera en forma separada para indicar la importancia de la recolección de evidencias en el proceso de una investigación, en especial cuando por las características de la situación investigada, requieran de la

aplicación de técnicas y procedimientos especializados como los de una auditoría, u otros exámenes especializados (químicos, electrónicos, etc.). Así entonces esta etapa incluye toda acción cuyo objetivo es recopilar evidencia o ejecutar exámenes directos sobre documentos o mercancías en zonas primarias o zonas secundarias.

Insumos Principales: Requerimiento de exámenes directos sobre documentos o mercancías, en zonas primarias o secundarias. Información, documentación, muestras, etc.

Productos Principales: Opinión respecto de los objetivos y procedimientos requeridos por la etapa de investigación.

3.2. Estructura del Sistema de Fiscalización

Se presenta a continuación una definición de las decisiones en cada etapa del proceso de fiscalización y del nivel jerárquico en que debe darse.

3.2.1. El Proceso de Fiscalización

Las decisiones a nivel Estratégico se expresan en cada una de las etapas del proceso, como actividades de nivel agregado, es decir

con el objeto de realizar una selección en base a información de inteligencia y evaluación de riesgos, de aquellas áreas, materias, sectores económicos, etc., que tienen altos niveles de riesgos y por lo cual los recursos deberían dirigirse hacia estos focos de riesgo potencial, por lo que es necesario desarrollar estas actividades con una visión de largo plazo, ya que este tipo de tareas necesitan un alto grado de experticia y experiencia para desarrollarse, por lo que sin perjuicio de esto, este tipo de actividades es recomendable realizar a nivel de la Gerencia y sus unidades de staff.

A nivel Táctico las actividades resuelven la problemática de la selectividad, entregando grupos claramente identificados de agentes económicos u operaciones que contienen altos niveles de riesgo, e incluso realizando algunas actividades propias de una investigación, con el objeto de precisar en cuanto a la realización de la fiscalización a nivel operativo. Las actividades y decisiones a este nivel se asignan a los departamentos de la Unidad de Fiscalización y, eventualmente y progresivamente, en los departamentos a nivel distrital.

Las decisiones y actividades a nivel Operativo se aplican a los resultados del nivel táctico y a su propia identificación de riesgos y, se orientan a identificar un agente económico, una operación aduanera, una carga, en forma específica para evaluar su riesgo,

para en forma sucesiva, aplicar técnicas de recolección de evidencias que entreguen una base sustentatoria sólida de la opinión del investigador en relación con el grado de cumplimiento de la normativa aduanera.

Respecto de las etapas del proceso, la actividad de Recolección de Información y su tratamiento con el objeto de ponerla a disposición del proceso en forma oportuna y con un valor agregado, parece razonable considerarla como una actividad que necesariamente debe ejecutarse en cada uno de los niveles y departamentos, por depender de esta la preservación del proceso en todos los niveles; sin embargo la etapa de análisis de inteligencia (considerando que las actividades a nivel estratégico solo pueden ser desarrolladas a mediano y largo plazo), es posible desarrollarla centralizadamente y a nivel táctico e incluso operativo. El Análisis de Riesgo en cambio por ser la actividad neurálgica del proceso, como la que "identifica y selecciona los riesgos" es posible considerarla como una actividad que necesariamente debe desarrollarse en todo nivel.

Adicionalmente a lo indicado anteriormente existen otras instancias de apoyo y gestión que son necesarias mencionar también:

Planificación y Control.- Realiza el diseño de los planes y programas de la actividad fiscalizadora, es decir, del camino a seguir para el logro de los objetivos estratégicos establecidos, considera además el

control y la evaluación del desempeño y, en general de la administración de un sistema de planificación y control de la gestión.

La Dirección.- Es responsable de la gestión general del proceso, dictando las políticas y definiendo las directrices estratégicas para el funcionamiento y desarrollo del sistema.

El Mejoramiento Continuo.- Identifica y diseña tratamientos o soluciones para los riesgos inherentes al funcionamiento del proceso que inciden en sus niveles de operatividad, eficacia y eficiencia, coordinando estas soluciones eventualmente con las instancias externas al ámbito del proceso, que tienen responsabilidad en el diseño de las soluciones. Este es un proceso continuo de evaluación y diseño.

La descripción de los sistemas informáticos o bases de datos relacionados se describen mas adelante en el punto 3.2.4 Sistemas Informáticos.

3.2.2. Especificación Funcional del Sistema

A continuación se describen en forma analítica las funciones específicas dentro de los componentes en los cuales se desarrollan:

a.- Inteligencia y Análisis de Riesgos Estratégicos

Este componentes contiene las siguientes funciones específicas:

a.1.- Inteligencia.- Identifica áreas o materias de riesgo a las cuales deba orientarse la acción fiscalizadora de las Aduanas, estos análisis deben incluir como valor agregado indicaciones respecto de las prioridades, probabilidades, consecuencia tributaria y niveles de riesgo, de las diversas áreas o materias de riesgo identificadas. Esta función se alimenta de información interna como las operaciones de importación y exportación, y externa como informes estadísticos y económicos del Banco Central, estudios de mercado de asociaciones industriales, información abierta (Internet, prensa nacional e internacional, informes de inteligencia de aduanas de otros países, etc., y entrega como producto a la función de análisis de riesgo la identificación de tendencias o indicadores de riesgo respecto de materias, sectores industriales, tipos de operaciones aduaneras, tipos de impuestos, tipos de mercancías, rutas de tráfico, etc., identificando riesgos generales que conformen una guía de orientación para la acción Fiscalizadora de la Aduana Ecuatoriana.

A nivel Táctico / Operativo esta función desarrolla actividades homologas a las anteriormente descritas con la particularidad de que a este nivel se realizan sobre un grupo de agentes

económicos u operaciones específicas por lo que los esfuerzos a este nivel se orientan a proveer de información en forma de estudios que ayuden a tomar decisiones respecto de la identificación de grupos de agentes económicos u operaciones con altos riesgos potenciales.

a.2.- Análisis de Riesgos y Selección (Estratégico y Táctico / Operativo).- Esta función realiza el análisis, la identificación y la evaluación de los riesgos involucrados en los sectores económicos, materias, grupos de partidas, empresas, etc., con el objeto de seleccionar los agentes económicos, que deben fiscalizarse, planificando y controlando los resultados de la fiscalización.

En esta función se consideran actividades relacionadas con el examen del entorno económico, el análisis del riesgo reglamentario, el análisis estadístico de los flujos importaciones / exportaciones, el análisis de los casos históricos y la generación de informes que solucionen la problemática de la selectividad a este nivel, identificando los casos que deban fiscalizarse por considerarse de alto riesgo de fraude, contrabando o infracciones cuando se trate de fiscalización sobre agentes facilitadores.

Además esta función determina los parámetros de riesgo que deben programarse para la selección computacional de las

declaraciones (filtros de riesgo), la que dependiendo del nivel de prioridad asignado a esta instancia de fiscalización se debe evaluar la posibilidad de considerarla como la subfunción.

En el ámbito estratégico el análisis y selección es a nivel agregado (Sector económico, materia, área, región geográfica, etc.), a nivel táctico / operativo el análisis de selección es a nivel cada vez mas específico hasta llegar a la total especificación de un agente económico, facilitador, operación aduanera o carga a fiscalizar.

b.- Fiscalización Táctico / Operativa

Este componente contiene las siguientes funciones específicas:

b.1.- Aforo Físico.- Esta función consiste en la ejecución de un examen físico sobre las mercancías con el objeto de verificar que sus características o descripción corresponde a la declarada y que esta corresponde razonablemente a su valor. Esta función obtiene la información de la declaración de aduana del sistema computacional y la mercancía del agente despachador. En el desarrollo de esta función es posible generar evidencias que sustenten la denuncia de probables fraudes u otras infracciones, por lo que se considera como una forma fundamental de recolección de evidencia en especial cuando se trata de fiscalización en línea.

b.2.- Análisis Documental.- Esta función se desarrolla analizando visual o manualmente los datos obtenidos en la presentación de la declaración aduanera o manifiesto de carga y “marcándola” como un “filtro manual” cuando esta tiene un alto nivel de riesgo y eventualmente, indicando este estado en el sistema computacional para que se ejecute un aforo físico o una revisión documental posterior a cuando se encuentre la mercancía en zona primaria. Esta función se desarrolla sobre la “selección en línea” pero en forma manual o computacional en forma previa, es decir se trata de una actividad de fiscalización a priori.

b.3.- Revisión Documental.- Esta función consiste en el examen de la declaración y de los documentos de base como requisito previo al despacho, esta “comprobación” en línea tiene un componente de urgencia ya que mientras no se perfecciona, la mercancía se mantiene bajo potestad aduanera en zona primaria. Como respuesta esta función puede producir una denuncia, una decisión de diferir el examen quitando el componente de urgencia para realizar una comprobación con mayor tiempo y mayores antecedentes.

b.4.- Verificación.- Consiste en un examen limitado a posteriori, realizado principalmente en las oficinas del servicio, de los antecedentes de base de la declaración aduanera (facturas,

certificados, documentos de transporte, seguros, etc.), este primer examen de carácter diferido o a posteriori tiene por objeto averiguar si la operación aduanera declarada además de cumplir con las formalidades tiene características de alto riesgo de fraude u otro ilícito y por lo tanto es necesario remitirlo para iniciar una investigación más exhaustiva. Se puede decir que es una revisión documental a posterior, con la posibilidad de obtener más antecedentes, ya que no existe la urgencia del despacho.

b.5.- Investigación.- Es un proceso administrativo con el objeto de indagar la veracidad o exactitud de toda la información, documento o declaración presentada ante la aduana o de asegurar el total cumplimiento de las normas que regulan el paso de las mercancías por las fronteras y el desempeño de los agentes facilitadores. Como resultado de este trabajo se emite una opinión respecto de la existencia de un delito de carácter aduanero o una infracción reglamentaria. En este proceso incluso se puede requerir una auditoria en las dependencias de las empresas (para lo cual deberá contarse con las facultades o actuar en conjunto con otros organismos de control fiscal), de agentes facilitadores u otros usuarios. Esta función debe desarrollarse a nivel de operaciones, es decir, revisión de algunas declaraciones y, a nivel de agentes económicos, es

declaraciones de un importador o exportador en un periodo dado.

b.6.- Recolección de evidencia.- Consiste en la aplicación de procedimientos de auditoría, procedimientos de aforo, exámenes especializados, etc., en las dependencias del agente económico o en zona primaria sobre la carga y los documentos de respaldo, con el objeto de obtener evidencia que signifique un sustento suficiente para la decisión respecto de la comisión de un delito o infracción aduanera.

b.7.- Administración de Filtros.- Esta función confecciona los filtros de riesgo en base a los parámetros entregados por la función de análisis de riesgos, y los incorpora al sistema de selección en línea, con el objeto de marcar aquellas operaciones las cuales se identificaran en forma previa como operaciones riesgosas y serán sometidas a una acción fiscalizadora en línea ya sea documental o físico.

b.8.- Selección Filtros en Línea.- Consiste en la asignación de una categoría que indica el nivel de riesgo de una declaración aduanera y que determina la realización de un aforo físico, una revisión documental o, en el caso de ausencia de riesgo o niveles aceptables, el paso de mercancía sin ningún tipo de inspección

que implique demora o detención del flujo de ingreso / salida de la mercancía.

c.- Gestión del Sistema.- Este componente contiene las siguientes funciones específicas:

c.1.- Dirección.- Define las directrices estratégicas del sistema y las políticas de fiscalización para la aduana y es responsable de la gestión general de los procesos de fiscalización.

c.2.- Planificación y Control.- Diseña los planes y programas de fiscalización que se desarrollaran durante un periodo dado, definiendo objetivos, metas, e indicadores de gestión para cada uno de ellos, esta función además administra un sistema de control de gestión evaluando los resultados de la acción fiscalizadora en las diferentes instancias antes descritas, con el objeto de medir la operatividad, la eficacia y la eficiencia cuando se ejecuta la fiscalización y expresarlas en términos del grado en que se cumple con los objetivos estratégicos del área de fiscalización.

d.- Staff.- Contiene las siguientes funciones específicas:

d.1.- Asesoría Legal.- Encargada de proporcionar la asesoría legal necesaria para el correcto desempeño de las diversas actividades con el objeto de asegurar que las tareas realizadas se desarrolle en un marco de legalidad, proporcionar

información para tomar decisiones respecto de la existencia de focos de riesgo de ilícitos y el de apoyar legalmente al personal que ejecutan actividades de fiscalización.

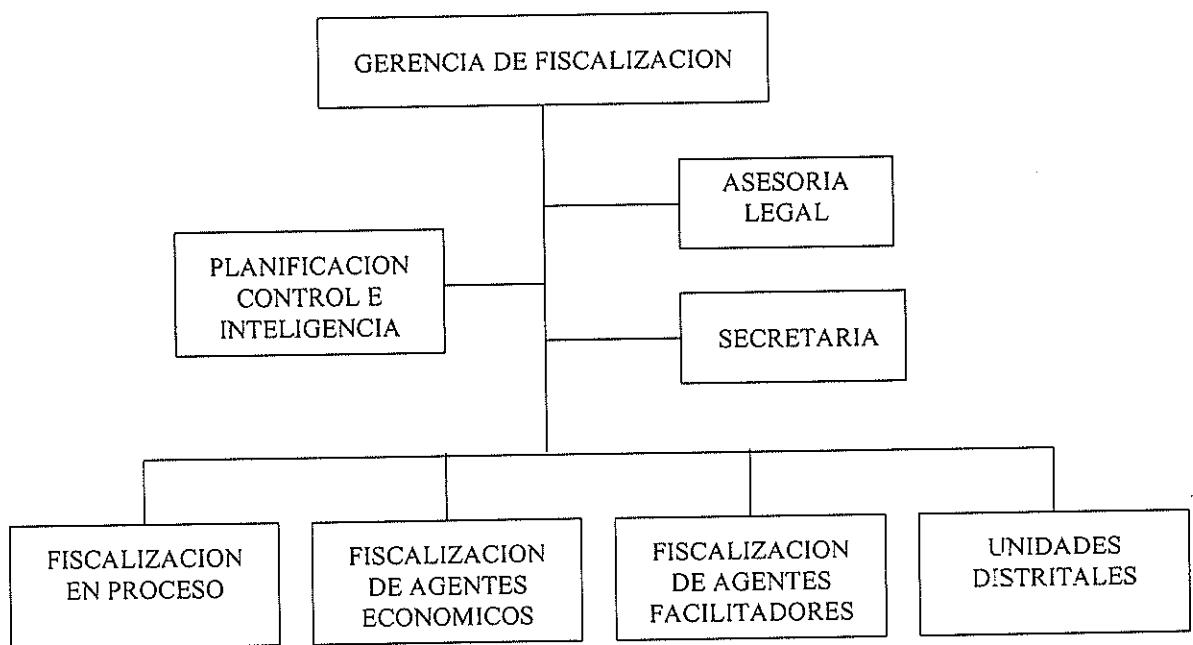
d.2.- Secretaría.- Realiza las labores administrativas típicas de una secretaría relacionadas principalmente con el registro y archivo de documentos e información generada en el funcionamiento del sistema.

3.2.3. Estructura Orgánica

En base a la definición de los objetivos del sistema y de los procesos fundamentales del negocio aduanero y, considerando que estos procesos identificados en el punto anterior tienen objetivos relativamente independientes, con grupos definibles y diferenciados de clientes, posibles de funcionar como focos independientes de planificación y de administrar sus propios recursos, se tiene una organización en base a unidades estratégicas de negocios con instancias importantes de coordinación atendiendo a la principal debilidad de una organización de este tipo, relativa a la dificultad para coordinar las actividades a nivel de gerencia y al desarrollo de un proceso de aprendizaje organizacional debido principalmente a la excesiva

independizaci&on de estas unidades, cuesti&n que debe considerarse en un futuro a mediano plazo.

Figura 3.2 Estructura Orgánica



Del organigrama precedente se indican algunas funciones de sus componentes:

a) Jefatura de Fiscalización

- Gestionar los departamentos de fiscalización bajo su responsabilidad
- Definir las políticas para el desarrollo de las actividades de fiscalización en la Aduana

- Estudiar y proponer a la Administración Aduanera mejoras relacionadas con la operatividad, eficacia y eficiencia de las tareas de fiscalización en las Aduanas

b) Asesoría Legal

- Prestar asesoramiento en materia legal a la Jefatura y los departamentos de Fiscalización, velando por la correcta interpretación de la Ley Orgánica de Aduana y sus reglamentos, así como de otras leyes y reglamentos relacionados con sus decisiones y resoluciones.
- Proponer a las instancias correspondientes las reformas y modificaciones legales a la Ley Orgánica de Aduanas, su reglamento y demás regulaciones y procedimientos necesarios para un mejoramiento en el desarrollo de las tareas de fiscalización.

c) Planificación Control e Inteligencia

- Recopilar, depurar y clasificar la información existente en el entorno con el objeto de realizar estudios de interés para las funciones de análisis de riesgo de los demás departamentos.
- Archivar y difundir la información y productos de inteligencia y en general apoyar con información a los demás departamentos.

- Diseñar y mantener el sistema de información poniendo a disposición de los demás departamentos información de relevancia para la identificación de riesgos aduaneros en sus respectivos departamentos.
- Realizar labores de inteligencia, generando medios de obtención de información relevante para el desarrollo de las funciones de los departamentos de fiscalización, produciendo análisis de esta información y, archivando sus resultados con el objeto de proveer de información a los departamentos de fiscalización en sus funciones de análisis de riesgo e investigación (esta función también se realiza en cada departamento de acuerdo a sus necesidades y objetivos).
- Identificar, analizar y evaluar el riesgo de las operaciones de comercio exterior, con el objeto de apoyar la selección, en los departamentos de fiscalización, de aquellas operaciones o agentes económicos que serán sometidos a investigación (esta función también se realiza en los otros departamentos de acuerdo a sus necesidades y objetivos).
- Diseñar el tratamiento de los riesgos identificados con el objeto disminuir o eliminar la probabilidad de ocurrencia de delitos aduaneros (esta función también se realiza en los

otros departamentos de acuerdo a sus necesidades y objetivos).

- Desarrollar la planificación estratégica del área de Fiscalización, estableciendo en conjunto con los demás departamentos los planes de fiscalización a ejecutarse.
- Coordinar, controlar y evaluar la operatividad, la eficacia y eficiencia de las actividades de fiscalización realizadas por los departamentos y de los sistemas de selección en base a perfiles de riesgo.
- Coordinar el intercambio de información con otros organismos, públicos y privados, nacionales y extranjeros, para fines de fiscalización.
- Diseñar procedimientos administrativos que regulen las actividades de los departamentos, en especial los relacionados con la aplicación de metodologías de gestión de riesgo, selectividad e inteligencia.
- Proponer mejoras en los procesos de fiscalización realizados por los departamentos de fiscalización y en los distritos.
- Asesorar y realizar las demás labores que el Gerente de Fiscalización le encomiende en el ámbito de su competencia.

d) Fiscalización en Proceso (Control de Zona primaria)

- Las funciones de inteligencia relacionadas con el control de zona primaria y la selección de aquellas que serán sometidas a fiscalización en forma física o documental.
- Ejecutar las verificaciones a priori, en línea y controles a posteriori, relacionados con los aforos físicos de mercancías, la revisión de pasajeros, la revisión de vehículos, en control de pasos fronterizos, el control de las puertas en zona primaria, las revisiones de manifiestos, y toda otra actividad de control sobre el paso de carga por las zonas primarias o lugares habilitados para el paso de mercancía del extranjero.
- Denunciar formalmente a las instancias legales pertinentes la comisión de delitos aduaneros dentro del ámbito de responsabilidades del departamento.
- Diseñar procedimientos e instructivos para la ejecución de los controles de fiscalización en zona primaria.

e) Fiscalización de Agentes Económicos

- Las funciones de inteligencia relacionadas con la fiscalización de agentes económicos, en materia de valoración aduanera, normas de origen, regímenes especiales, etc.
- Diseñar procedimientos administrativos de auditoria e instructivos de trabajo para la ejecución de la fiscalización de los agentes económicos.

f) Fiscalización de Agentes Facilitadores

- Las funciones de inteligencia relacionadas con la fiscalización de los usuarios directos tales como: agentes de aduana, compañías verificadoras, almacenes temporales, depósitos comerciales e industriales, consolidadoras y desconsolidadoras, courier, bancos, maquiladoras, zonas francas, duty free, compañías de transporte y todo otro usuario bajo la Aduana.
- Diseñar procedimientos administrativos de auditoria e instructivos de trabajo para la ejecución de la fiscalización de los usuarios directos.

3.2.4. Sistemas Informáticos

Es necesario considerar que para un funcionamiento eficiente el sistema debe al menos contar con sistemas informáticos básicos para el desarrollo del proceso de fiscalización.

Para el desarrollo de este proceso es posible identificar algunos sistemas informatizados o manuales, que sirven como apoyo a la eficacia del proceso, se identifican como bases de datos, pero deben entenderse como componentes de un sistema integral de información.

Bases de Datos Externas e Internas.- En esta se encuentra toda la información estructurada tanto de fuentes externas como de fuentes internas, ya sea de organismos públicos o privados, nacionales o internacionales que sean de valor para la fiscalización.

Base de Inteligencia.- Contiene información generada por las actividades de inteligencia desarrolladas durante el proceso tanto a nivel estratégico como operativo.

Base de Clientes.- Contiene información relacional de los diversos agentes facilitadores que participan en las diversas operaciones aduaneras, por ejemplo, importadores, exportadores transportistas, agentes despachadores, depósitos industriales, couriers, etc. y estadísticas de sus operaciones.

Bases externas de consultas.- Bases de otros organismos públicos y privados que contienen información de interés para la fiscalización aduanera, como el Servicio de Rentas Internas, Banco Central, Asociaciones Gremiales o Industriales, Cámaras de Comercio, Empresas, etc.

Base Histórica de Investigaciones- Contiene el registro de todas las investigaciones que se realizan en el ámbito de la fiscalización, con detalle de los resultados obtenidos y las características del

caso investigado, así como también, la identificación de los agentes facilitadores involucrados.

Base de Operaciones de Comercio Exterior.- Contiene el registro de todas las operaciones aduaneras presentadas por medio de una declaración aduanera, conteniendo la información detallada incluida en cada declaración aduanera en particular.

Bases Control de Gestión.- Contiene los datos estadísticos de las operaciones de fiscalización realizadas, y de los resultados de las investigaciones en cada área (agentes económicos, facilitadores, aforos físicos, etc.), la cuantificación de las metas esperadas y el grado de cumplimiento de las mismas, por periodo.

Software especializado: Microsoft Acces u otros administradores de bases de datos de tipo relacional, plantillas de calculo, Internet con acceso a bases de datos públicos y/o privadas.

CAPITULO 4

4. FISCALIZACIÓN DE LOS DEPOSITOS COMERCIALES PUBLICOS

4.1. Establecimiento del Contexto

El desarrollo siguiente se basa en la metodología de Gestión de Riesgo, para el reconocimiento de las condiciones de los delitos cometidos al realizar la internación temporal a los Depósitos Comerciales Públicos e identificación y priorización de los riesgos que se advierten. En cuanto al tratamiento de los riesgos priorizados, se expone metodológicamente el tratamiento del riesgo contrabando en Guayaquil, sobre la base de las consideraciones que se indican.

4.1.1. Objetivos de la Fiscalización

Objetivo n°. 2: Evitar el contrabando.

Objetivo n°. 1: Reducir la evasión y la elusión tributaria aduanera y la obtención indebida de beneficios y franquicias.

4.1.2. Establecimiento del contexto de fiscalización.

El sistema se orienta hacia la disminución y control del ingreso ilícito de mercancías al país amparadas en los regímenes de carácter especial, vinculándose con el objetivo estratégico formulado en este sentido. El diseño comprende a aquellos delitos aduaneros contemplados en el Art. 83 de la Ley Orgánica de Aduanas, ocurridos dentro y fuera del proceso formal de ingreso de mercancía a los Depósitos Comerciales Públicos.

Será materia preferente de este sistema, aquellas mercancías manifestadas y declaradas ante la Aduana al régimen suspensivo del pago de tributos de Deposito Comercial Publico y que intentan su ingreso eludiendo el control aduanero, a través de puntos o zonas primarias diversas, aprovechando algunas de las debilidades de tales controles, con un desarrollo particular para el puerto de Guayaquil (Primer Distrito) en virtud de su preponderancia en el comercio exterior del Ecuador.

4.1.3. Definición del Proceso que se está considerando.

Como ya se indicó anteriormente la mercancía admisible al depósito comercial puede ser de cualquier tipo, excepto las de prohibida importación.

La mercancía previa a su embarque en el exterior debe ser manifestada al régimen correspondiente, en nuestro caso debe venir manifestada al régimen suspensivo de pago de tributos denominado Deposito Comercial Publico y consignadas al deposito respectivo.

Una vez arribada las mercancías se presenta la documentación correspondiente para la internación temporal al deposito, la documentación es revisada y la mercancía es inspeccionada previa su salida de zona primaria hacia el deposito correspondiente, si cumple con los requisitos aduaneros (pago de tasas).

Una vez ingresada las mercancías al Deposito Comercial Publico, el importador puede nacionalizarla a su conveniencia antes vencimiento del plazo de permanencia permitido.

4.1.4. Identificación de los participantes Internos y Externos.

En esta etapa se indicaran los participantes tanto internos como externos en el sistema:

Internos:

- Procesos Aduaneros – Aduanas
- Departamento de Regímenes Especiales y Garantías
- Fiscalización.

Externos:

- Importadores
- Asociación de Agentes de Aduana
- Asociación de Depósitos Comerciales Públicos
- Transportistas

4.1.5. Identificación de los Riesgos Genéricos y sus Áreas de Impacto.

Los riesgos genéricos y sus áreas de impacto se resumen en el siguiente cuadro:

TABLA III
LISTA DE IMPACTO DE RIESGOS

LISTA DE IMPACTO DE RIESGOS	
Áreas Genéricas de Riesgo	Áreas de Impacto
Fraude de Sub - Valoración	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos Fiscales (Derechos, IVA, o algún otro impuesto específico)
Fraude por Falsa Declaración de Cantidad	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos Fiscales
Fraude por Falsa Clasificación	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos Fiscales • Cumplimiento de Acuerdos Comerciales
Fraude en Regímenes Suspensivos	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos Fiscales
Robo de Mercancías	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos Fiscales • Perjuicios al Importador y al Deposito.

4.1.6. Identificación de las fuentes de Información.

Las fuentes de información se clasifican en:

Internas:

- SISA (Sistema Informático Servicio Aduanas)
- Departamento de Regímenes Especiales y Garantías
- Normativa relacionada con las importaciones al régimen de Depósito Comercial Público
- Fiscalizadores con experiencia en el tema.

Externas:

- Asociaciones gremiales de Importadores, de Depósitos Comerciales y Agentes de Aduanas
- Empresas Verificadoras.
- Publicaciones técnicas y comerciales del rubro
- Bco. Central del Ecuador.
- Otros

4.2. Identificación del Riesgo.

Riesgo Inherente

Es el originado por la naturaleza propia de las operaciones bajo estudio independientemente de la efectividad de la fiscalización. En

nuestro caso de estudio, el régimen suspensivo del pago de tributos determina la adopción de medidas específicas para afrontar el riesgo que los Depósitos Comerciales Públicos, sean utilizados para el cometimiento de ilícitos en materia de valoración y la evasión de tributos.

Considerando que Guayaquil es el principal puerto de ingreso de mercancías al Ecuador, se analizaran los depósitos ubicados en este distrito como base para su estudio.

Riesgo de Control

Es aquel que el o los sistemas de control diseñados no sean capaces de evitar o detectar oportunamente errores importantes o fraudes. Considerando las condiciones en que se desarrolla la actividad fiscalizadora del acto de internación de mercancías bajo el régimen suspensivo del pago de tributos, resultan especialmente los Depósitos Comerciales Públicos mas alejados de los Almacenes Temporales y de la Zona Primaria.

De igual manera es importante la acción responsable y honesta tanto de los funcionarios aduaneros como de los funcionarios de los Depósitos Comerciales Públicos, que intervienen en el proceso.

Riesgo de Detección

Es aquel en que errores importantes o fraudes no sean detectados aun después de realizar una acción fiscalizadora sobre los depósitos comerciales públicos. Atendiendo las características físicas de los contenedores, esto es de carácter definitivo, bien construidos e imperceptibles a la vista exterior, presentan un alto riesgo de no ser detectado o determinado el contenido del mismo pudiéndose como consecuencia encontrarse vacío al momento de ingreso del mismo a los Depósitos Comerciales Públicos o ser vaciado ahí dentro sin dañarse los sellos de seguridad y permanecer almacenada en dicho depósito sin nacionalizarse por mucho tiempo. Solo una actividad fiscalizadora especializada, que combine el análisis del contexto (Importador, Exportador, País de Exportación, Transportista, Depósito Comercial Público de destino), mediante una acción de manejo de información acuciosa apoyada en los medios técnicos y tecnológicos (computadoras con bases de datos actualizadas e información al día de los inventarios de los DCP) puede determinar exitosamente la acción fiscalizadora.

4.2.1. Identificación de Información Necesaria.

Es necesaria la siguiente información para realizar la identificación de los riesgos:

- Principales importadores y sus principales proveedores (exportadores) de mercancías a los Depósitos Comerciales Públicos y estadísticas de sus operaciones.
- Estadísticas de las mercancías que nunca ingresaron a los Depósitos Comerciales Públicos.
- Normativa aduanera relacionada con la importación de mercancías a los Depósitos Comerciales Públicos.
- Información sobre el proceso operativo de la internación temporal a los Depósitos Comerciales Públicos.
- Información sobre el proceso de fiscalización de las importaciones a los Depósitos Comerciales Públicos.
- Otra información que se identificara en el transcurso del estudio.

4.2.2. Desarrollo de las Tareas de Inteligencia.

4.2.2.1 Información de Inteligencia

Basándose en el análisis de las importaciones de mercancías a los Depósitos Comerciales Públicos (régimen 70), realizadas durante el periodo comprendido entre los años 1999 a 2001, se puede establecer lo siguiente respecto de las operaciones:

- De las Importaciones a los regímenes de: Deposito Comercial Publico (70), Deposito Comercial Privado (71) y Deposito Industrial (72), realizados por los diferentes distritos, el 53% corresponde a las realizadas por el I Distrito o Guayaquil Marítimo, seguida por el Distrito Quito (Aéreo) con un 31%. (APÉNDICE A)
- De las importaciones al régimen de Deposito Comercial Publico (Reg. 70) realizados por los diferentes distritos, el 52% de las importaciones fueron realizadas por el I Distrito o Guayaquil Marítimo seguido del Distrito Quito (Aéreo) con un 39%. (APÉNDICE B)
- De las importaciones al régimen de Deposito Comercial Publico (Reg. 70) realizadas por el Puerto de Guayaquil

(Primer Distrito), se puede observar que no existe ninguna periodicidad aparentemente entre los años analizados, y solo se puede indicar que durante el año 1999 las importaciones a este régimen decrecieron y luego aumentaron en los dos años posteriores (APÉNDICE C).

- Al mismo tiempo de lo indicado anteriormente también se puede observar que la proporción de importaciones por capítulos de partidas arancelarias tienen una semejanza proporcional periódica durante los años 1999 al 2001 (APÉNDICE D). Resumiéndose las principales partidas tanto con mayor frecuencia de importación y de valor CIF en la Tabla IV, indicados como los capítulos del Arancel Nacional de Importaciones.

TABLA IV
PARTIDAS CON MAYOR FRECUENCIA DE IMPORTACIÓN
AL REGIMEN DE DEPOSITO COMERCIAL PUBLICO
DURANTE PERIODO 1999 A 2001

CAP	MERCANCIAS	%
87	Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios	34.98%

84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos	9.12%
85	Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	6.93%
39	Plástico y sus manufacturas	5.30%
95	Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios	4.37%
72	Fundición, hierro o acero	4.24%

- Así como también se resume en la Tabla V, las principales subpartidas de cada capítulo anteriormente descritas, correspondientes a mercancía ingresada al régimen de D.C.P. durante el año 2000.

TABLA V
SUBPARTIDAS CON MAYOR FRECUENCIA DE IMPORTACIÓN
AL REGIMEN DE D.C.P. DURANTE PERIODO 2000

PRINCIPALES SUBPARTIDAS DE CAPITULOS DE PARTIDAS INGRESADOS AL REGIMEN DE DCP PERIODO 2000			
CAP	SUB	DESCRIPCION	PROM %
07	13	Hortalizas (incluso «silvestres») de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	91,24%
39	01	Polímeros de etileno en formas primarias.	34,37%
39	12	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	10,42%
39	24	Vajilla y demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene o	12,29%

		tocador, de plástico.	
39	26	Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	12,15%
72	08	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir.	18,32%
72	09	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir.	12,28%
72	10	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.	19,57%
72	14	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, lamiradas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.	21,89%
84	09	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 84.07 u 84.08.	13,33%
84	13	Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos.	6,38%
84	21	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas; aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	6,40%
84	71	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresados ni comprendidos en otra parte.	6,16%
84	77	Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	10,83%
84	83	Arboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes y poleas, incluidos los motones; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	6,36%
85	06	Pilas y baterías de pilas, eléctricas.	19,84%
85	16	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello (por ejemplo: secadores, rizadores, caliente tenacillas) o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto las de la partida 85.45.	7,54%
85	27	Aparatos receptores de radiotelefonía, radiotelegrafía o radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj.	7,06%
85	28	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o de grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado; video monitores y video proyectores.	8,47%

87	03	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras.	41,02%
87	04	Vehículos automóviles para transporte de mercancías.	21,55%
87	08	Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	21,51%
95	01	Juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños (por ejemplo: triciclos, patinetes, monopatines, coches de pedal); coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos	9,20%
95	02	Muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos.	11,01%
95	03	Los demás juguetes; modelos reducidos a escala y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase.	58,44%
95	04	Artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo, billares, mesas especiales para juegos de casino y juegos de bolos automáticos («bowlings»).	8,41%

- En el APENDICE E se muestran cuadros estadísticos respecto de los Países exportadores al régimen de Deposito Comercial Publico durante el periodo 1999 a 2001 pudiéndose observar que los principales países que realizaron exportaciones a este régimen son: Japón, EEUU, Nederlands, Corea (sur), Venezuela, Alemania, Argentina, Hong Kong, Canadá, Panamá y China. También se puede observar el tipo de mercadería que exportaron los principales países durante el año 2000. En la tabla VI se puede observar los principales países exportadores cuya mercancía estaba declarada al régimen de D.C.P., según su importancia tanto en valor como en frecuencia.

TABLA VI
PRINCIPALES PAISES EXPORTADORES CUYA MERCANCÍA
INGRESO A DEPOSITO COMERCIAL PUBLICO PERIODO
2000

PRINCIPALES PAISES EXPORTADORES POR FRECUENCIA Y VALOR FOB TOTAL QUE INGRESARON SUS MERCANCIAS AL REGIMEN DE D.C.P. DURANTE EL PERIODO 2000					
PAIS EXPORTACION	FRECUENCIA	VALOR FOB	% FRECUENCIA	% VALOR FOB	PROM %
ESTADOS UNIDOS	297	\$10.356.921,34	27,73%	21,18%	24,46%
JAPON	87	\$6.087.715,54	8,12%	12,45%	10,29%
HONG KONG	100	\$3.169.457,94	9,34%	6,48%	7,91%
CANADA	64	\$2.585.587,72	5,98%	5,29%	5,63%
CHILE	38	\$3.304.169,84	3,55%	6,76%	5,15%
PANAMA	58	\$2.268.073,38	5,42%	4,64%	5,03%

- En el APENDICE F se muestran cuadros estadísticos respecto de los Proveedores o exportadores y de los Importadores que ingresaron su mercancías al régimen de Deposito Comercial Publico durante el periodo 1999 a 2001.
- En el APENDICE G se presentan cuadros estadísticos relacionados con los casos en los cuales se han determinado infracciones ocurridas en los Depósitos

Comerciales Públicos durante el año 2000, de los cuales se resume lo siguiente:

- En la Tabla VII. se resumen los casos más significativos de infracciones determinadas en casos relacionados con los Depósitos Comerciales Públicos durante el año 2000.

TABLA VII
TIPOS DE INFRACCIONES DETERMINADAS

TIPOS DE INFRACCIONES DETERMINADAS	%
Robo De Contenedor Lleno De Mercancías (Determinado Por Cuanto No Ingreso Al DCP)	63%
Robo De Contenedor Lleno De Mercancías (Determinado X Falsificación De Documentos Durante Supuesta Reexportación)	16%
Contenedor Vaciado, En Su Lugar Se Encontró Sacos De Arena (Determinado Por Diferencia De Fechas De Salida De Almacén Temporal e Ingreso Al DCP)"	9%.

- De la experiencia obtenida durante el año 2000 se determina que los principales países exportadores involucrados en casos de infracciones relacionadas con

el régimen de Depósitos Comercial Público se encuentran indicados en la tabla VIII.

TABLA VIII
PAISES EXPORTADORES INVOLUCRADOS EN CASOS DE
INFRACCIONES DETERMINADAS PERIODO 2000

PAIS EXPORTADOR	PROM %
ESTADOS UNIDOS	70,80%
PANAMA	19,62%
BRASIL	4,39%
TAIWAN	2,92%
TURQUIA	2,27%

- De las importaciones al régimen de Deposito Comercial Público (Reg. 70) realizadas por el Puerto de Guayaquil (Primer Distrito) en las cuales se han determinado infracciones, los capítulos de partidas utilizados con mayor frecuencia durante el año 2000, son las de los siguientes capítulos que se resumen en la Tabla IX.

9. **Costo y Duración del Proyecto:** El costo del proyecto completo de la residencia de la Residencia Estudiantil ESPOL es de US\$2'279,000 incluye estudios, construcción y mobiliario. La duración del proyecto, habiendo financiamiento, será de 70 semanas.

10. Financiamiento del Proyecto

CONCEPTO	ESPOL	MONTO SOLICITADO	TOTAL
Determinación del área en los predios del Campus "Gustavo Galindo Velasco" tomando en cuenta futuras ampliaciones	X	=====	=====
Estudio topográfico de la zona	X	\$ 2.000	\$ 2.000
Estudios arquitectónicos en concordancia con las necesidades de la residencia	X	\$ 15.000	\$ 15.000
Estudio de suelos	X	\$ 2.000	\$ 2.000
Diseño estructural, eléctrica, climatización, voz y datos, agua, canalización, canchas y obras exteriores, etc. (*)	X	=====	=====
Reajuste del diseño arquitectónico (*)	X	=====	=====
Elaboración de las bases para llamamiento a concurso o licitación	X	=====	=====
Adjudicación de contrato	X	=====	=====
Construcción	REPSOL YPF	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
Nominación de el o los fiscalizadores	X	\$ 60.000	\$ 60.000
Determinación de la forma en que se administrará la residencia	X	=====	=====
Adquisición de mobiliario para la residencia	X	\$ 200.000	\$ 200.000
TOTAL:			\$ 2.279.000

(*) Incluido en el costo de diseño arquitectónico

TABLA IX
PARTIDAS CON MAYOR FRECUENCIA DE UTILIZACIÓN EN
CASOS DE INFRACCIONES DETERMINADAS PERIODO 2000

CAP	MERCANCÍAS	%
02	Carne y despojos comestibles	6,64%
64	Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos	12,55%
73	Manufacturas de fundición, hierro o acero	3,05%
84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos	31,48%
85	Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	17,29%
87	Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios	10,16%

- También se resume en la Tabla X, las principales subpartidas de cada capítulo anteriormente descritas, correspondientes a mercancía ingresada al régimen de D.C.P. involucrada en ilícitos determinados durante el año 2000.

TABLA X
SUBPARTIDAS INVOLUCRADAS EN CASOS DE
INFRACCIONES DETERMINADAS CON MAYOR
FRECUENCIA DE IMPORTACIÓN AL REGIMEN DE D.C.P.
DURANTE PERIODO 2000

PRINCIPALES SUBPARTIDAS UTILIZADOS EN CASOS DE INFRACCIONES DETERMINADAS PERIODO 2000			
CAP.	SUB.	DESCRIPCION	PROM %
02	07	Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados	100,00%
64	02	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico.	67,53%
64	04	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	28,68%
73	07	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes [radores], codos, manguitos), de fundición, hierro o acero.	36,23%
73	15	Cadenas y sus partes, de fundición, hierro o acero.	31,93%
84	09	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 84.07 u 84.08.	35,00%
84	13	Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos.	13,02%
84	83	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes y poleas, incluidos los motores; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	11,68%
85	16	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o	10,83%

17,13% del total, tenían sus valores iniciales (facturas) subvalorados, de estos se pueden indicar que los principales capítulos de partidas subvaloradas se encuentran en la tabla XI.

TABLA XI
PRINCIPALES CAPITULOS DE PARTIDAS ARANCELARIAS
EN LOS CUALES SE DETERMINO DISCREPANCIAS EN
SUBVALORACIONES PERIODO 2000

ESTADISTICOS DE DISCREPANCIA EN SUBVALORACIONES POR CAPITULOS DE PARTIDAS ARANCELARIAS					
PARTIDA	FREC.	% FREC.	SUMA CIF	% SUMA CIF	PROM %
85	54	20,30%	387.550,01	22,19%	21,24%
95	39	14,66%	269.206,19	15,41%	15,04%
87	27	10,15%	106.330,31	6,09%	8,12%
39	16	6,02%	125.012,51	7,16%	6,59%
94	13	4,89%	104.268,24	5,97%	5,43%
84	13	4,89%	94.871,34	5,43%	5,16%
40	12	4,51%	60.698,97	3,48%	3,99%

- También se resume en la Tabla XII, las principales subpartidas de cada capítulo anteriormente descritas, correspondientes a mercancía subvalorada determinados durante el año 2000.



TABLA XII
PRINCIPALES SUBPARTIDAS ARANCELARIAS EN LOS
CUALES SE DETERMINO DISCREPANCIAS EN
SUBVALORACIONES PERIODO 2000

SUBPARTIDAS DE PRINCIPALES CAPITULOS DE PARTIDAS UTILIZADOS EN CASOS DE SUBVALORACIONES DETERMINADAS EN CERTIFICADOS DE INSPECCION PERIODO 2000			
CAP.	SUB.	DESCRIPCION	% PROM.
39	01	Polímeros de etileno en formas primarias.	20,35%
39	26	Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	46,94%
40	11	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho.	53,89%
40	13	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	41,02%
63	02	Ropa de cama, mesa, tocador o cocina.	84,80%
84	14	Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	21,12%
84	26	Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa.	22,29%
84	52	Máquinas de coser, excepto las de coser pliegos de la partida 84.40; muebles, basamentos y tapas o cubiertas especialmente concebidos para máquinas de coser; agujas para máquinas de coser.	12,81%
85	09	Aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	12,23%
85	16	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello (por ejemplo: secadores, rizadores, calientatenacillas) o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso	12,02%

		doméstico; resistencias calentadoras, excepto las de la partida 85.45.	
85	27	Aparatos receptores de radiotelefonía, radiotelegrafía o radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj.	44,18%
85	28	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o de grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado; videomonitores y videoproyectores.	10,20%
87	12	Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor	40,68%
87	14	Partes y accesorios de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	20,57%
94	03	Los demás muebles y sus partes.	23,82%
94	05	Aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.	70,58%
97	01	Juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños (por ejemplo: triciclos, patinetes, monopatines, coches de pedal); coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos	26,81%
97	03	Los demás juguetes; modelos reducidos a escala y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase.	29,05%
97	05	Artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	25,18%

- Los principales países con mayor porcentaje de subvaloración tanto por frecuencia como por valor, se encuentran indicados en la tabla XIII

TABLA XIII
PRINCIPALES PAISES EXPORTADORES CON MAYOR
PORCENTAJE DE SUBVALORACIÓN TANTO POR
FRECUENCIA COMO POR VALOR

Subvaloración x País de Exportación	%
China	77,83%
US	6,03%
Corea Sur	3,17%
Taiwán	2,78%
Panamá	2,71%

4.2.2.2 Descripción del Proceso de Estudio

El proceso de internación de mercancías a los Depósitos Comerciales Públicos se desarrolla de la siguiente manera:

El contenedor con las mercancías en su interior es desembarcado en un Almacén Temporal ubicado en la zona primaria del Puerto Marítimo de Guayaquil, donde permanece hasta su salida hacia el Deposito Comercial Publico. Al momento del desembarque se chequean las seguridades físicas del contenedor (puertas, y sellos).

El importador por intermedio de su agente de aduanas ingresa la documentación (DUI y documentos de acompañamiento), para que de manera interna se realicen los procesos indicados en la Figura 4.1. Previo a la aceptación al Régimen (70) "Deposito Comercial Publico", se realiza una inspección de las mercancías dentro del contenedor por parte de un funcionario de aduana para verificar que corresponden a las indicadas en los documentos.

Una vez que la mercancía dentro del contenedor cumple con los requisitos aduaneros, previo a la verificación de la garantía y el pago de las tasas aduaneras, las mercancías saen del Almacén Temporal ubicado en la zona primaria del Puerto Marítimo de Guayaquil, hacia el Deposito Comercial Publico.

Las mercancías ingresan al Deposito Comercial Publico en donde pueden ocurrir 2 eventos: 1) el contenedor es aperturado (sin la presencia de funcionarios de aduanas) y las mercancías son almacenadas en bodegas cerradas del Deposito o 2) el contenedor sin aperturarse es colocado en los patios de dicho Deposito.

Las mercancías ingresadas al Deposito Comercial Publico, permanecen hasta que el importador la nacionalice a su conveniencia antes vencimiento del plazo de permanencia permitido. Los procedimientos para la nacionalización se realizan internamente, Figura 4.2. Previo a la aceptación al Régimen (10) "Nacionalización", se realiza el aforo físico o documental de las mercancías dependiendo de lo que arroje el sistema aleatorio, ya por parte de un funcionario de acuana o de las verificadoras para corroborar que corresponden a las indicadas en los documentos.

Figura 4.1 Proceso De Internación De Mercancías Al Régimen De Deposito Comercial Publico

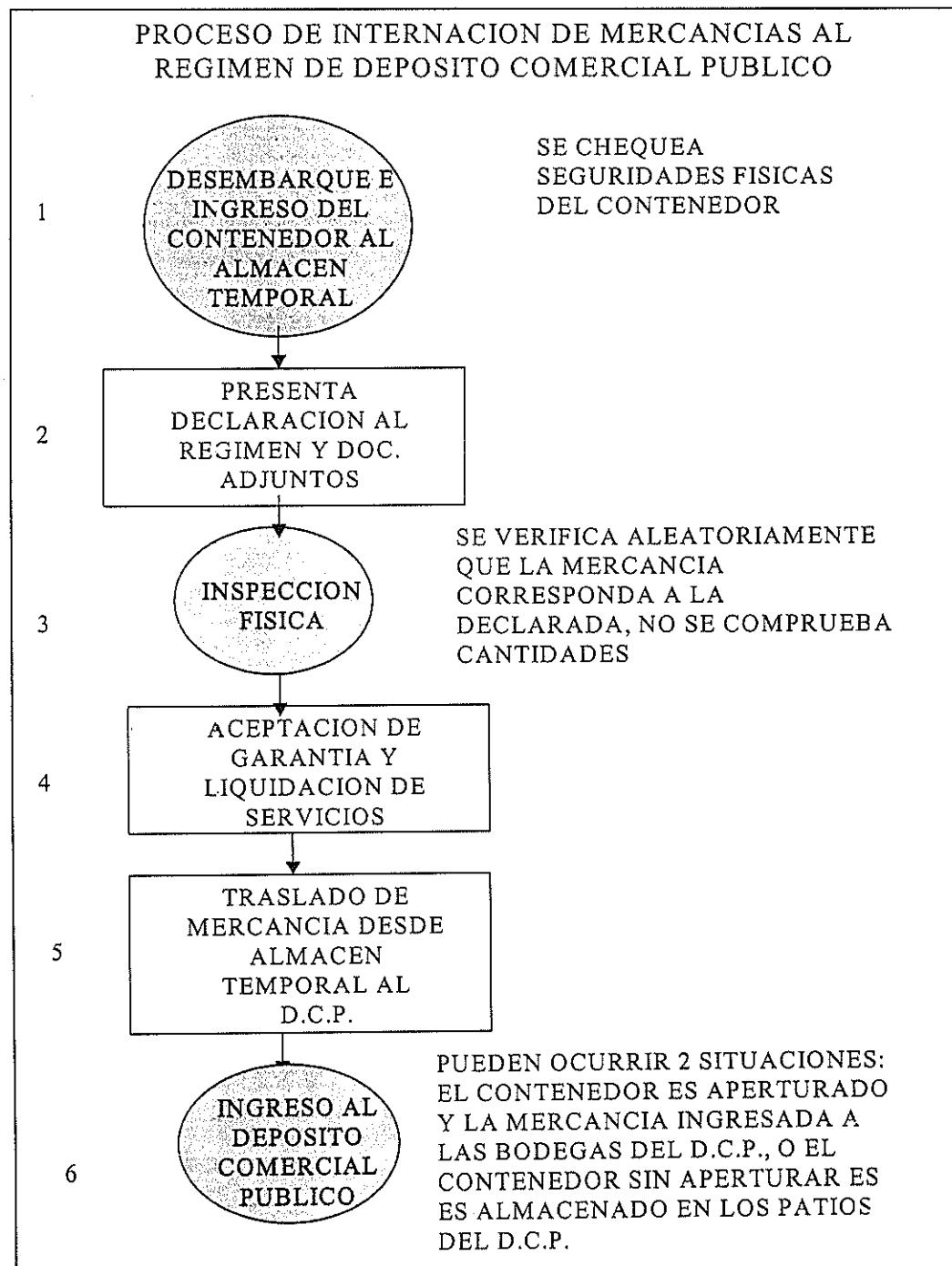
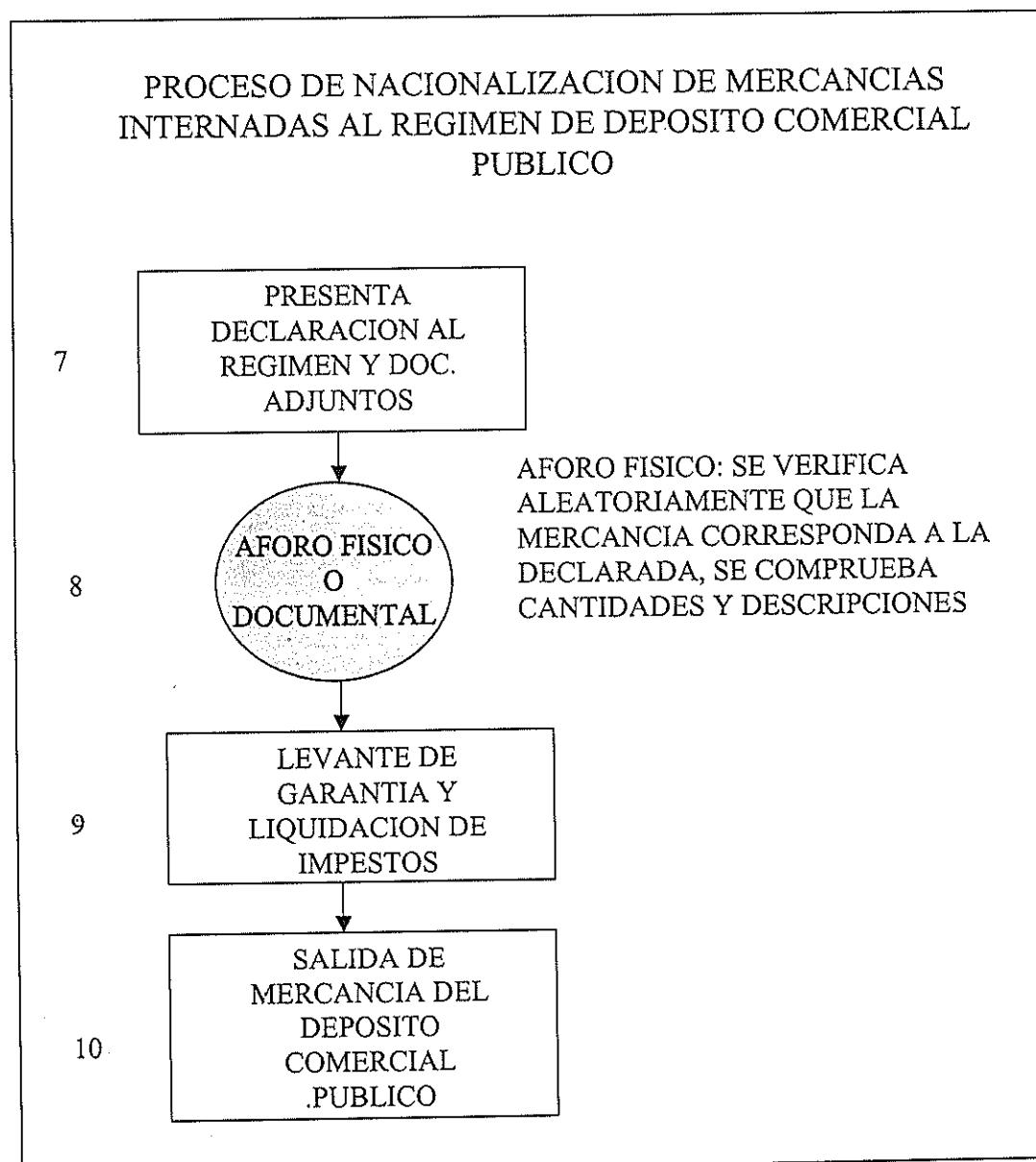


Figura 4.2 Proceso De Nacionalización De Mercancías Al Régimen De Deposito Comercial Publico



4.2.2.3. Identificación de los puntos de control y las probables fuentes de riesgos

A continuación se presenta la lista de riesgos (Tabla XIV), misma que fue elaborada sobre la base del flujoograma con los puntos de control identificados:

TABLA XIV
PUNTOS DE CONTROL Y PROBLABLES FUENTES DE RIESGO

LISTA DE RIESGOS			
Ref.	Puntos de control	Fuentes de Riesgos	Riesgos Específicos
1	Desembarque e ingreso del contenedor al Almacén Temporal	➤ Chequeo de seguridades físicas del contenedor	El contenedor se encuentre vacío, con las seguridades intactas. ➤ Fraude por robo de mercancías antes del arribo del contenedor.
3 Y 8	Inspección física	➤ Verificación aleatoria de que la mercancía corresponda a la declarada, no se comprueba cantidades	Ingreso de mercancía en una cantidad mayor a la declarada ➤ Fraude por falsa declaración de la cantidad de mercancía declarada Ingreso de cualquier tipo de mercancía dentro del contenedor ➤ Fraude por falsa declaración de la



			tipificación de la mercancía (valoración)
6	Ingreso al Deposito Comercial Publico (D.C.P.)	<p>Pueden ocurrir 2 situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ El contenedor es aperturado y la mercancía ingresada a las bodegas del D.C.P.➤ El contenedor sin aperturar es almacenado en los patios del D.C.P.	<p>Al aperturarse el contenedor sin la presencia de aduana, puede sustraerse mercancías no declaradas en complicidad con el D.C.P.</p> <p>➤ Fraude por mal uso del D.C.P</p> <p>El contenedor sin aperturarse almacenado en los patios del D.C.P., puede estar vacío.</p> <p>➤ Fraude por robo de mercancía durante el traslado.</p>
4 Y 9	Control de los Depósitos Comerciales Públicos (D.C.P.)	<ul style="list-style-type: none">➤ Cruce de información entre Aduana y Deposito Comercial Publico.➤ El control de los D.C.P., no se encuentra actualizado con el pago de los derechos, por lo que es imposible saber si al momento de fiscalizarlos se encuentran cancelados	<p>La aduana no informa cuando sale el contenedor hacia el D.C.P., ni este informa si este ingresa.</p> <p>➤ Fraude por robo de mercancía durante el traslado.</p> <p>Ineficiencia en el uso de recursos fiscales al fiscalizar D.C.P. con mercancías correctamente cancelados los tr butos.</p> <p>➤ Perdida de recursos financieros y de hombres hora</p>
10	Fiscalización a posterior de los Depósitos Comerciales Públicos (D.C.P.)	➤ No existen leyes, normas, reglamentación ni procedimientos establecidos para la revisión de documentos contables y	Falta de recolección de evidencia concluyente en el caso de una irregularidad.

		<p>comerciales (Pruebas de Auditoria), por parte de fiscalización.</p> <p>➤ En algunos casos el personal no conoce sobre procedimientos de control interno de una bodega.</p>	<p>Falta de detección de alguna irregularidad en el movimiento de entrada y salida de bodega de a mercancía.</p> <p>➤ Fraude por mal uso del D.C.P.</p>
--	--	---	--

4.3. Análisis del Riesgo

En esta instancia se debe considerar cada uno de los riesgos identificados en la fase anterior, para el análisis de la probabilidad, consecuencia y nivel de riesgo. La metodología utilizada en el análisis de tales variables fue mediante la utilización de matrices de 3x3, que corresponden al estándar australiano de gestión de riesgo. Las cuales se encuentran indicados en las Tablas XV, XVI y XVII.

TABLA XV
PROBABILIDAD DE QUE UN EVENTO OCURRA

NIVEL	OCURRENCIA
ALTO	SE ESPERA QUE EL EVENTO OCURRA
MEDIO	SE PODRÍA ESPERAR QUE EL EVENTO OCURRA
BAJO	EL EVENTO PODRÍA OCURRIR PERO RARA VEZ

TABLA XVI
NIVEL DE CONSECUENCIA (DE QUE UN EVENTO OCURRA)

NIVEL	IMPACTO
ALTO	MAYORES POSIBILIDADES DE CAUSAR DAÑO
MEDIO	ALGUNA POSIBILIDAD DE CAUSAR DAÑO
BAJO	IMPOSIBILIDAD DE CAUSAR DAÑO

TABLA XVII
MATRIZ NIVEL DE RIESGO - RELACION PROBABILIDAD
CONSECUENCIA DE QUE UN EVENTO OCURRA

		NIVEL DE RIESGO			
		ALTA	MEDIA	MEDIO	ALTC
CONSECUENCIA	MEDIA	BAJO	MEDIO	MEDIO	
	BAJA	BAJA	BAJO	MEDIO	
		BAJA	MEDIA	ALTA	
		PROBABILIDAD			

4.3.1 Registro de Riesgos

En esta etapa se eliminaran los riesgos de bajo nivel y se registran los restantes en el Registro de Riesgos (Tabla XVIII). Para lo cual se realiza el establecimiento del nivel y prioridad del riesgo en base a las matrices descritas anteriormente.

También se determinara la aceptabilidad o inaceptabilidad del riesgo para efecto de su consideración o no en plan y por ende en la ejecución de la acción fiscalizadora.

La aceptación de un riesgo se basa en la evaluación que se explica, aunque siempre se le debe mantener controlado. Entre las razones para aceptar un riesgo, puede citarse:

- Alto costo de tratamiento, aunque es importante condicionar la aceptación a medidas para bajar el nivel de riesgo.
- Las potenciales oportunidades son significativas que las amenazas derivadas del riesgo.
- Baja amenaza del riesgo, no compatible con los recursos necesarios para su tratamiento.

Las situaciones de riesgo consideradas inaceptables serán tratadas en la fase de tratamientos de riesgos o ejecución de la acción fiscalizadora, conforme a la priorización que se establezca entre ellas, en base al nivel de riesgo en cada caso.

TABLA XVIII

REGISTRO DE RIESGOS

REGISTROS DE RIESGOS						
Ref.	Riesgos Específicos	Probabilidad de ocurrencia	Nivel de consecuencia	Nivel de riesgo	Nivel de riesgo teórico aceptable	Aceptable / Inaceptable (A/I)
A	<i>Fraude por falsa declaración de la cantidad de mercancía declarada</i>	Medio	Medio	Medio	Bajo	I
B	<i>Fraude por falsa declaración de la tipificación de la mercancía (valoración)</i>	Alta	Medio	Medio	Bajo	I
C	<i>Fraude por robo de mercancía durante el traslado.</i>	Bajo	Alto	Medio	Bajo	I
D	<i>Fraude por mal uso del D.C.P</i>	Medio	Medio	Medio	Bajo	I
F	<i>Fraude por robo de mercancías antes del arribo del contenedor.</i>	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	A
G	<i>Perdida de recursos financieros y de hombres hora</i>	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	A
H	<i>Perdida de la causa por falta de evidencia concluyente.</i>	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	A

4.3.2. Identificación de los criterios o variables que inciden en la selección de cada riesgo registrado.

Los criterios o variables considerados en nuestro análisis para la selección de cada riesgo registrado se indican a continuación:

Capacidad del transporte vs. Cantidad declarada. - Este criterio corresponde al riesgo de Fraude por falsa declaración de la cantidad de mercancía declarada, por lo cual primeramente necesitamos conocer las características respecto de las dimensiones y capacidades de los contenedores usados con mayor frecuencia, mismas que están indicadas en la Tabla XIX.

TABLA XIX
DIMENSIONES Y CAPACIDADES DE CONTENEDORES
MAYORMENTE USADOS

Contenedor	Capacidad cúbica (m ³)	Peso max. carga (Kg)
Dry 20'x8'x8'6"	33,0	28.230
Dry 40'x8'x8'6"	67,7	26.680
High Cube 40'x8'x8'6	76,3	26.580
Reefer 40'x8'x8,6'	56,0	28.550

Con esta información y basándose en la información contenida en los certificados de inspección en origen emitidos por las verificadoras se puede elaborar una base de datos para las mercancías consideradas de mayor riesgo, en la cual se determine un promedio aproximado de mercancías que pueden entrar por contenedor, así como también se puede sacar una relación respecto del peso, y así poder determinar un posible fraude en cuanto a cantidades.

País de Exportación.- Este criterio o variable se puede observar que se encuentra considerado en tres posibles riesgos:

Para el Fraude por falsa declaración de la cantidad de mercancía declarada se utilizara la información contenida en la Tabla VI, indicando que una vez revisados el tipo de mercancías que exportan dichos países podemos indicar que Japón principalmente exporta automotores; Canadá: hortalizas y tractores; Chile: harina, artículos de aseo personal y derivados del hierro; los cuales no son considerados

mercaderías de riesgo, por lo que solo se consideraran los países de Estados Unidos, Hong Kong y Panamá.

Para el riesgo Fraude por falsa declaración de la tipificación de la mercancía (valoración), también se considerara el país de exportación como una variable, para lo cual utilizaremos la información de la Tabla XIII. Como ya se indico anteriormente hasta antes del año 2002 la mercadería que ingresaba al régimen de D.C.P. no requería de Certificado de Inspección en Origen, por lo que era un riesgo latente la subvaloración, adicionalmente de que no hay registros de posibles subvaloraciones para este régimen, por tal motivo se considero analizar las subvaloraciones de la importaciones al régimen de consumo, obteniéndose que los principales países en los que han incurrido en subvaloraciones son: China, EEUU, Corea del Sur, Taiwán y Panamá.

De la experiencia obtenida durante el año 2000 para el riesgo Fraude por robo de mercancía durante el traslado se determina que los países exportadores involucrados en casos de infracciones se encuentran indicados en la tabla VIII, y que los

principales involucrados en robo son: Estados Unidos, Panamá y Taiwán.

Tipo de mercancías.- Esta variable también se la considera en dos posibles riesgos:

Fraude por falsa declaración de la tipificación de la mercancía (valoración) de las tablas XI y XII en la cual se encuentran los principales tipos de mercancías en los que se han determinado subvaloraciones por parte de las verificadoras en forma de los principales capítulos y subpartidas del Arancel Nacional, se puede obtener los principales capítulos de las partidas arancelarias: 85, 95, 87, 39 y 94; así como también se puede ser mas específico extendiéndonos a las subpartidas.

Para el Fraude por robo de mercancía durante el traslado, de las tablas IX y X se pueden observar los principales capítulos del Arancel Nacional y de los cuales obtenemos los tipos de mercaderías que se ha visto involucrado en infracciones durante el año 2000 con mayor frecuencia: 84, 85, 64, 87 y 02; así como también se puede ser mas específico extendiéndonos a las subpartidas.

Depósito Comercial.- Aunque el hecho de que existan o no funcionarios aduaneros permanentemente en los D.C.P., no nos proporciona la certeza de que no se cometerán irregularidades tales como la sustracción de mercancías no declaradas en complicidad con el D.C.P, ni de la no-detección de irregularidades en el movimiento de entrada y salida de las bodegas del D.C.P., hay que mencionar que en base a las infracciones cometidas durante el año 2000, los depósitos de mayor riesgo son: Algracesa, Almacopio, Almaquil y Comexport. A excepción del deposito Almaquil los demás depósitos se encuentran algo alejados del distrito aduanero y por ende de su correcto control.

Importadores y Exportadores.- La información proporcionada en el Apéndice G nos servirá solamente para determinar mas casos de infracciones que se hayan cometido durante el periodo en análisis (1999 a 2001), mas no lo utilizaremos como criterio o variables que inciden en la selección del riesgo Fraude por robo de mercancía durante el traslado registrado, dado que una vez que se determina el cometimiento de la infracción, se deja

de utilizar al importador y al exportador, para el cometimiento de esta clase ilícitos.

4.3.3. Identificación de los Indicadores de Riesgo para los criterios de selección identificados

En base a la identificación de los criterios o variables que inciden en la selección de cada riesgo registrado, determinada en el punto anterior se procede a presentar un resumen Indicadores de Riesgo, indicados en la tabla XX.

TABLA XX
LISTA DE PERFILES DE RIESGOS

LISTA DE PERFILES DE RIESGOS			
Riesgo específico	Criterios de selección	Indicadores	Perfiles
Fraude por falsa declaración de la cantidad de mercancía declarada	Capacidad del transporte vs. Cantidad declarada	Mercancía declarada por menos del 80% de la capacidad del transporte utilizada	Mercancía declarada por menos del 80% de la capacidad del transporte utilizada, proveniente de Estados Unidos Panamá Hong Kong
	País de exportación	Estados Unidos Panamá Hong Kong	

Fraude por falsa declaración de la tipificación de la mercancía (valoración)	Tipo de mercancías	Mercancías clasificadas en los capítulos de las partidas 85, 95, 87, 39 y 94 y sus principales subpartidas	Mercancías clasificadas en los capítulos de las partidas 85, 95, 87, 39 y 94 y sus principales subpartidas proveniente de China Estados Unidos Panamá
	País de exportación	China Estados Unidos Panamá	China Estados Unidos Panamá
Fraude por robo de mercancía durante el traslado.	Tipo de mercancías	Mercancías clasificadas en los capítulos de las partidas 02, 64, 84, 85, 87 y sus principales subpartidas	Mercancías clasificadas en los capítulos de las partidas 02, 64, 84, 85, 87 y sus principales subpartidas; provenientes de Estados Unidos Panamá
	País de exportación	Estados Unidos Panamá Taiwán	Taiwán Panamá Taiwán con destino a los depósitos
	Deposito comercial	Algracesa Almacopio Almaquil Comexport	Algracesa Almacopio Almaquil y Comexport
Fraude por mal uso del D.C.P	Deposito comercial	Algracesa Almacopio Almaquil Comexport	Algracesa Almacopio Almaquil Comexport

4.4. Evaluación y Priorización del Riesgo

En esta etapa se procederá a separar los riesgos aceptables, determinar los indicadores de desempeño, y a transferir la información a un Plan de Tratamientos de Riesgos (PTR), información con la cual se elaboró la Tabla XXI.

TABLA XXI
PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE RIESGOS (PTR)

PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE RIESGOS (PTR)			
RIESGO ESPECIFICO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	PRIORIDAD	OPCIONES DE TRATAMIENTO
Fraude por falsa declaración de la cantidad de mercancía declarada	Número de casos determinados / Número de intervenciones	3	Plan de fiscalización en destino
			Implementación de pesas en los Depósitos Comerciales Públicos
Fraude por falsa declaración de la tipificación de la mercancía (valoración)	Número de casos determinados / Número de intervenciones	4	Plan de fiscalización en destino
			Integración de controles con las Verificadoras
Fraude por robo de mercancía durante el traslado.	Número de casos evitados / Número de intervenciones	1	Plan de fiscalización en proceso
			Diseño de un sistema efectivo de interconexión entre los Almacenes temporales, Depósitos Comerciales Públicos y la Aduana (diseño computacional de información compartida)
Fraude por mal uso del D.C.P	Número de casos determinados / Número de intervenciones	2	Plan de fiscalización en destino.
			Diseño de un control efectivo a los Depósitos Comerciales Públicos (diseño computacional)

4.5. Tratamiento del Riesgo

Basándonos en la identificación, análisis, evaluación y priorización de los riesgos, detallados en las fases anteriores, esta fase tiene por objeto identificar el método mas apropiado para su tratamiento, tarea de la cual se encargarán a un nivel jerárquico adecuado. Tomando en consideración que la identificación de la mejor alternativa, deben considerarse las alternativas indicadas en la Tabla XXII.

TABLA XXII

TABLA DE ALTERNATIVAS DE TRATAMIENTOS DE RIESGOS

Alternativas De Tratamiento Del Riesgo	Comentarios
Evitar el Riesgo	Decisión de no ejercer acción fiscalizadora
Aceptación	Decisión de no eliminar el riesgo, pero si tomando medidas para su debido control. También un riesgo ignorado en el análisis, es un riesgo aceptado
Reducción	Decisión de actuar sobre la probabilidad o la consecuencia, o ambas (auditorias, vigilancias)
Transferencia	Traspaso del control del riesgo a otro organismo con capacidad para aceptarlo
Tratamiento	Decisión de ejercer acción fiscalizadora para la eliminación sustancial del riesgo



Hay que indicar que existen factores que inciden en la elección de la mejor alternativa:

- Costo de la Opción
- Tiempo que toma su desarrollo
- Recursos Involucrados
- Política institucional

El análisis de cada una de las acciones, determinara la factibilidad de las propuestas a implementar, en forma aislada o en una combinación de ellas. Por lo que a continuación procedemos a ampliar las acciones anteriormente señaladas como las mejores alternativas para su tratamiento.

Tratamiento de Riesgo No. 1 "Fraude por robo de mercancía durante el traslado".- Para lo cual se propone el *Plan de Fiscalización en proceso*.

El objetivo de este plan es evitar que los contenedores sean vaciados o nunca lleguen a su destino durante su trayecto al Deposito Comercia Publico. Para lo cual se tomaran las siguientes medidas:

- Control del ingreso y salida de vehículos y salida de contenedores con mercancías desde la zona Primaria de puerto de Guayaquil hacia los diferentes Depósitos Comerciales Públicos, mediante.
 - a) Registro del ingreso del vehículo que va a realizar el traslado de los contenedores con mercancías desde la zona primaria al D.C.P.
 - b) Cruce de información proporcionada por el Almacén Temporal y Garita de Salida respecto a las horas de salidas de los contenedores con mercancías por dichos recintos.
 - c) Registro de salidas de vehículos y contenedores con mercancías mediante el uso de cámaras de video.
 - d) Elaboración de estadísticos respecto del tiempo promedio de traslado de los contenedores desde su salida del puerto por la garita 2 hasta el arribo de los mismos a los depósitos comerciales y determinar posibles vaciados durante el trayecto.
- Traslado del contenedor con mercancías bajo la escolta de un delegado del personal del SVA. (Servicio de Vigilancia Aduanera).

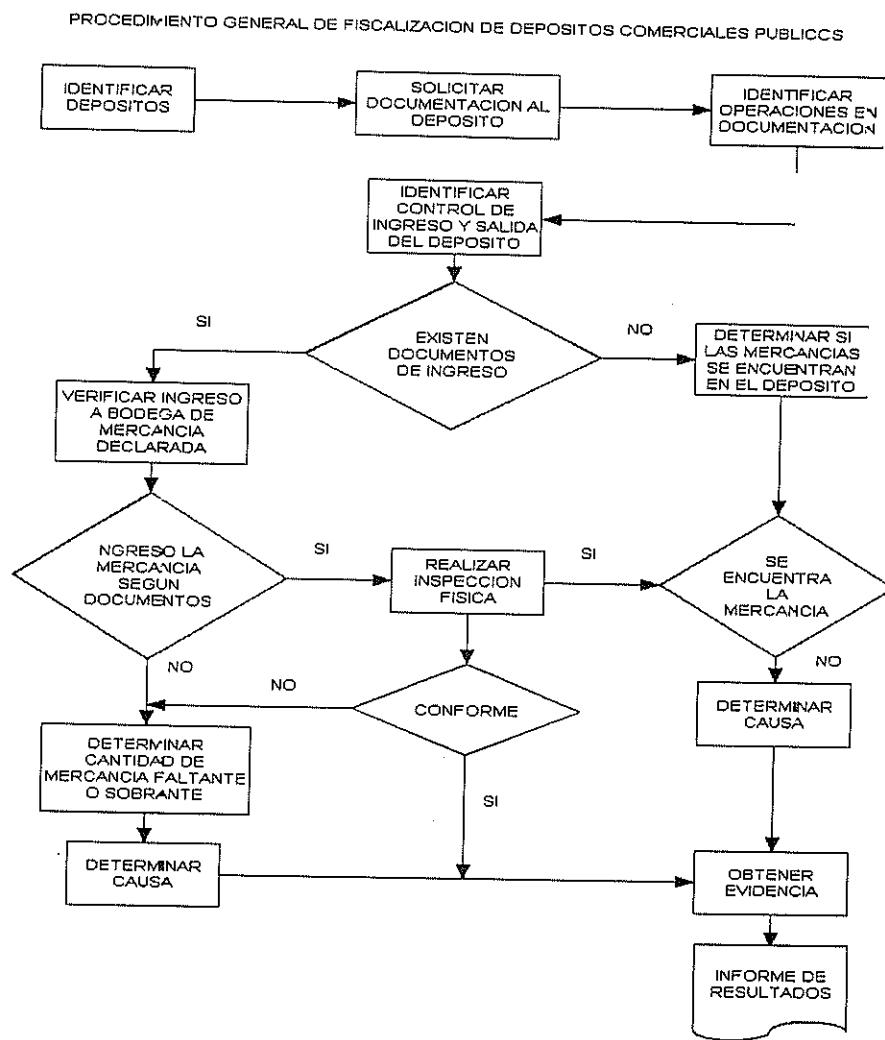
- Cruce de información proporcionada por el Deposito Comercial Publico y el delegado del SVA. respecto de las horas de arribo de los contenedores con mercancías a dichos recintos.

- Finalmente y como complemento al plan es conveniente el Diseño de un sistema efectivo de interconexión entre los Almacenes Temporales, Depósitos Comerciales Públicos y la Aduana (diseño computacional de información compartida), que permita obtener la información antes mencionada con facilidad.

Tratamiento de Riesgo No. 2 "Fraude por mal uso del D.C.P".- Para lo cual se propone el *Plan de Fiscalización en destino*.

Este plan se encuentra resumido y diagramado en la Figura 4.3.

Figura 4.3 Plan de Fiscalización en Destino.



- Finalmente y como complemento al plan es conveniente el Diseño de un control efectivo a los Depósitos Comerciales Públicos (diseño computacional), que funcione conjuntamente con el

sistema de interconexión entre los Almacenes Temporales, Depósitos Comerciales Públicos y la Aduana.

Un calendario de Implementación o Carta GANTT estimativo se presenta en la Tabla XXIII, en el cual se observa las etapas y posibles tiempos de implementación del Plan de Fiscalización a los Depósitos Comerciales Públicos, realizado en el I Distrito de Guayaquil.

TABLA XXIII
CALENDARIZACION (CARTA DE GANTT) DEL PROGRAMA
DE FISCALIZACIÓN A LOS DEPOSITOS COMERCIALES
PUBLICOS DEL I DISTRITO.

0	Nombre de Tareas	Ene	Feb	Mar	Abr
1	PROGRAMACION DE FISCALIZACION A DEPOSITOS COMERCIALES PUBLICOS				
2	Planificación Operativo fiscalización Depósitos Particulares Públicos				
3	Analisis de Riesgo de Empresas				
4	Seleccionar Depositos a Fiscalizar				
5	Diseñar Procedimientos				
6	Organizar y Ejecutar Capacitación				
7	Ejecucion Operativo de Fiscalizacion a DEpositos Comerciales Publicos				
8	Reunion de Coordinacion con Distrito				
9	Obtencion de Recursos				
10	Formacion de Equipos de Fiscalizacion				
11	Ejecucion de Fiscalizacion de Depositos				
12	Informe Operativo de Fiscalizacion a Depositos Comerciales Publicos				
13	Elaboracion de Informe de Resultados de Fiscalizacion				
14	Elaboracion de Informe a la Gerencia de la Aduana				
15	Evaluacion Fiscalizacion Depositos Comerciales Publicos				
16	Evaluacion Fiscalizacion Depositos Comerciales Publicos				

Tratamiento de Riesgo No. 3 "Fraude por falsa declaración de la cantidad de mercancía declarada".- Para lo cual se propone el mismo *Plan de Fiscalización en destino*, con la modificación de que se debe realizar en periodos de tiempo más cortos y mientras la mercancías se encuentran en los Depósitos Comerciales Públicos, siendo más específicos en la selección en base a los perfiles de riesgo antes determinados.

➤ Adicionalmente se propone la implementación de basculas para camiones en los Depósitos Comerciales Públicos para verificar que los contenedores arriban con el mismo peso con el que salieron de la zona primaria.

Tratamiento de Riesgo No. 4 "Fraude por falsa declaración de la tipificación de la mercancía (valoración)".- Es el mismo *Plan de Fiscalización en destino*, que se puede aplicar en conjunto o de manera similar al tratamiento de riesgo No. 3, utilizando para ello los perfiles de riesgo ya determinados.

➤ También se propone la Integración de controles con las Verificadoras, para realizar un mejor control.

4.6. Monitores y Revisión

El monitoreo y la revisión constituyen una función continuada en el proceso de Gestión de Riesgo y consta de 2 elementos esenciales:

a) Monitoreo.- Durante el desarrollo del proyecto, es preciso ejercer una supervisión continuada. Pocos riesgos son estáticos y el cambio de las circunstancias puede invalidar el diseño de las prioridades. Esta función debe hacer preguntas permanentes como:

- ¿Necesitan los riesgos altos ser rebajados?
- ¿Los riesgos bajos pueden ser considerados todavía como tales?
- ¿Son todavía válidos los criterios sobre probabilidad y consecuencia del plan?
- ¿La dirección del plan apunta a los resultados esperados?

b) Revisión.- Una vez que el tratamiento de riesgo ha sido ejecutado, el proceso deberá ser objeto revisión en su totalidad. El objetivo consiste en buscar enseñanzas desde el proceso o

que aspectos pudieron haber sido desarrollados de mejor manera.

En este nivel todos los criterios, decisiones y acciones están sujetas a revisión, con el objeto de aprender de los éxitos y los errores. En este sentido, debemos cuestionarnos aspectos tales como:

- ¿La procedencia y adecuación de los indicadores de desempeño?
- ¿Cuán eficaz y eficientemente se lograron los objetivos?
- ¿Fue reducido el riesgo?
- ¿El tratamiento o plan de acción tuvo los resultados esperados?
- ¿Resultó adecuada la estimación de costos?

CAPITULO 5

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

El presente plan esta orientado hacia la disminución y control del ingreso ilícito de mercancías al país, vinculándose con el objetivo estratégico formulado en este sentido. El diseño mediante la aplicación de la Inteligencia y la Gestión de Riesgos comprende a aquellos delitos aduaneros contemplados en el artículo 83 de la LOA, ocurridos dentro y fuera del proceso formal de ingreso de mercancías al amparo del régimen suspensivo del pago de tributos del Deposito Comercial Publico, tomando como inicio y referencia los depósitos ubicados en el I Distrito aduanero.

Basándose en la labor de inteligencia realizada durante el periodo 2000 se pudo determinar los perfiles de riesgo aplicables para el año en mención, así como para los años tanto anterior como

posterior, también se determino a los principales países exportadores, remitentes, importadores y tipos de mercancías de mayor riesgo, sobre los cuales se puede desarrollar la fiscalización a posteriori de los Depósitos Comerciales Públicos durante el periodo de 1999 al año 2001.

Mediante la aplicación de la Gestión de Riesgo se determino los principales riesgos específicos involucrados con las importaciones a los Depósitos Comerciales Públicos, así como también se presentan las opciones para el tratamiento de los mismos.

Así también que mediante el análisis de cuales son las tendencias y patrones de los ilícitos o tipos contrabandos determinados, se puede producir y dar a conocer los perfiles de riesgo, en base a los cuales se realizara una siguiente fiscalización.

El personal involucrado en las fiscalizaciones debe ser de distinguido profesionalismo, honestidad y compromiso con sus funciones, trabajando en equipo, altamente capacitado y haciendo usos eficientes de las herramientas de gestión de riesgo, inteligencia, planificación y tecnologías de información.

Para la realización y desarrollo del presente Plan es necesario la adhesión y el apoyo de la superioridad de la Aduana Ecuatoriana ya sea tanto por parte de la Gerencia General como de la Presidencia la cual resulta fundamental por:

- El Respaldo que requiere el equipo de trabajo, no solo por la contribución del plan a los objetivos de la Aduana Ecuatoriana, sino también para efecto de su motivación.
- La asignación de los recursos necesarios para el desarrollo del plan.
- El apoyo ante presiones o reacciones del medio externo ante los resultados.
- Generar alianzas estratégicas internas, así como externamente con otros organismos del Estado.

5.2. Recomendaciones

El presente Plan esta desarrollado para que su aplicación sea realizada en el I Distrito Aduanero, pero es conveniente su ampliación y traslado de su aplicación en el ámbito nacional a todos los Depósitos Comerciales Públicos ubicados en los demás distritos aduaneros del Ecuador.

La metodología desarrollada permite que la unidad de fiscalización, no solo pueda desarrollar planificaciones para los demás riesgos de contrabando, sino también para objetivos estratégicos diversos del control del contrabando, tal es el caso de la aplicación similar para los regímenes Especiales de Depósitos Comerciales Privados y Depósitos Industriales, que poseen características similares y son regímenes suspensivos del pago de Tributos.

Es conveniente la suma de facultades y habilidades de distintos organismos fiscalizadores, con el fin de lograr un tratamiento integral del riesgo y enfrentar las situaciones adversas adecuadamente. Tratándose de las acciones fiscalizadoras en establecimientos comerciales o industriales, fuera de la zona primaria, podría definirse una acción conjunta con otros organismos como por ejemplo con la Unidad de Asuntos Internos y la Unidad de Auditoria de la Aduana, el Servicio de Vigilancia Aduanera, Rentas Internas, la Comisión Cívico Contra la Corrupción (CCCC), etc.

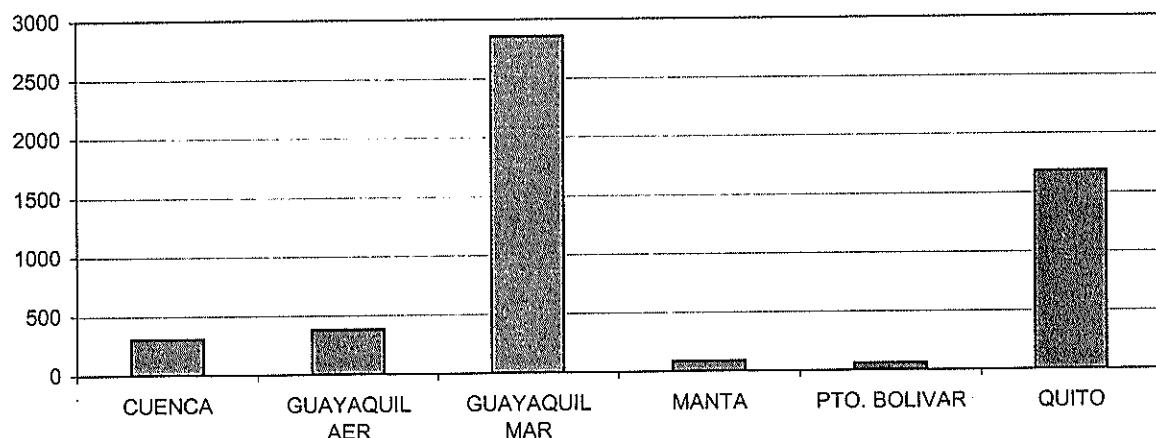
Dado el ambiente en que se manejan los fiscalizadores también es importante valorar la seguridad e integridad del personal de la



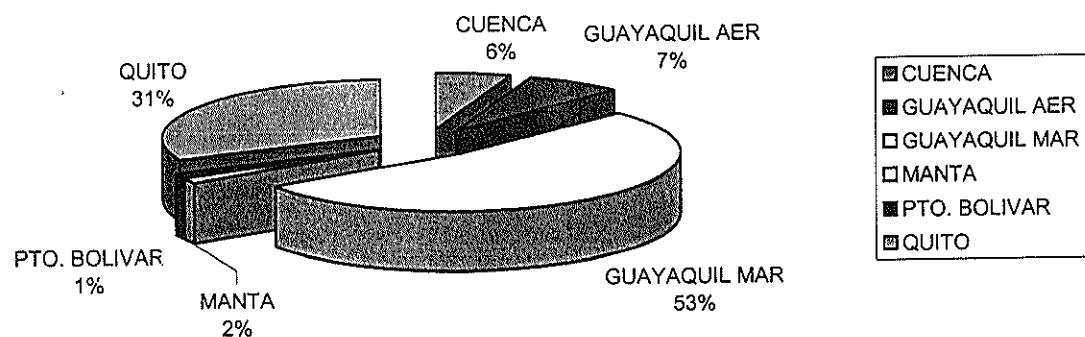
unidad de Fiscalización, para lo cual los altos directivos deben lograr alianzas internas y externas, para precautelar a su personal y que puedan enfrentar el tratamiento de las situaciones anteriormente descritas y priorizadas.

APENDICE A

IMPORTACIONES A LOS REGIMENES DE: DEPOSITO COMERCIAL PUBLICO (70), DEPOSITO COMERCIAL PRIVADO (71) Y DEPOSITO INDUSTRIAL (72), REALIZADOS POR LOS DIFERENTES DISTRITOS DURANTE EL PERIODO DEL AÑO 2000



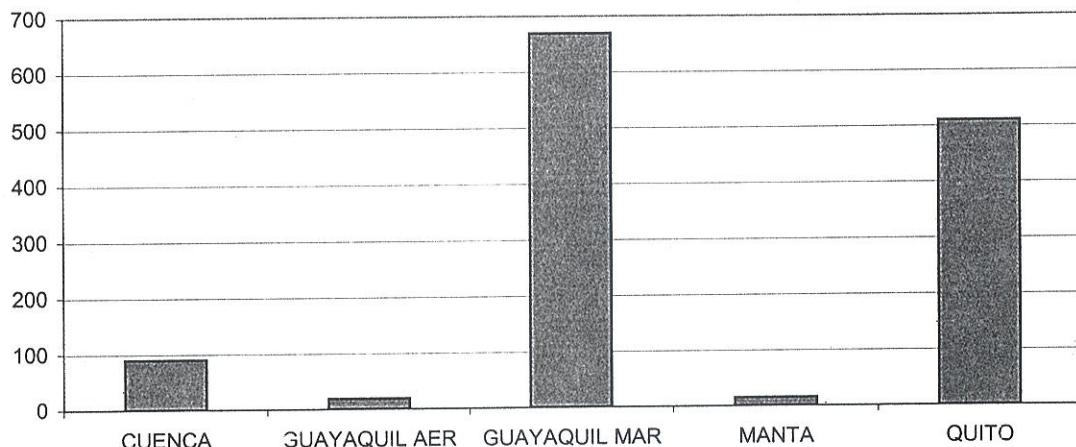
IMPORTACIONES A LOS REGIMENES DE: DEPOSITO COMERCIAL PUBLICO (70), DEPOSITO COMERCIAL PRIVADO (71) Y DEPOSITO INDUSTRIAL (72), REALIZADOS POR LOS DIFERENTES DISTRITOS DURANTE EL PERIODO DEL AÑO 2000



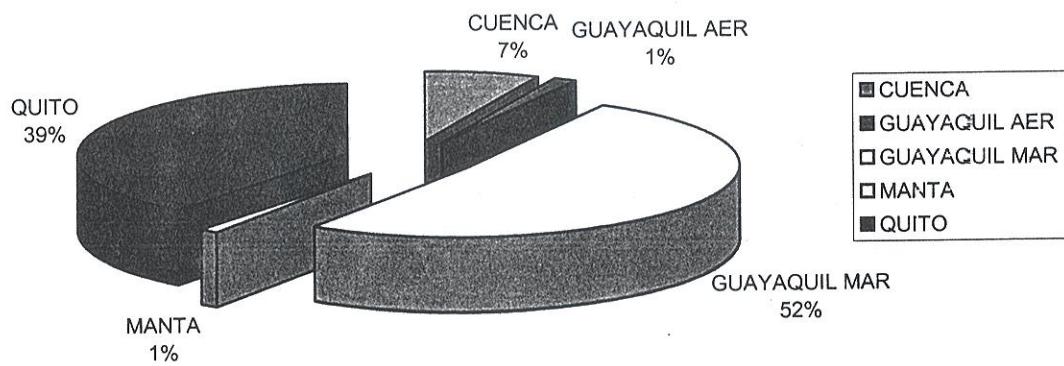
DISTRITO	IMPORTACIONES	PORCENTAJES
CUENCA	304	6%
GUAYAQUIL AER	382	7%
GUAYAQUIL MAR	2861	53%
MANTA	86	2%
PTO. BOLIVAR	61	1%
QUITO	1681	31%
Total general	5375	100%

APENDICE B

IMPORTACIONES AL REGIMEN DE DEPOSITO COMERCIAL PUBLICO (REGIMEN 70) REALIZADOS POR LOS DIFERENTES DISTRITOS



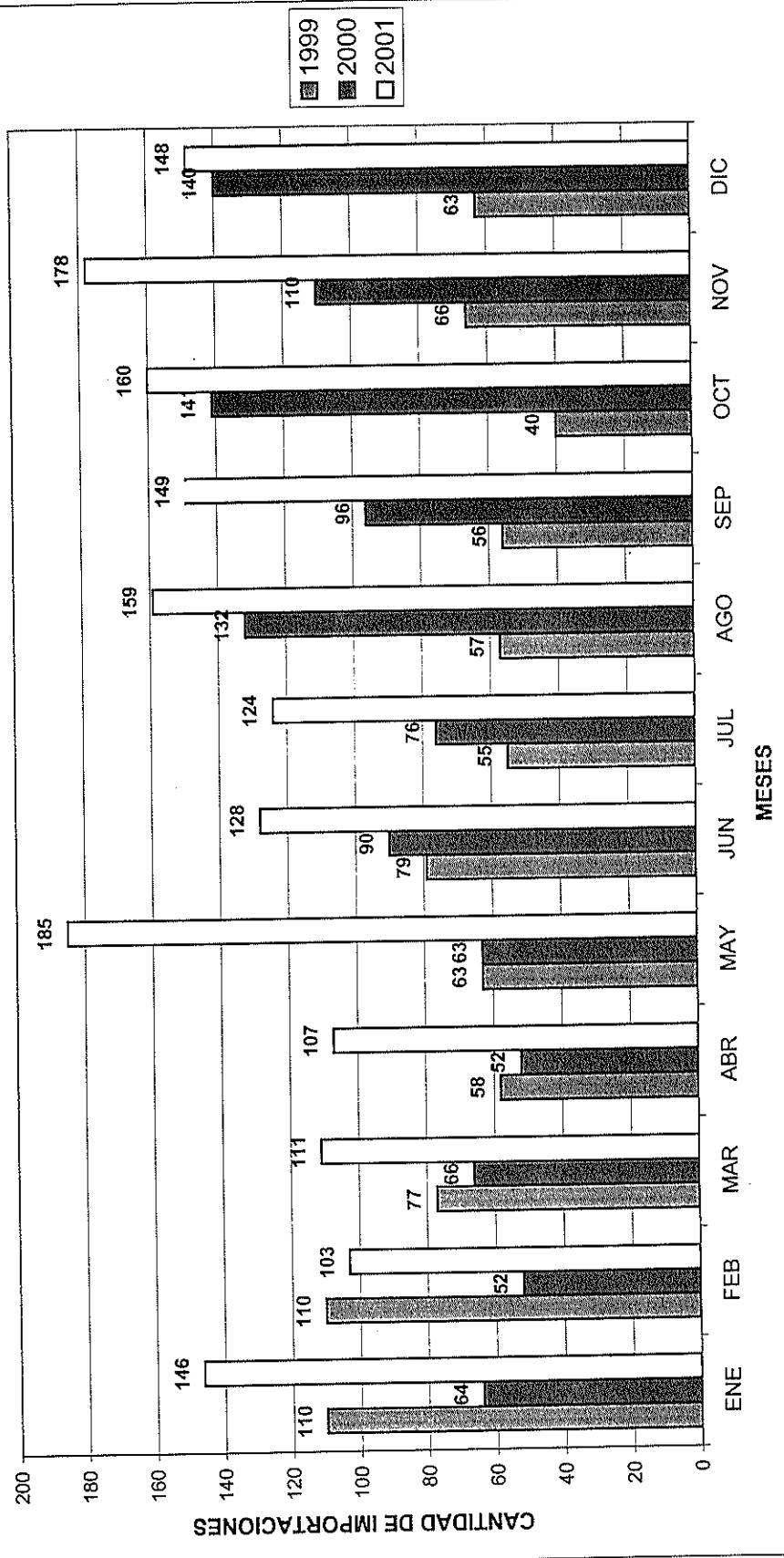
IMPORTACIONES AL REGIMEN DE DEPOSITO COMERCIAL PUBLICO (REGIMEN 70) REALIZADOS POR LOS DIFERENTES DISTRITOS



DISTRITO	IMPORTACIONES	PORCENTAJES
CUENCA	90	7%
GUAYAQUIL AER	19	1%
GUAYAQUIL MAR	669	52%
MANTA	15	1%
QUITO	510	39%
Total general	1303	100%

APENDICE C

FRECUENCIA IMPORTACIONES REALIZADOS POR EL I DISTRITO AL REGIMEN DE DEPOSITO COMERCIA PUBLICO MENSUALMENTE (PERIODO 1999 A 2001)



APENDICE D

PRINCIPALES SUBPARTIDAS DE CAPÍTULOS DE PARTIDAS DE MAYOR ARANCELARIO DE IMPORTANCIA, INGRESADOS AL REGIMEN DE DCP PERÍODO 2000									
CAP.	SUB.	DESCRIPCION		FREC.	CIF	% FREC.	% VAL.	CIF	PROM %
07	03	Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas (incluso «silvestres») aliáceas, frescos o refrigerados.	0	3	\$ 61.623,50	4,23%	1,96%		3,09%
07	08	Hortalizas (incluso «silvestres») de vaina, aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas.	2		\$ 16.807,26	2,82%	0,54%		1,68%
07	09	Las demás hortalizas (incluso «silvestres»), frescas o refrigeradas.	1		\$ 149,06	1,41%	0,00%		0,71%
07	10	Hortalizas (incluso «silvestres»), aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	1		\$ 17.800,93	1,41%	0,57%		0,99%
07	12	Hortalizas (incluso «silvestres») secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	3		\$ 11.420,50	4,23%	0,36%		2,29%
07	13	Hortalizas (incluso «silvestres») de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas	61		\$ 3.030.169,61	85,92%	96,56%		91,24%
Total por Capítulo de Partida			71		\$ 3.137.970,86	100,00%	100,00%		100,00%
27	10	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base; desechos de aceites.	53		\$ 2.794.858,07	96,36%	100,00%		98,18%
27	15	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos, «cut backs»).	2		\$ 14,64	3,64%	0,00%		1,82%
Total por Capítulo de Partida			55		\$ 2.794.872,71	100,00%	100,00%		100,00%
39	01	Polímeros de etileno en formas primarias.	56		\$ 1.564.067,45	22,22%	46,51%		34,37%
39	02	Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias.	1		\$ 12.755,79	0,40%	0,38%		0,39%
39	03	Polímeros de estireno en formas primarias.	2		\$ 37.360,68	0,79%	1,11%		0,95%
39	04	Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias.	3		\$ 384.159,92	1,19%	11,42%		6,31%
39	06	Polímeros acrílicos en formas primarias.	1		\$ 17.769,37	0,40%	0,53%		0,46%
39	07	Poliacetales, los demás polímeros y resinas epoxi, en formas primarias; policarbonatos, resinas alcídicas, polímeros alílicos y demás poliésteres, en formas primarias.	8		\$ 229.062,10	3,17%	6,81%		4,99%
39	09	Resinas aminicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias.	3		\$ 11.237,22	1,19%	0,33%		0,76%
39	10	Siliconas en formas primarias.	6		\$ 79.940,40	2,38%	2,38%		2,38%
39	12	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	21		\$ 420.551,01	8,33%	12,51%		10,42%

APENDICE D

PRINCIPALES SUBPARTIDAS DE CAPÍTULOS DE PARTIDAS ARANCELARIOS DE MAYOR IMPORTANCIA, INGRESADOS AL REGIMEN DE DCP PERÍODO 2000						
AP.	SUB.	DESCRIPCION	FREC.	CIF	% FREC.	% VAL. CIF
39	17	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes [raceres]), de plástico.	9	\$ 15.625,62	3,57%	0,46%
39	18	Revestimientos de plástico para suelos, incluso autoadhesivos, en rollos o losetas; revestimientos de plástico para paredes o techos, definidos en la Nota 9 de este Capítulo.	3	\$ 3.994,47	1,19%	0,12%
39	19	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos.	4	\$ 2.052,53	1,59%	0,06%
39	20	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias.	6	\$ 57.006,76	2,38%	1,70%
39	21	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico.	7	\$ 47.623,84	2,78%	1,42%
39	22	Bañeras, duchas, fregaderos, lavabos, bidés, inodoros y sus asientos y tapas, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares, de plástico.	3	\$ 678,52	1,19%	0,02%
39	23	Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	21	\$ 112.473,54	8,33%	3,34%
39	24	Vajilla y demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene o tocador, de plástico.	44	\$ 239.759,67	17,46%	7,13%
39	25	Artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte.	2	\$ 3.783,45	0,79%	0,11%
39	26	Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	52	\$ 123.100,35	20,63%	3,66%
		Total por Capítulo de Partida	252	\$ 3.363.002,69	100,00%	100,00%
72	06	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias, excepto el hierro de la partida 72.03.	1	\$ 203,73	1,14%	0,00%
72	07	Productos intermedios de hierro o acero sin alear.	5	\$ 1.122.928,57	5,68%	18,69%
72	08	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir.	20	\$ 835.266,65	22,73%	13,90%
72	09	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir.	15	\$ 451.182,87	17,05%	7,51%
72	10	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.	14	\$ 1.395.251,84	15,91%	23,22%
72	13	Alambre de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extruidas, en caliente,	5	\$ 686.967,06	5,68%	11,43%
72	14	así como las sometidas a torsión después del laminado.	19	\$ 1.333.637,36	21,59%	22,20%

APENDICE D

PRINCIPALES SUBPARTIDAS DE CAPÍTULOS DE PARTIDAS ARANCELARIOS DE MAYOR IMPORTANCIA, INGRESADOS AL REGIMEN DE DCP PERÍODO 2000									
CAP.	SUB.	DESCRIPCION	FREC.	CIF	% FREC.	% VAL. CIF	PROM %		
72	16	Perfiles de hierro o acero sin alejar.	4	\$ 151.008,97	4,55%	2,51%	3,53%		
72	19	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm.	1	\$ 6.799,24	1,14%	0,11%	0,62%		
72	28	Barras y perfiles, de los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alejar.	3	\$ 24.437,76	3,41%	0,41%	1,91%		
72	29	Alambre de los demás aceros aleados.	1	\$ 101,38	1,14%	0,00%	0,57%		
Total por Capítulo de Partida			88	\$ 6.007.785,43	100,00%	100,00%	100,00%		
84	07	Motorres de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motorres de explosión).	3	\$ 5.143,31	0,67%	0,11%	0,39%		
84	09	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 84.07 u 84.08.	74	\$ 450.767,14	16,63%	10,02%	13,33%		
84	12	Los demás motores y máquinas motrices.	1	\$ 902,71	0,22%	0,02%	0,12%		
84	13	Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos.	43	\$ 138.832,28	9,66%	3,09%	6,38%		
84	14	Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	25	\$ 129.696,11	5,62%	2,88%	4,25%		
84	15	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado hidrométrico.	12	\$ 77.158,68	2,70%	1,72%	2,21%		
84	17	Hornos industriales o de laboratorio, incluidos los incineradores, que no sean eléctricos.	1	\$ 889,21	0,22%	0,02%	0,12%		
84	18	Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	21	\$ 208.079,27	4,72%	4,63%	4,67%		
Aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 85.14), para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.									
84	19	Calandrias y laminadores, excepto para metal o vidrio, y cilindros para estas máquinas.	1	\$ 3.924,57	0,22%	0,09%	0,16%		

APENDICE D

PRINCIPALES SUBPARTIDAS DE CAPÍTULOS DE PARTIDAS ARANCELARIOS DE MAYOR IMPORTANCIA, INGRESADOS AL REGIMEN DE DCP PERÍODO 2000									
SAP.	SUB.	DESCRIPCION		FREC.	CIF	% FREC.	% VAL.	CIF	PROM %
84	21	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas; aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.		25	\$ 323.096,52	5,62%	7,19%		6,40%
84	22	Máquinas para lavar vajilla; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretáctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.		4	\$ 26.101,59	0,90%	0,58%		0,74%
84	23	Aparatos e instrumentos de pesar, incluidas las básculas y balanzas para comprobar o contar piezas fabricadas, excepto las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg; pesas para toda clase de básculas o balanzas.		3	\$ 204,86	0,67%	0,00%		0,34%
84	24	Aparatos mecánicos (incluso manuales) para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; extintores, incluso cargados; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares.		4	\$ 9.300,79	0,90%	0,21%		0,55%
84	25	Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos.		2	\$ 2.982,30	0,45%	0,07%		0,26%
84	27	Carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.		1	\$ 5.483,45	0,22%	0,12%		0,17%
84	28	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos).		1	\$ 5.957,90	0,22%	0,13%		0,18%
84	29	Topadoras frontales («bulldozers»), topadoras angulares («angledozers»), niveladoras, trailllas («scrapers»), palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas cargadoras, compactadoras y apisonadoras (aplanadoras), autopropulsadas.		4	\$ 493.181,15	0,90%	10,97%		5,93%
84	31	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.25 a 84.30.		2	\$ 1.183,09	0,45%	0,03%		0,24%
84	33	Máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje; cortadoras de césped y guadañadoras; máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.		1	\$ 190,41	0,22%	0,00%		0,11%
84	38	Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.		2	\$ 132,59	0,45%	0,00%		0,23%

APENDICE D

PRINCIPALES SUBPARTIDAS DE CAPITULOS DE PARTIDAS ARANCELARIOS DE MAYOR IMPORTANCIA, INGRESADOS AL REGIMEN DE DCP PERIODO 2000		DESCRIPCION		FREC.	CIF	% FREC.	% VAL. CIF	PROM %
AP.	SUB.							
84	39	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas o para la fabricación o acabado de papel o cartón.	1		\$ 789,43	0,22%	0,02%	0,12%
84	41	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	2		\$ 33.853,54	0,45%	0,75%	0,60%
84	43	Máquinas y aparatos para imprimir mediante caracteres de impresión, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42; máquinas para imprimir por chorro de tinta, excepto las de la partida 84.71; máquinas auxiliares para la impresión.	3		\$ 4.168,53	0,67%	0,09%	0,38%
84	45	Máquinas para la preparación de materia textil; máquinas para hilar, doblar o retorcer materia textil y demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textiles; máquinas para bobinar (incluidas las canillas) o devanar materia textil y máquinas para la preparación de hilados textiles para su utilización en las máquinas de las partidas 84.46 u 84.47.	1		\$ 19.036,10	0,22%	0,42%	0,32%
84	47	Máquinas de tricotar, de coser por cadena, de entorchar, de fabricar tul, encaje, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.	1		\$ 34.197,54	0,22%	0,76%	0,49%
84	48	Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (por ejemplo: maquinitas para lizos, mecanismos Jaccard, paraurdimbres y paratramas, mecanismos de cambio de lanzadera); partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de esta partida o de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (por ejemplo: husos, aletas, garniciones de cardas, peines, barretas, hileras, lanzaderas, lizos y cuadros de lizos, agujas, platinas, ganchos).	2		\$ 27.077,17	0,45%	0,60%	0,53%
84	50	Máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	13		\$ 36.806,91	2,92%	0,82%	1,87%
84	51	Máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50) para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo; máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	3		\$ 42.638,39	0,67%	0,95%	0,81%
84	52	Máquinas de coser, excepto las de coser pliegos de la partida 84.40; muebles, basamentos y tapas o cubiertas especialmente concebidos para máquinas de coser; ajujas para máquinas de coser.	4		\$ 2.836,80	0,90%	0,06%	0,48%
84	58	Tornos (incluidos los centros de torneado) que trabajen por arranque de metal.	1		\$ 2.324,33	0,22%	0,05%	0,14%



APENDICE D

PRINCIPALES SUBPARTIDAS DE CAPITULOS DE PARTIDAS ARANCELARIOS DE MAYOR IMPORTANCIA, INGRESADOS AL REGIMEN DE DCP PERIODO 2000							
CAP.	SUB.	DESCRIPCION	FREC.	CIF	% FREC.	% VAL. CIF	PROM %
84	62	Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal; máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar, aplamar, cizallar, punzonar o entallar, metal; prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.	1	\$ 4.274,59	0,22%	0,10%	0,16%
84	63	Las demás máquinas herramienta para trabajar metal o cermet, que no trabajen por arranque de materia.	5	\$ 16.261,09	1,12%	0,36%	0,74%
84	64	Máquinas herramienta para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	2	\$ 29.483,57	0,45%	0,66%	0,55%
84	65	Máquinas herramienta (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo) para trahajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	2	\$ 3.837,20	0,45%	0,09%	0,27%
84	66	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.65, incluidos los portapiezas y portaútiles, dispositivos de roscar de apertura automática, divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta; portaútiles para herramientas de mano de cualquier tipo.	4	\$ 55.226,08	0,90%	1,23%	1,06%
84	67	Herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado, incluso eléctrico, de uso manual.	1	\$ 8.306,84	0,22%	0,18%	0,20%
84	69	Máquinas de escribir, excepto las impresoras de la partida 84.71; máquinas para tratamiento o procesamiento de textos.	2	\$ 17.161,95	0,45%	0,38%	0,42%
84	70	Máquinas de calcular y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo; máquinas de contabilidad, de franquear, expedir boletos (tíques) y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado; cajas registradoras.	6	\$ 11.912,98	1,35%	0,26%	0,81%
84	71	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de datos sobre soporte en forma codificada y en otra parte.	23	\$ 321.902,17	5,17%	7,16%	6,16%
84	72	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras).	8	\$ 12.632,28	1,80%	0,28%	1,04%

APENDICE D

PRINCIPALES SUBPARTIDAS DE CAPÍTULOS DE PARTIDAS ARANCELARIOS DE MAYOR IMPORTANCIA, INGRESADOS AL REGIMEN DE DCP PERÍODO 2000							
SAP.	SUB.	DESCRIPCION	FREC.	CIF	% FREC.	% VAL. CIF	PROM %
84	73	Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.69 a 84.72.	12	\$ 239.098,97	2,70%	5,32%	4,01%
84	74	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	1	\$ 17.274,30	0,22%	0,38%	0,30%
84	77	Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	6	\$ 913.654,29	1,35%	20,32%	10,83%
84	79	Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	4	\$ 128.199,03	0,90%	2,85%	1,87%
84	80	Cajas de fundición; placas de fondo para moldes; moldes para metal (excepto las lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materia mineral, caucho o plástico.	2	\$ 28.354,96	0,45%	0,63%	0,54%
84	81	Artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	12	\$ 36.278,73	2,70%	0,81%	1,75%
84	82	Rodamientos de bolas, de rodillos o de agujas	29	\$ 164.609,31	6,52%	3,66%	5,09%
84	83	Arboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes y poleas, incluidos los motores; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	35	\$ 218.685,50	7,87%	4,86%	6,36%
84	84	Juntas metaloplásticas; surtidos de juntas de distinta composición presentados en bolsitas, sobre o envases análogos; juntas mecánicas de estanqueidad.	10	\$ 42.587,95	2,25%	0,95%	1,60%
84	85	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas.	14	\$ 44.215,61	3,15%	0,98%	2,06%
85	01	Total por Capítulo de Partida	445	\$ 4.496.515,26	100,00%	100,00%	100,00%
		Motores y generadores, eléctricos, excepto los grupos electrógenos.	16	\$ 121.027,93	3,85%	2,86%	3,35%

APENDICE D

PRINCIPALES SUBPARTIDAS DE CAPITULOS DE PARTIDAS ARANCELARIOS DE MAYOR IMPORTANCIA, INGRESADOS AL REGIMEN DE DCP PERIODO 2000						
AP.	SUB.	DESCRIPCION	FREC.	CIF	% FREC.	% VAL. CIF
85	02	Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos.	8	\$ 165.479,62	1,92%	3,91% 2,92%
85	03	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02	1	\$ 3.980,10	0,24%	0,09% 0,17%
85	04	Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción).	15	\$ 201.356,40	3,61%	4,76% 4,18%
85	05	Electroimanes; imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente; platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares; de sujeción; acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos; cabezas elevadoras electromagnéticas.	1	\$ 452,14	0,24%	0,01% 0,13%
85	06	Pilas y baterías de pilas, eléctricas.	26	\$ 1.415.900,71	6,25%	33,44% 19,84%
85	07	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	2	\$ 3.030,81	0,48%	0,07% 0,28%
85	08	Aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	3	\$ 9.178,01	0,72%	0,22% 0,47%
85	09	Aparatos eléctricos, máquinas de cortar el pelo o esquilar y aparatos de depilar, con motor eléctrico	18	\$ 8.241,31	4,33%	0,19% 2,26%
85	10	Afeitadoras, máquinas de cortar el pelo o esquilar y aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.	1	\$ 466,02	0,24%	0,01% 0,13%
85	11	Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido por chispa o por compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnets, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo: dinamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	15	\$ 53.120,48	3,61%	1,25% 2,43%
85	12	Aparatos eléctricos de alumbrado o señalización (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.	12	\$ 11.676,95	2,88%	0,28% 1,58%
85	13	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, eléctricos (incluidos los de gas	10	\$ 101.831,83	2,40%	2,40% 2,40%
85	15	Máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros rayos de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma, máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet.	3	\$ 27.306,38	0,72%	0,64% 0,68%

APENDICE D

PRINCIPALES SUBPARTIDAS DE CAPÍTULOS DE MÁYOR ARANCELARIO DE IMPORTANCIA		INGRESADOS AL REGIMEN DE DCP PERÍODO 2000					
AP.	SUB.	DESCRIPCION	FREC.	CIF	% FREC.	% VAL. CIF	PROM %
85	16	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotermicos para el cuidado del cabello (por ejemplo: secadores, rizadores, calientatenacillas) o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotermicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto las de la partida 85.45.	49	\$ 139.812,54	11,78%	3,30%	7,54%
85	17	Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos, incluidos los teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono y los aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; videófonos.	24	\$ 58.308,80	5,77%	1,38%	3,57%
85	18	Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares, incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.	22	\$ 24.518,73	5,29%	0,58%	2,93%
85	19	Giradiscos, tocadiscos, reproductores de cassetes (tocacasetes) y demás reproductores de sonido, sin dispositivo de grabación de sonido incorporado.	12	\$ 156.999,95	2,88%	3,71%	3,30%
85	20	Magnetófonos y demás aparatos de grabación de sonido, incluso con dispositivo de reproducción de sonido incorporado.	4	\$ 5.108,34	0,96%	0,12%	0,54%
85	21	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (vídeos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado.	14	\$ 86.576,94	3,37%	2,04%	2,71%
85	22	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.	3	\$ 7.636,29	0,72%	0,18%	0,45%
85	23	Soportes preparados para grabar sonido o grabaciones análogas, sin grabar, excepto los productos del Capítulo 37.	9	\$ 49.394,34	2,16%	1,17%	1,66%
85	24	Discos, cintas y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.	9	\$ 43.874,86	2,16%	1,04%	1,60%
85	25	Aparatos emisores de radiotelefonía, radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido incorporado; cámaras de televisión; videocámaras, incluidas las de imagen fija; cámaras digitales.	1	\$ 10.237,44	0,24%	0,24%	0,24%

APENDICE D

PRINCIPALES SUBPARTIDAS DE CAPÍTULOS DE PARTIDAS ARANCELARIOS DE MAYOR IMPORTANCIA, INGRESADOS AL REGIMEN DE DCP PERÍODO 2000							
CAP.	SUB.	DESCRIPCION	FREC.	CIF	% FREC.	% VAL. CIF	PROM %
85	27	Aparatos receptores de radiotelefonía, radiotelegrafía o radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj.	29	\$ 302.396,68	6,97%	7,14%	7,06%
85	28	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o de grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado; videomonitores y videoproyectores.	32	\$ 391.212,38	7,69%	9,24%	8,47%
85	29	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.	2	\$ 990,15	0,48%	0,02%	0,25%
85	30	Aparatos eléctricos de señalización (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos (excepto los de la partida 86.08).	2	\$ 83.376,72	0,48%	1,97%	1,22%
85	31	Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	7	\$ 17.622,91	1,68%	0,42%	1,05%
85	32	Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	2	\$ 1.613,92	0,48%	0,04%	0,26%
85	35	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, commutadores, cortacircuitos, pararrayos, limitadores de tensión, supresores de sobretensión transitoria, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1.000 voltios.	1	\$ 1.388,27	0,24%	0,03%	0,14%
85	36	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, commutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensión transitoria, clavijas y tomas de corriente (enchufes), portalámparas, cajas de empalme), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios.	11	\$ 7.585,01	2,64%	0,18%	1,41%
85	37	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de commutación de la partida 85.17.	3	\$ 181.677,34	0,72%	4,29%	2,51%
85	38	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.	4	\$ 107.735,67	0,96%	2,54%	1,75%

APENDICE D

PRINCIPALES SUBPARTIDAS DE CAPÍTULOS DE PARTIDAS ARANCELARIOS DE MAYOR IMPORTANCIA, INGRESADOS AL REGIMEN DE DCP PERÍODO 2000									
CAP.	SUB.	DESCRIPCION	FREC.	CIF	% FREC.	% VAL. CIF	PROM %		
85	39	Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	7	\$ 6.246,41	1,68%	0,15%	0,92%		
85	41	Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoelectrónicos montados.	4	\$ 940,63	0,96%	0,02%	0,49%		
85	42	Circuitos integrados y microestructuras electrónicas.	2	\$ 5.586,74	0,48%	0,13%	0,31%		
85	43	Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	10	\$ 232.280,99	2,40%	5,49%	3,94%		
85	44	Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos incorporados o provistos de piezas de conexión.	22	\$ 188.102,97	5,29%	4,44%	4,87%		
Total por Capítulo de Partida			416	\$ 4.234.273,71	100,00%	100,00%	100,00%		
87	01	Tractores (excepto las carenillas tractor de la partida 87.09)	11	\$ 843.447,98	2,55%	6,68%	4,61%		
87	02	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor.	6	\$ 525.066,73	1,39%	4,16%	2,77%		
87	03	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras.	155	\$ 5.832.148,75	35,88%	46,17%	41,02%		
87	04	Vehículos automóviles para transporte de mercancías.	55	\$ 3.836.349,43	12,73%	30,37%	21,55%		
87	05	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones [auxilio mecánico], camiones grúa, camiones hormigonera, coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).	1	\$ 94.400,00	0,23%	0,75%	0,49%		
87	06	Chasis de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, equipados con su motor.	3	\$ 405.528,80	0,69%	3,21%	1,95%		
87	08	Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	163	\$ 668.414,79	37,73%	5,29%	21,51%		
87	11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores) y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares.	2	\$ 9.987,84	0,46%	0,08%	0,27%		
87	12	Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	11	\$ 305.120,86	2,55%	2,42%	2,48%		

APENDICE D

PRINCIPALES SUBPARTIDAS DE CAPITULOS DE PARTIDAS DE ARANCELARIOS DE MAYOR IMPORTANCIA, INGRESADOS AL REGIMEN DE DCP PERIODO 2000						
CAP.	SUB.	DESCRIPCION	FREC.	CIF	% FREC.	% VAL. CIF
87	13	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	2	\$ 788,18	0,46%	0,01%
87	14	Partes y accesorios de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	14	\$ 68.401,73	3,24%	0,54%
87	15	Coches, sillas y vehículos similares	7	\$ 40.124,96	1,62%	0,32%
87	16	Remolques y semirremolques para cualquier vehículo; los demás vehículos no automóviles; sus partes.	2	\$ 3.153,00	0,46%	0,02%
Total por Capítulo de Partida			432	\$ 12.632.933,05	100,00%	100,00%
95	01	Juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños (por ejemplo: triciclos, patinetes, monopatines, coches de pedal); coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos	11	\$ 321.192,59	4,55%	13,85%
95	02	Muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos.	25	\$ 271.199,50	10,33%	11,69%
95	03	Los demás juguetes; modelos reducidos a escala y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase.	142	\$ 1.349.483,23	58,68%	58,19%
95	04	Artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo, billares, mesas especiales para juegos de casino y juegos de bolos automáticos («bowlings»).	20	\$ 198.195,85	8,26%	8,55%
95	05	Artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	18	\$ 78.979,17	7,44%	3,41%
95	06	Artículos y material para cultura física, gimnasia, atletismo, demás deportes (incluido el tenis de mesa) o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; piscinas, incluso infantiles.	22	\$ 98.964,01	9,09%	4,27%
95	07	Cañas de pescar, anzuelos y demás artículos para la pesca con caña; salabardos, cazamariposas y redes similares; señuelos (excepto los de las partidas 92.08 ó 97.05) y artículos de caza similares.	4	\$ 954,88	1,65%	0,04%
Total por Capítulo de Partida			242	\$ 2.318.969,23	100,00%	100,00%

APENDICE E

Paises exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo 1999						
No.	PAIS EXPORTACION	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fob Export.	Prom %
1	ESTADOS UNIDOS	157	\$ 7.486.384,69	19,29%	15,10%	7,20%
2	ALEMANIA	118	\$ 6.737.376,30	14,50%	13,59%	4,04%
3	JAPON	84	\$ 6.175.185,18	10,32%	12,46%	1,39%
4	HONG KONG	77	\$ 4.376.179,92	9,46%	8,83%	1,14%
5	CANADA	49	\$ 2.087.021,47	6,02%	4,21%	5,12%
6	VENEZUELA	35	\$ 2.603.947,05	4,30%	5,25%	4,78%
7	ITALIA	40	\$ 1.582.013,03	4,91%	3,19%	4,05%
8	MEXICO	31	\$ 1.953.954,50	3,81%	3,94%	3,88%
9	CHILE	24	\$ 1.920.705,03	2,95%	3,88%	3,41%
10	BRASIL	21	\$ 1.787.980,79	2,58%	3,61%	3,09%
11	RUSIA	6	\$ 2.136.675,68	0,74%	4,31%	2,52%
12	PANAMA	22	\$ 991.780,87	2,70%	2,00%	2,35%
13	COREA (SUR)	23	\$ 901.893,92	2,83%	1,82%	2,32%
14	GUYANA	3	\$ 2.006.449,80	0,37%	4,05%	2,21%
15	REINO UNIDO	18	\$ 898.986,42	2,21%	1,81%	2,01%
16	CHINA	17	\$ 615.386,64	2,09%	1,24%	1,66%
17	URUGUAY	1	\$ 1.478.000,00	0,12%	2,98%	5,55%
18	TAIWAN	17	\$ 414.362,57	2,09%	0,84%	4,46%
19	NEDERLANDS	12	\$ 488.203,51	1,47%	0,98%	2,23%
20	COLOMBIA	11	\$ 357.717,86	1,35%	0,72%	0,04%
21	INDIA	5	\$ 557.500,00	0,61%	1,12%	0,87%
22	HOLANDA	9	\$ 222.171,29	1,11%	0,45%	0,78%
23	COSTA RICA	1	\$ 683.679,61	0,12%	1,38%	0,75%
24	ARGENTINA	7	\$ 256.448,09	0,86%	0,52%	0,69%
25	AUSTRALIA	3	\$ 174.042,00	0,37%	0,35%	0,36%
26	SUIZA	4	\$ 112.641,83	0,49%	0,23%	0,36%
27	FRANCIA	4	\$ 86.775,29	0,49%	0,18%	0,33%
28	PERU	2	\$ 60.209,09	0,25%	0,12%	0,18%
29	PAKISTAN	1	\$ 108.000,00	0,12%	0,22%	0,17%
30	INDONESIA	2	\$ 24.375,33	0,25%	0,05%	0,15%
31	TURQUIA	2	\$ 22.987,88	0,25%	0,05%	0,15%
32	FINLANDIA	1	\$ 60.193,08	0,12%	0,12%	0,12%
33	GUATEMALA	1	\$ 45.991,94	0,12%	0,09%	0,11%
34	BELGICA	1	\$ 37.857,45	0,12%	0,08%	0,10%
35	OTROS PAISES	1	\$ 37.609,50	0,12%	0,08%	0,10%
36	POLONIA	1	\$ 35.179,79	0,12%	0,07%	0,10%
37	HONDURAS	1	\$ 22.000,00	0,12%	0,04%	0,08%
38	SUDAFRICA	1	\$ 13.287,00	0,12%	0,03%	0,07%
39	COREA (NORTE)	1	\$ 4.956,00	0,12%	0,01%	0,07%
Totales generales		814	\$ 49.566.110,40	100,00%	100,00%	100,00%

APENDICE E

Paises exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo 2000						
No.	PAIS EXPORTACION	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fob Export.	Prom %
1	ESTADOS UNIDOS	297	\$10.356.921,34	27,73%	21,18%	24,46%
2	JAPON	87	\$6.087.715,54	8,12%	12,45%	10,29%
3	HONG KONG	100	\$3.169.457,94	9,34%	6,48%	7,91%
4	CANADA	64	\$2.585.587,72	5,98%	5,29%	5,63%
5	CHILE	38	\$3.304.169,84	3,55%	6,76%	5,15%
6	PANAMA	58	\$2.268.073,38	5,42%	4,64%	5,03%
7	VENEZUELA	46	\$2.612.022,14	4,30%	5,34%	4,82%
8	NEDERLANDS	48	\$1.371.951,54	4,48%	2,81%	3,64%
9	ARGENTINA	20	\$2.436.895,59	1,87%	4,98%	3,43%
10	COREA (SUR)	30	\$1.775.056,84	2,80%	3,63%	3,22%
11	ITALIA	25	\$1.767.808,20	2,33%	3,62%	2,97%
12	ALEMANIA	18	\$1.824.302,46	1,68%	3,73%	2,71%
13	MEXICO	21	\$1.473.118,12	1,96%	3,01%	2,49%
14	BRASIL	32	\$632.342,49	2,99%	1,29%	2,14%
15	TAIWAN	24	\$985.897,81	2,24%	2,02%	2,13%
16	CHINA	28	\$621.008,79	2,61%	1,27%	1,94%
17	REINO UNIDO	18	\$802.168,80	1,68%	1,64%	1,66%
18	RUSIA	10	\$1.123.866,78	0,93%	2,30%	1,62%
19	COLOMBIA	16	\$584.995,54	1,49%	1,20%	1,35%
20	PERU	17	\$508.519,64	1,59%	1,04%	1,31%
21	INDIA	9	\$336.000,82	0,84%	0,69%	0,76%
22	SINGAPUR	7	\$361.174,34	0,65%	0,74%	0,70%
23	INDONESIA	5	\$315.012,33	0,47%	0,64%	0,56%
24	HOLANDA	8	\$162.666,23	0,75%	0,33%	0,54%
25	FRANCIA	8	\$160.494,23	0,75%	0,33%	0,54%
26	GUATEMALA	6	\$148.414,12	0,56%	0,30%	0,43%
27	UCRANIA	2	\$245.668,80	0,19%	0,50%	0,34%
28	FILIPINAS	5	\$93.973,31	0,47%	0,19%	0,33%
29	AUSTRALIA	3	\$149.881,69	0,28%	0,31%	0,29%
30	SUIZA	2	\$190.196,58	0,19%	0,39%	0,29%
31	COSTA RICA	4	\$54.112,40	0,37%	0,11%	0,24%
32	TAILANDIA	3	\$96.997,83	0,28%	0,20%	0,24%
33	TURQUIA	2	\$76.635,10	0,19%	0,16%	0,17%
34	JORDANIA	2	\$70.746,00	0,19%	0,14%	0,17%
35	URUGUAY	2	\$32.954,31	0,19%	0,07%	0,13%
36	MALASIA	1	\$42.986,40	0,09%	0,09%	0,09%
37	ESTONIA	1	\$26.000,00	0,09%	0,05%	0,07%
38	PUERTO RICO	1	\$21.588,00	0,09%	0,04%	0,07%
39	GUYANA	1	\$9.604,00	0,09%	0,02%	0,06%
40	SUECIA	1	\$5.704,67	0,09%	0,01%	0,05%
41	VIETNAM	1	\$3.357,70	0,09%	0,01%	0,05%
Totales generales		1071	\$48.896.049,36	100,00%	100,00%	100,00%



POLITECNICA DEL LITORAL
BIBLIOTECA 'GONZALO ZEVALLOS'
F.I.M.C.P.

APENDICE E

Paises exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo 2001

No.	PAIS EXPORTACION	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fob Export.	Prom %
1	JAPON	394	\$32.110.397,25	23,41%	26,44%	24,92%
2	ESTADOS UNIDOS	314	\$12.590.799,81	18,66%	10,37%	14,51%
3	NEDERLANDS	157	\$19.838.748,00	9,33%	16,33%	12,83%
4	COREA (SUR)	140	\$10.528.546,97	8,32%	8,67%	8,49%
5	VENEZUELA	125	\$7.719.433,60	7,43%	6,36%	6,89%
6	ALEMANIA	51	\$7.572.017,60	3,03%	6,23%	4,63%
7	ARGENTINA	40	\$4.468.118,55	2,38%	3,68%	3,03%
8	HONG KONG	77	\$1.570.248,12	4,58%	1,29%	2,93%
9	CANADA	46	\$2.309.872,70	2,73%	1,90%	2,32%
10	PANAMA	40	\$2.208.029,31	2,38%	1,82%	2,10%
11	CHINA	52	\$1.335.376,22	3,09%	1,10%	2,09%
12	BRASIL	37	\$1.543.454,06	2,20%	1,27%	1,73%
13	BELGICA	6	\$3.657.569,74	0,36%	3,01%	1,68%
14	REINO UNIDO	21	\$2.482.256,61	1,25%	2,04%	1,65%
15	CHILE	25	\$1.166.122,51	1,49%	0,96%	1,22%
16	TAIWAN	31	\$659.767,34	1,84%	0,54%	1,19%
17	COLOMBIA	15	\$1.205.549,10	0,89%	0,99%	0,94%
18	RUSIA	11	\$1.417.300,41	0,65%	1,17%	0,91%
19	MEXICO	20	\$452.564,39	1,19%	0,37%	0,78%
20	SUDAFRICA	1	\$1.571.453,18	0,06%	1,29%	0,68%
21	UCRANIA	3	\$1.425.270,07	0,18%	1,17%	0,68%
22	ITALIA	15	\$536.000,36	0,89%	0,44%	0,67%
23	PERU	12	\$605.448,54	0,71%	0,50%	0,61%
24	INDIA	5	\$840.912,88	0,30%	0,69%	0,49%
25	HOLANDA	7	\$122.935,53	0,42%	0,10%	0,26%
26	CAMERUM	3	\$397.033,43	0,18%	0,33%	0,25%
27	TAILANDIA	7	\$75.960,46	0,42%	0,06%	0,24%
28	POLONIA	3	\$177.201,67	0,18%	0,15%	0,16%
29	RUMANIA	2	\$218.000,00	0,12%	0,18%	0,15%
30	FRANCIA	3	\$102.056,10	0,18%	0,08%	0,13%
31	SINGAPUR	3	\$76.229,34	0,18%	0,06%	0,12%
32	EGIPTO	2	\$71.139,12	0,12%	0,06%	0,09%
33	GUATEMALA	2	\$61.160,00	0,12%	0,05%	0,08%
34	ISRAEL	2	\$45.350,00	0,12%	0,04%	0,08%
35	INDONESIA	2	\$37.415,70	0,12%	0,03%	0,07%
36	EL SALVADOR	1	\$82.214,00	0,06%	0,07%	0,06%
37	FINLANDIA	1	\$36.652,00	0,06%	0,03%	0,04%
38	PAKISTAN	1	\$35.641,44	0,06%	0,03%	0,04%
39	NORUEGA	1	\$20.923,00	0,06%	0,02%	0,04%
40	COSTA DE MARFIL	1	\$19.908,30	0,06%	0,02%	0,04%
41	MALASIA	1	\$19.152,00	0,06%	0,02%	0,04%
42	COSTA RICA	1	\$13.388,08	0,06%	0,01%	0,04%
43	HONDURAS	1	\$12.190,00	0,06%	0,01%	0,03%
44	TURQUIA	1	\$11.174,40	0,06%	0,01%	0,03%
Totales generales		1683	\$121.450.981,89	100,00%	100,00%	100,00%

APENDICE F

Exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo 1999					
EXPORTADOR	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fob Export.	Prom %
DAIMLER CHRYSLER AG	74	\$ 4.033.282,22	8,87%	8,04%	8,46%
WRT WORLD ENTERPRISE	62	\$ 3.035.756,96	7,43%	6,05%	6,74%
AMERICAN INTERMODAL	42	\$ 2.944.186,73	5,04%	5,87%	5,45%
NISSHIO IWAI CORPORAT	34	\$ 1.239.869,24	4,08%	2,47%	3,27%
SALCEDO TRADING CORP	30	\$ 1.364.257,65	3,60%	2,72%	3,16%
DEBIS INDUSTRIES	15	\$ 1.499.288,86	1,80%	2,99%	2,39%
KANEMATSU CORP	14	\$ 1.500.004,00	1,68%	2,99%	2,34%
NISSAN MEXICANA S,A,	12	\$ 1.114.970,46	1,44%	2,22%	1,83%
CENTENARY	1	\$ 1.478.000,00	0,12%	2,95%	1,53%
FORD MOTOR COMPANY	13	\$ 639.724,24	1,56%	1,28%	1,42%
VENEZOLANA DE COBERT	14	\$ 486.066,40	1,68%	0,97%	1,32%
HYUNDAI MOTOR CO	11	\$ 594.275,00	1,32%	1,19%	1,25%
DINA CAMIONES S,A, D	4	\$ 988.186,49	0,48%	1,97%	1,23%
DAIMLER CHRYSLER CORP	4	\$ 949.509,29	0,48%	1,89%	1,19%
SIDERURGICA DEL ORINOCO	4	\$ 899.973,98	0,48%	1,79%	1,14%
KEMCO A,G, LTD	3	\$ 947.811,21	0,36%	1,89%	1,12%
PACCAR INTERNACIONAL	6	\$ 739.100,77	0,72%	1,47%	1,10%
EQUISTAR CHEMICALS L	13	\$ 238.787,84	1,56%	0,48%	1,02%
BAYERSHIEMOTOREN	12	\$ 274.144,11	1,44%	0,55%	0,99%
KAYMAN SANKAR	1	\$ 864.636,00	0,12%	1,72%	0,92%
mitsui & co ltd	6	\$ 550.422,41	0,72%	1,10%	0,91%
CARIBEAN RICE	1	\$ 749.664,00	0,12%	1,50%	0,81%
MARUBENI CORPORAT	6	\$ 415.879,81	0,72%	0,83%	0,77%
UVISCO LIMITED	2	\$ 638.194,35	0,24%	1,27%	0,76%
FALCON EXPORT EXPRES	9	\$ 209.789,41	1,08%	0,42%	0,75%
SOCIEDAD ACEITERA	2	\$ 630.619,34	0,24%	1,26%	0,75%
ST, GEORGES BANK AND	1	\$ 683.679,61	0,12%	1,36%	0,74%
GEORGE BARHEL CORP	10	\$ 141.107,01	1,20%	0,28%	0,74%
TOYOTA TSUSHO CORP	5	\$ 417.785,91	0,60%	0,83%	0,72%
BETAFAC INDUSTRIES	8	\$ 177.981,48	0,96%	0,35%	0,66%
PROFORMSSYSTEMS	1	\$ 554.527,00	0,12%	1,11%	0,61%
NISSAN MEXICANA	5	\$ 312.454,00	0,60%	0,62%	0,61%
IMEXBRA INTERNACIONA	1	\$ 550.670,12	0,12%	1,10%	0,61%
TATA EXPORT LIMITED	4	\$ 363.400,00	0,48%	0,72%	0,60%
MERCEDES BENZ DO BRA	2	\$ 482.849,00	0,24%	0,96%	0,60%
VOLKSWAGEN DO BRASIL	3	\$ 421.882,00	0,36%	0,84%	0,60%
HERMANOS PUNJABI	4	\$ 325.463,20	0,48%	0,65%	0,56%
NAVISTAR INTERNATION	3	\$ 379.336,61	0,36%	0,76%	0,56%
XCAN GRAIN POOL LTD	5	\$ 244.303,20	0,60%	0,49%	0,54%
FORD MOTOR VENEZUELA	1	\$ 448.728,00	0,12%	0,89%	0,51%
INTERAMERICANA TRANS	5	\$ 206.005,87	0,60%	0,41%	0,51%
PARKLAND PULSE GRAIN	5	\$ 195.187,35	0,60%	0,39%	0,49%
IBERICA TRADING, INC	3	\$ 313.815,47	0,36%	0,63%	0,49%
AOKI TECHNICAL	1	\$ 426.000,00	0,12%	0,85%	0,48%
CRYSTAL CHEMICAL	3	\$ 295.833,39	0,36%	0,59%	0,47%
SUNGRIN MAROS	1	\$ 392.149,80	0,12%	0,78%	0,45%
INTERAMERICATRA SPOR	1	\$ 388.882,00	0,12%	0,78%	0,45%
WALKER SEEDS LTD	5	\$ 135.662,55	0,60%	0,27%	0,44%

APENDICE F

Exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo 1999					
EXPORTADOR	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fob Export.	Prom %
SALCEDO TRADING	5	\$ 117.680,00	0,60%	0,23%	0,42%
CHRYSLER DE VENEZUEL	3	\$ 229.398,00	0,36%	0,46%	0,41%
TRIL EXPORT CORP	5	\$ 104.857,42	0,60%	0,21%	0,40%
CJC INTL SERVICES I	2	\$ 282.164,17	0,24%	0,56%	0,40%
JOHN DEERE	3	\$ 218.055,64	0,36%	0,43%	0,40%
KANEFUSA CORPORATION	1	\$ 326.260,00	0,12%	0,65%	0,39%
PARAVANI INC	4	\$ 130.668,00	0,48%	0,26%	0,37%
THE BROKEN HILL PROP	3	\$ 174.042,00	0,36%	0,35%	0,35%
ANTON STEINECKER	1	\$ 281.004,15	0,12%	0,56%	0,34%
AMERICA TRANSPORTES	1	\$ 258.990,63	0,12%	0,52%	0,32%
LAMB WESTON INC	4	\$ 60.877,10	0,48%	0,12%	0,30%
GRANOS EMPRESA DE SE	2	\$ 178.032,00	0,24%	0,36%	0,30%
BUSSCAR ONIBUS,S,A	1	\$ 228.260,00	0,12%	0,46%	0,29%
WBB DEVON CLAYS LIMI	3	\$ 97.670,93	0,36%	0,19%	0,28%
PLASTICOS PETROQUIMI	1	\$ 215.200,00	0,12%	0,43%	0,27%
DEVELOPMENT TRADING	2	\$ 154.900,00	0,24%	0,31%	0,27%
PURCHASING QUALITY A	1	\$ 213.913,74	0,12%	0,43%	0,27%
UNITED PROMOTIONS IN	1	\$ 210.150,00	0,12%	0,42%	0,27%
HYUNDAI PETROCHEMICAL	3	\$ 87.867,50	0,36%	0,18%	0,27%
APRILE LABRO SERVICE	1	\$ 207.143,01	0,12%	0,41%	0,27%
CONAGRA ARGENTINA S,	3	\$ 83.330,00	0,36%	0,17%	0,26%
CRYSTAL CHEMICALINTE	1	\$ 194.100,00	0,12%	0,39%	0,25%
JCB SALES LTD	2	\$ 133.208,00	0,24%	0,27%	0,25%
INTERBOAT VERTRIES	2	\$ 126.026,00	0,24%	0,25%	0,25%
UNITED DISTILLERS &	1	\$ 185.846,80	0,12%	0,37%	0,25%
MARCOPOLO INTERNACIO	2	\$ 124.426,00	0,24%	0,25%	0,24%
AGFA GEVAERT CORP	3	\$ 59.564,27	0,36%	0,12%	0,24%
ELP COMERCIO EXTEROR	3	\$ 54.557,00	0,36%	0,11%	0,23%
CHIVAS BROTHERS LTD	2	\$ 114.292,81	0,24%	0,23%	0,23%
ALITEX S A	2	\$ 110.602,74	0,24%	0,22%	0,23%
NEW YORK EXPORTACION	3	\$ 49.250,00	0,36%	0,10%	0,23%
PRESVAC SYSTEM	1	\$ 165.292,00	0,12%	0,33%	0,22%
SMURFIT CARTON COLOM	2	\$ 101.786,02	0,24%	0,20%	0,22%
FORD BRASIL	2	\$ 99.537,60	0,24%	0,20%	0,22%
VANDERBILT EXPORT CO	3	\$ 32.286,22	0,36%	0,06%	0,21%
PETCO PETROQUIMICA	3	\$ 28.695,00	0,36%	0,06%	0,21%
FLORIDA SOUTH AMERIC	2	\$ 88.664,00	0,24%	0,18%	0,21%
VOLKSWAGEN MEXICO	2	\$ 88.406,00	0,24%	0,18%	0,21%
INTEX TRADING LTD	2	\$ 73.371,19	0,24%	0,15%	0,19%
PK ELECTRONIC INC	2	\$ 71.849,00	0,24%	0,14%	0,19%
ULTIMATE SPORTS	2	\$ 64.370,50	0,24%	0,13%	0,18%
COLGATE PALMOLIVE	2	\$ 63.596,89	0,24%	0,13%	0,18%
DRESSIA CO, LTDA,	1	\$ 123.693,96	0,12%	0,25%	0,18%
WATTS ALIMENTOS	2	\$ 63.521,54	0,24%	0,13%	0,18%
CABLES DE ENERGIA DE	1	\$ 123.034,09	0,12%	0,25%	0,18%
CRANE FLUID SYSTEMS	2	\$ 57.189,94	0,24%	0,11%	0,18%
DANIEL F, YOUNG INC,	1	\$ 114.033,77	0,12%	0,23%	0,17%
COSMOTEX S A	2	\$ 50.458,03	0,24%	0,10%	0,17%

APENDICE F

Exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo 1999					
EXPORTADOR	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fob Export.	Prom %
MUELSTHEIN INTERNACIO	2	\$ 48.612,00	0,24%	0,10%	0,17%
NABISCO DE VENEZUELA	2	\$ 48.153,25	0,24%	0,10%	0,17%
SYED BHAIS LIMITED	1	\$ 108.000,00	0,12%	0,22%	0,17%
SHINKONG SYNTHETIC F	1	\$ 106.800,00	0,12%	0,21%	0,17%
BASKIN ROBBINS USA,	2	\$ 42.235,92	0,24%	0,08%	0,16%
MIMET	2	\$ 40.111,94	0,24%	0,08%	0,16%
SPREAD PROGRESS TRAD	2	\$ 37.786,54	0,24%	0,08%	0,16%
UNION TRANSPORT SHAN	2	\$ 37.442,41	0,24%	0,07%	0,16%
DRAGADOS Y CONSTRUCC	2	\$ 37.346,52	0,24%	0,07%	0,16%
BCS INTERNATIONAL IN	2	\$ 36.799,91	0,24%	0,07%	0,16%
ROYAL CANIN	2	\$ 36.774,26	0,24%	0,07%	0,16%
FABRICA NACIONAL DE	2	\$ 36.482,00	0,24%	0,07%	0,16%
HANS FRANKHAUSER	2	\$ 36.250,00	0,24%	0,07%	0,16%
SPK CORPORATION	2	\$ 33.881,08	0,24%	0,07%	0,15%
TERMAR IMPORT AND EX	2	\$ 33.269,60	0,24%	0,07%	0,15%
PANAMERICAN CHEMICAL	2	\$ 32.736,14	0,24%	0,07%	0,15%
PWDROLO SPA	1	\$ 92.542,70	0,12%	0,18%	0,15%
GAVA INTERNATIONAL	1	\$ 89.150,70	0,12%	0,18%	0,15%
POLIPROPILENO DE VEN	2	\$ 28.883,25	0,24%	0,06%	0,15%
LUCHETTI CHILE S.A,	1	\$ 87.538,40	0,12%	0,17%	0,15%
ACERINOX SA	2	\$ 27.295,39	0,24%	0,05%	0,15%
JAY JAY HK ENTERPRIS	2	\$ 27.075,31	0,24%	0,05%	0,15%
LOUIS DELIUS GMBH CO	2	\$ 26.428,04	0,24%	0,05%	0,15%
TAIYO MUSEN,C,O LTD	1	\$ 85.749,30	0,12%	0,17%	0,15%
ELF ATOCHEM NORTH AM	2	\$ 25.345,03	0,24%	0,05%	0,15%
CENTRO DE CAMARAS ZO	1	\$ 83.876,00	0,12%	0,17%	0,14%
TANNING RESEARCH LAB	2	\$ 23.486,32	0,24%	0,05%	0,14%
COCKERILL	1	\$ 83.191,76	0,12%	0,17%	0,14%
PANALPINA WELLTRANSP	2	\$ 22.987,88	0,24%	0,05%	0,14%
ALBRIGHT & WILSON AM	2	\$ 22.533,05	0,24%	0,04%	0,14%
FINORA CANADA LTD,	1	\$ 81.432,00	0,12%	0,16%	0,14%
SIDERCA SAIC	1	\$ 81.318,09	0,12%	0,16%	0,14%
IMPORT EXPORT RAMAR	1	\$ 81.006,30	0,12%	0,16%	0,14%
OXICORTES SA	2	\$ 18.140,00	0,24%	0,04%	0,14%
COMPUTER POWER	1	\$ 76.954,00	0,12%	0,15%	0,14%
FGWILSON	1	\$ 75.678,17	0,12%	0,15%	0,14%
OCEAN MASTERS INC AS	1	\$ 75.377,75	0,12%	0,15%	0,14%
PAPELES CORDILLERA	1	\$ 73.714,53	0,12%	0,15%	0,13%
SADEVENIND	1	\$ 73.227,56	0,12%	0,15%	0,13%
AGROPECUARIA SUDAMER	1	\$ 71.272,00	0,12%	0,14%	0,13%
TEADIT INDUSTRIA E C	2	\$ 9.882,30	0,24%	0,02%	0,13%
MERLOE INTERNACION	1	\$ 69.398,22	0,12%	0,14%	0,13%
BELL METAL INS	2	\$ 4.500,00	0,24%	0,01%	0,12%
TERAGLIA,S.A,	1	\$ 64.156,50	0,12%	0,13%	0,12%
UNIVERSAL EQUIPAMENT	1	\$ 62.575,97	0,12%	0,12%	0,12%
METSASERIASALE	1	\$ 60.193,08	0,12%	0,12%	0,12%
KLEIN TRUCKS	1	\$ 60.032,22	0,12%	0,12%	0,12%
CENTURY FOODS INTERN	1	\$ 60.030,00	0,12%	0,12%	0,12%

APENDICE F

Exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo 1999					
EXPORTADOR	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fob Export.	Prom %
INDUSTRIAS GESSIONY	1	\$ 59.596,95	0,12%	0,12%	0,12%
LG INTERNACIONAL	1	\$ 58.845,38	0,12%	0,12%	0,12%
ALUMINA GRESS	1	\$ 58.800,00	0,12%	0,12%	0,12%
SINCLAIR S.A.	1	\$ 57.958,00	0,12%	0,12%	0,12%
THAI SAMSUNG ELECTRO	1	\$ 57.912,00	0,12%	0,12%	0,12%
HELM AG	1	\$ 56.300,00	0,12%	0,11%	0,12%
YPF S.A.	1	\$ 56.012,00	0,12%	0,11%	0,12%
COMPANIA TECNO INDUS	1	\$ 53.760,00	0,12%	0,11%	0,11%
QUALITY EQUIPMENT CO	1	\$ 53.423,86	0,12%	0,11%	0,11%
CONSOLIDADOR SA	1	\$ 52.863,00	0,12%	0,11%	0,11%
SAYPER INTERNATIONAL	1	\$ 51.967,64	0,12%	0,10%	0,11%
ICI CHEMICALS & POLY	1	\$ 51.321,53	0,12%	0,10%	0,11%
MALLORY TRANSPORT	1	\$ 49.181,49	0,12%	0,10%	0,11%
ITALTRACTOR ITM	1	\$ 47.367,60	0,12%	0,09%	0,11%
VIÑA FRAY LEON S.A.	1	\$ 47.124,00	0,12%	0,09%	0,11%
OPERACIONES PANAMENA	1	\$ 46.922,00	0,12%	0,09%	0,11%
CHAMPION PAPLE	1	\$ 46.260,01	0,12%	0,09%	0,11%
BOLSASDEPAPEL	1	\$ 45.991,94	0,12%	0,09%	0,11%
ORGAVYL CHEMICAL IND	1	\$ 45.925,92	0,12%	0,09%	0,11%
UNGER FABRIKKER	1	\$ 45.451,54	0,12%	0,09%	0,11%
AMERICAN TRADER	1	\$ 45.125,00	0,12%	0,09%	0,10%
CONDOR OVERSEAS	1	\$ 45.030,67	0,12%	0,09%	0,10%
CENTURY TEXTIL,S.A.	1	\$ 43.594,00	0,12%	0,09%	0,10%
CRYSTAL CHEMICAL INT	1	\$ 42.139,40	0,12%	0,08%	0,10%
HACHIYA BROTHERS	1	\$ 42.030,00	0,12%	0,08%	0,10%
CALORIE	1	\$ 41.152,96	0,12%	0,08%	0,10%
BERDEX CANADA LTD,	1	\$ 40.868,75	0,12%	0,08%	0,10%
VOEST ALPINE INTERTR	1	\$ 40.290,00	0,12%	0,08%	0,10%
SMANGMAI SEMEC ENTER	1	\$ 39.737,30	0,12%	0,08%	0,10%
GUSTAV HEESS GMBH	1	\$ 39.324,96	0,12%	0,08%	0,10%
DONG SUN TRADING COM	1	\$ 38.807,70	0,12%	0,08%	0,10%
SUGMA INCORPORADO	1	\$ 38.709,46	0,12%	0,08%	0,10%
MOHAWK INTERNATIONAL	1	\$ 38.618,75	0,12%	0,08%	0,10%
DISTRIBUIDORA PERFEC	1	\$ 38.579,36	0,12%	0,08%	0,10%
DAIMLERCHRYSLER AG	1	\$ 37.857,45	0,12%	0,08%	0,10%
SHANDOG MACHINERY IE	1	\$ 37.609,50	0,12%	0,08%	0,10%
FERRO ITALIA S.R.L,	1	\$ 36.785,12	0,12%	0,07%	0,10%
KEY METAL SERVICE	1	\$ 35.679,50	0,12%	0,07%	0,10%
INTERCONTINENTALE	1	\$ 35.577,15	0,12%	0,07%	0,10%
PIAZZA INTERNATIONAL	1	\$ 35.449,50	0,12%	0,07%	0,10%
HUNG HING OFF SET PR	1	\$ 35.280,00	0,12%	0,07%	0,10%
CORPORA ACONCAGUA S.	1	\$ 35.200,00	0,12%	0,07%	0,10%
ECS EUROCARGO GDANSK	1	\$ 35.179,79	0,12%	0,07%	0,10%
MECURY MARINE	1	\$ 33.467,89	0,12%	0,07%	0,09%
CA CIGARRERA BIGOTT	1	\$ 33.385,00	0,12%	0,07%	0,09%
S. VILARRASA S.A.	1	\$ 33.000,00	0,12%	0,07%	0,09%
CLARIANTGMBH	1	\$ 32.820,50	0,12%	0,07%	0,09%
TECNOCERIO	1	\$ 32.819,00	0,12%	0,07%	0,09%

APENDICE F

Exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo ~999					
EXPORTADOR	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fob Export.	Prom %
LODERS CROKLAAN	1	\$ 31.916,00	0,12%	0,06%	0,09%
MANNESMAIN	1	\$ 31.766,58	0,12%	0,06%	0,09%
AIR MER HAITI	1	\$ 31.335,00	0,12%	0,06%	0,09%
INDUSTRIAS MONTERREY	1	\$ 30.698,10	0,12%	0,06%	0,09%
ELOF HANSSON PAPER &	1	\$ 30.133,64	0,12%	0,06%	0,09%
CLK INTERNATIONAL	1	\$ 30.000,00	0,12%	0,06%	0,09%
WENZHOU LIBBON	1	\$ 27.465,60	0,12%	0,05%	0,09%
BOMBARDIER MOTOR	1	\$ 27.218,00	0,12%	0,05%	0,09%
PROFESIONAL TECNICA	1	\$ 26.949,40	0,12%	0,05%	0,09%
KRAFFT,S,A,	1	\$ 26.919,83	0,12%	0,05%	0,09%
OTC DE MEXICO	1	\$ 26.565,47	0,12%	0,05%	0,09%
JACUZZI BROS	1	\$ 26.357,77	0,12%	0,05%	0,09%
TELARES DE PALO GRAN	1	\$ 26.265,81	0,12%	0,05%	0,09%
IMPERIO INTERNACIONA	1	\$ 25.758,80	0,12%	0,05%	0,09%
NO FEAR	1	\$ 25.068,70	0,12%	0,05%	0,08%
JJ SUPPLY COINC	1	\$ 25.000,00	0,12%	0,05%	0,08%
COLORIFICIO CERAMICO	1	\$ 24.821,76	0,12%	0,05%	0,08%
BAVARIA	1	\$ 24.709,64	0,12%	0,05%	0,08%
HAMFORD INTERNATIONA	1	\$ 24.000,00	0,12%	0,05%	0,08%
ADM COCOA	1	\$ 23.900,00	0,12%	0,05%	0,08%
GIBAM SHOPS SRL	1	\$ 23.876,48	0,12%	0,05%	0,08%
RUNCH	1	\$ 23.826,03	0,12%	0,05%	0,08%
SAUDER WOODWORKING	1	\$ 23.785,45	0,12%	0,05%	0,08%
IAMS PET FOOD NTERNA	1	\$ 23.367,60	0,12%	0,05%	0,08%
K,V,MARK CORPORATION	1	\$ 22.936,30	0,12%	0,05%	0,08%
FUROP IRON	1	\$ 22.840,00	0,12%	0,05%	0,08%
SOUTH CHINA PACKING	1	\$ 22.660,00	0,12%	0,05%	0,08%
AR,LA,VE,S, SRL	1	\$ 22.476,16	0,12%	0,04%	0,08%
FANTASY IMPORT SA	1	\$ 22.374,48	0,12%	0,04%	0,08%
SAKURA COLOR PRODUCT	1	\$ 22.332,97	0,12%	0,04%	0,08%
NAPA DISTRIBUTIONS C	1	\$ 22.253,90	0,12%	0,04%	0,08%
CIA AGRICOLA DE RIO	1	\$ 22.000,00	0,12%	0,04%	0,08%
GIE WAY ENTERPRISE	1	\$ 21.965,00	0,12%	0,04%	0,08%
BARILLA ALIMENTARE	1	\$ 21.933,00	0,12%	0,04%	0,08%
CHILE IMPORT	1	\$ 21.552,10	0,12%	0,04%	0,08%
SYSTEM LINE	1	\$ 21.538,00	0,12%	0,04%	0,08%
DANA CORPORATION	1	\$ 21.121,31	0,12%	0,04%	0,08%
ACEROS CAMESA S,A, D	1	\$ 21.028,20	0,12%	0,04%	0,08%
TETRA PAK HOYER	1	\$ 20.991,00	0,12%	0,04%	0,08%
MANUFACTURAS KALTEX,	1	\$ 20.979,90	0,12%	0,04%	0,08%
NAVILCA CORP	1	\$ 20.961,56	0,12%	0,04%	0,08%
SONCA PRODUCTS LTD	1	\$ 20.509,20	0,12%	0,04%	0,08%
CARTER INTERNACIONAL	1	\$ 20.110,00	0,12%	0,04%	0,08%
TAIZHOU KAILIDA SHO	1	\$ 19.800,00	0,12%	0,04%	0,08%
CRASRL	1	\$ 19.591,00	0,12%	0,04%	0,08%
SUNSHINE FORD	1	\$ 19.350,00	0,12%	0,04%	0,08%
SANTOSA CORPORAT	1	\$ 19.312,50	0,12%	0,04%	0,08%
RHODIA STER PETPACK	1	\$ 18.540,00	0,12%	0,04%	0,08%

APENDICE F

Exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo 1999					
EXPORTADOR	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fob Export.	Prom %
INYERBOAT VERTIEB	1	\$ 18.258,70	0,12%	0,04%	0,08%
A 1 MACHINERY	1	\$ 18.000,00	0,12%	0,04%	0,08%
MULTI PARTS SUPPLY C	1	\$ 17.814,53	0,12%	0,04%	0,08%
PINE STONG CAPS	1	\$ 17.762,16	0,12%	0,04%	0,08%
AS TEXDTILES	1	\$ 17.295,50	0,12%	0,03%	0,08%
AGRO INVERSIONES S,A	1	\$ 17.284,15	0,12%	0,03%	0,08%
PANSYSTEM S,R,L,	1	\$ 17.120,80	0,12%	0,03%	0,08%
INDUSTRIAS DEL MAIZ	1	\$ 16.992,00	0,12%	0,03%	0,08%
BEAULIEU OF AMERICA	1	\$ 16.721,94	0,12%	0,03%	0,08%
ATLANTIC PACIFIC	1	\$ 16.694,46	0,12%	0,03%	0,08%
GLASSON STEEL	1	\$ 16.500,00	0,12%	0,03%	0,08%
PERFECT FIT	1	\$ 16.302,24	0,12%	0,03%	0,08%
TSCCONTAINERFREIGHTH	1	\$ 15.852,77	0,12%	0,03%	0,08%
LUK KA PAPER INDUSTR	1	\$ 15.456,00	0,12%	0,03%	0,08%
PASTIFICIO MALTAGLIA	1	\$ 15.325,37	0,12%	0,03%	0,08%
NORTH PACIFIC TRADIN	1	\$ 14.912,52	0,12%	0,03%	0,07%
CREATIVE DISTRIBUTOR	1	\$ 14.839,19	0,12%	0,03%	0,07%
YEIN INTERNATIONAL C	1	\$ 14.691,80	0,12%	0,03%	0,07%
MELEGATTI S,P,A,	1	\$ 14.687,04	0,12%	0,03%	0,07%
VENE SCREEN CA	1	\$ 14.592,00	0,12%	0,03%	0,07%
WTR WORLD ENTERPRISE	1	\$ 14.531,35	0,12%	0,03%	0,07%
VIEW GAIN TRADING LT	1	\$ 14.320,80	0,12%	0,03%	0,07%
PANAMERICANTRADING	1	\$ 14.280,00	0,12%	0,03%	0,07%
AMERICAN BUSINESS	1	\$ 14.277,23	0,12%	0,03%	0,07%
FRIGIDAIRE HOME PROD	1	\$ 14.237,46	0,12%	0,03%	0,07%
MANS INDUSTRY INC	1	\$ 14.217,47	0,12%	0,03%	0,07%
ZHEJIANG MACHINERY I	1	\$ 14.031,50	0,12%	0,03%	0,07%
PT BHP STEEL INDONES	1	\$ 13.521,33	0,12%	0,03%	0,07%
GEBR, SCHMIDT GMBH	1	\$ 13.370,00	0,12%	0,03%	0,07%
POLIOLES S,A, DE C,V	1	\$ 13.354,91	0,12%	0,03%	0,07%
SOCIETE CAMARD	1	\$ 13.287,09	0,12%	0,03%	0,07%
MINEAG SOM AFRICA	1	\$ 13.287,00	0,12%	0,03%	0,07%
JVL CHUAN LTD	1	\$ 13.197,00	0,12%	0,03%	0,07%
KINGSWAY CORP	1	\$ 12.640,48	0,12%	0,03%	0,07%
INDUSTRIAS VINICAS S	1	\$ 12.600,00	0,12%	0,03%	0,07%
PLASTICOS DEL LAGO C	1	\$ 12.580,00	0,12%	0,03%	0,07%
SANFORD ROTRING GMBH	1	\$ 12.567,33	0,12%	0,03%	0,07%
TRANSEA SRL	1	\$ 12.500,00	0,12%	0,02%	0,07%
ZELLER PLASTIK DE ME	1	\$ 12.000,00	0,12%	0,02%	0,07%
G,P, RCUAFLORES SNC	1	\$ 11.984,67	0,12%	0,02%	0,07%
SDMO	1	\$ 11.908,09	0,12%	0,02%	0,07%
CABOT PLASTICS	1	\$ 11.849,41	0,12%	0,02%	0,07%
RHA GOUPE	1	\$ 11.700,92	0,12%	0,02%	0,07%
B, EXPORT O/B	1	\$ 11.457,00	0,12%	0,02%	0,07%
MCCAIN FOODS LIMITED	1	\$ 11.393,09	0,12%	0,02%	0,07%
AMERICAN EXPORT LINE	1	\$ 11.343,38	0,12%	0,02%	0,07%
MYERS TIRE SUPPLY	1	\$ 11.200,00	0,12%	0,02%	0,07%
NABISCO ROYAL INC,	1	\$ 11.112,75	0,12%	0,02%	0,07%

APENDICE F

Exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo 1999

EXPORTADOR	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fob Export.	Prom %
ZAOSPYUPLODIMPO/RT	1	\$ 10.976,28	0,12%	0,02%	0,07%
CIVINT	1	\$ 10.956,50	0,12%	0,02%	0,07%
PT,PRESTASI IDE JAVA	1	\$ 10.854,00	0,12%	0,02%	0,07%
QUALITY FREIGHT INTL	1	\$ 10.735,00	0,12%	0,02%	0,07%
OCI USA	1	\$ 10.622,52	0,12%	0,02%	0,07%
NIKKO OSAKA INDUSTRI	1	\$ 10.190,50	0,12%	0,02%	0,07%
PDVSA DELTAVEN	1	\$ 10.153,80	0,12%	0,02%	0,07%
PROTECSA SA	1	\$ 10.024,90	0,12%	0,02%	0,07%
COOPER TIRE	1	\$ 10.000,16	0,12%	0,02%	0,07%
EVERGREEN AND PYCH L	1	\$ 10.000,00	0,12%	0,02%	0,07%
GEORGIA PACUFIC	1	\$ 9.904,75	0,12%	0,02%	0,07%
HENKEL KGAA	1	\$ 9.721,62	0,12%	0,02%	0,07%
EXPRESS CFS CORP,	1	\$ 9.500,00	0,12%	0,02%	0,07%
COLLADO OZAMIZ CO,	1	\$ 9.468,62	0,12%	0,02%	0,07%
LEROY SOMER	1	\$ 8.848,07	0,12%	0,02%	0,07%
MAXI LI TRADING	1	\$ 8.820,00	0,12%	0,02%	0,07%
KINSWAY CORP	1	\$ 8.815,00	0,12%	0,02%	0,07%
RARR HARDWARE CO,LTD	1	\$ 8.694,67	0,12%	0,02%	0,07%
KINSWAYNCORP	1	\$ 8.600,00	0,12%	0,02%	0,07%
ENSY CHEMICALS	1	\$ 7.996,53	0,12%	0,02%	0,07%
ELOF HANSSON AB	1	\$ 7.767,24	0,12%	0,02%	0,07%
MARPA ENTERPRICE	1	\$ 7.500,00	0,12%	0,01%	0,07%
CHAMPION	1	\$ 7.389,60	0,12%	0,01%	0,07%
UNIVERSAL COACH PAR	1	\$ 7.382,18	0,12%	0,01%	0,07%
TAIWAN BICYCLE GROUP	1	\$ 7.045,80	0,12%	0,01%	0,07%
MEMOTEX INTERNACIO	1	\$ 6.484,80	0,12%	0,01%	0,07%
TECO	1	\$ 6.276,00	0,12%	0,01%	0,07%
NATIONAL TREE COMPAN	1	\$ 6.146,50	0,12%	0,01%	0,07%
ESSEL,S,A,	1	\$ 6.000,00	0,12%	0,01%	0,07%
GALA GARRISON LIMITE	1	\$ 5.940,48	0,12%	0,01%	0,07%
YUE FAT CHRISTMAS FA	1	\$ 5.906,88	0,12%	0,01%	0,07%
MARCUSIMEX	1	\$ 5.890,00	0,12%	0,01%	0,07%
GASPAR PERAL Y CIA	1	\$ 5.742,16	0,12%	0,01%	0,07%
GROUP CARAVELL	1	\$ 5.470,36	0,12%	0,01%	0,07%
DOUBLE GLORY CO,LTD,	1	\$ 5.072,24	0,12%	0,01%	0,07%
SAMJUNGPACKING	1	\$ 4.956,00	0,12%	0,01%	0,06%
INTERNACIONAL TRANS	1	\$ 4.869,00	0,12%	0,01%	0,06%
KAM HING PLASTIC MAN	1	\$ 3.835,48	0,12%	0,01%	0,06%
PERFEC TECH INTERNATI	1	\$ 3.808,23	0,12%	0,01%	0,06%
POLARIS INDUSTRIES I	1	\$ 1.980,00	0,12%	0,00%	0,06%
SAYAGO INTERNATIONAL	1	\$ 1.850,00	0,12%	0,00%	0,06%
METRO SELF-SERVICE A	1	\$ 1.678,58	0,12%	0,00%	0,06%
Total general	834	\$ 50.141.575,08	100,00%	100,00%	100,00%

APENDICE F

Exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo 2000					
EXPORTADOR	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fob Export.	Prom %
AMERICAN INTERMODAL	53	\$ 2.137.162,97	4,90%	4,29%	4,60%
NISSHIO IWAI CORPORAT	37	\$ 2.180.798,01	3,42%	4,38%	3,90%
NISSAN MEXICANA S.A.	28	\$ 1.792.972,55	2,59%	3,60%	3,10%
MITSUI & CO LTD	20	\$ 2.090.585,56	1,85%	4,20%	3,02%
YPF S.A.	12	\$ 2.215.403,59	1,11%	4,45%	2,78%
SALCEDO TRADING CORP	26	\$ 943.761,50	2,40%	1,90%	2,15%
EQUISTAR CHEMICALS L	30	\$ 621.529,31	2,77%	1,25%	2,01%
SIDERURGICA DEL ORINOCO	15	\$ 1.091.068,74	1,39%	2,19%	1,79%
FINORA CANADA LTD.	21	\$ 768.905,25	1,94%	1,54%	1,74%
UVISCO LIMITED	8	\$ 1.018.275,47	0,74%	2,05%	1,39%
AGFA GEVAERT CCRP	20	\$ 396.370,62	1,85%	0,80%	1,32%
GRANOS EMPRESA DE SE	3	\$ 1.151.952,00	0,28%	2,31%	1,30%
HERCULES INTL TRADE	18	\$ 383.151,56	1,66%	0,77%	1,22%
EVEREADY DE MEXICO S	6	\$ 927.197,53	0,55%	1,86%	1,21%
HYUNDAI MOTOR CO	7	\$ 803.905,00	0,65%	1,62%	1,13%
XCAN GRAIN POOL LTD	12	\$ 492.228,55	1,11%	0,99%	1,05%
CIA, SIDERURGICA HUA	3	\$ 855.330,25	0,28%	1,72%	1,00%
SKODA AUTO A.S.	1	\$ 930.325,00	0,09%	1,87%	0,98%
GERDAU AZA S.A.	5	\$ 610.423,55	0,46%	1,23%	0,84%
WRT WORLD ENTERPRISE	11	\$ 332.556,98	1,02%	0,67%	0,84%
SOC. IBERICA DE CONS	3	\$ 696.751,00	0,28%	1,40%	0,84%
US CHEM RESOURCES IN	1	\$ 780.774,42	0,09%	1,57%	0,83%
SICUENS INTERNATIONA	8	\$ 405.862,93	0,74%	0,82%	0,78%
WILLIAM GRANT & SONS	6	\$ 486.780,80	0,55%	0,98%	0,77%
ITALPRODUCTS S.R.L,	1	\$ 700.000,00	0,09%	1,41%	0,75%
ALPHA MARKETING	7	\$ 420.506,09	0,65%	0,84%	0,75%
IMC GLOBAL ON BEHALF	1	\$ 682.209,67	0,09%	1,37%	0,73%
PINRICH CORP,	6	\$ 399.358,70	0,55%	0,80%	0,68%
DAIMLERCHRYSLER AG	4	\$ 456.667,08	0,37%	0,92%	0,64%
SAMSUNG COMMERCIAL V	6	\$ 318.590,00	0,55%	0,64%	0,60%
CONAGRA ARGENTINA S.	8	\$ 221.492,00	0,74%	0,45%	0,59%
TRIL EXPORT CORP	8	\$ 203.490,98	0,74%	0,41%	0,57%
WORLD DESTINATIONS C	8	\$ 172.967,37	0,74%	0,35%	0,54%
VENEZOLANA DE COBERT	7	\$ 201.000,65	0,65%	0,40%	0,53%
GEODIS OVERSEAS GMBH	8	\$ 151.408,73	0,74%	0,30%	0,52%
WESTERN STAR TRUCKS	4	\$ 331.580,00	0,37%	0,67%	0,52%
PROMATEX N.V.	5	\$ 265.651,65	0,46%	0,53%	0,50%
EVEREADY BATTERY CO	3	\$ 332.878,22	0,28%	0,67%	0,47%
PURCHASING QUALITY A	4	\$ 247.950,40	0,37%	0,50%	0,43%
GEORGE BARHEL CORP	6	\$ 152.599,25	0,55%	0,31%	0,43%
PETROQUIMICA DE VENE	2	\$ 327.060,00	0,18%	0,66%	0,42%
ALITEX S A	5	\$ 187.048,73	0,46%	0,38%	0,42%
PT BHP STEEL INDONES	3	\$ 277.160,85	0,28%	0,56%	0,42%
MAGOTECH	1	\$ 357.950,00	0,09%	0,72%	0,41%
FORD MOTOR VENEZUELA	1	\$ 339.002,00	0,09%	0,68%	0,39%
CHRYSLER DE VENEZUEL	3	\$ 239.283,00	0,28%	0,48%	0,38%
GENERAL CARGO SA	4	\$ 183.849,70	0,37%	0,37%	0,37%
ELOF HANSSON PAPER &	4	\$ 165.644,79	0,37%	0,33%	0,35%
AUDIO CENTRO INTERNAC	4	\$ 157.294,00	0,37%	0,32%	0,34%
ANVER CORP	4	\$ 157.245,55	0,37%	0,32%	0,34%
SALZGITTER INTERNATI	2	\$ 245.668,80	0,18%	0,49%	0,34%
GENERAL ELECTRIC COM	3	\$ 198.558,20	0,28%	0,40%	0,34%
VERTICE INTERNATIONA	4	\$ 142.124,39	0,37%	0,29%	0,33%
JLV CONSTRUCTION AND	4	\$ 139.016,50	0,37%	0,28%	0,32%
PIAZZA INTERNATIONAL	4	\$ 129.607,00	0,37%	0,26%	0,32%

APENDICE F

Exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo 2000					
EXPORTADOR	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fob Export.	Prom %
POWERWARE INTERNATIO	3	\$ 172.113,00	0,28%	0,35%	0,31%
FORMULA EXPORT INT L	3	\$ 169.569,50	0,28%	0,34%	0,31%
CORP CORPORATION INC	4	\$ 120.706,88	0,37%	0,24%	0,31%
INTCOMEX	3	\$ 164.099,15	0,28%	0,33%	0,30%
SUNDEEP LIMITED	4	\$ 108.974,00	0,37%	0,22%	0,29%
THE BROKEN HILL PROP	3	\$ 149.881,69	0,28%	0,30%	0,29%
SDMO C/O ADEX INTERN	4	\$ 102.739,59	0,37%	0,21%	0,29%
PROMATEX NV	2	\$ 190.196,58	0,18%	0,38%	0,28%
DRESSIA CO, LTDA	1	\$ 235.183,00	0,09%	0,47%	0,28%
IMPORTADORA PANAMA S	3	\$ 136.187,50	0,28%	0,27%	0,28%
NAPA DISTRIBUTIONS C	2	\$ 177.550,13	0,18%	0,36%	0,27%
BETAFAC INDUSTRIES	4	\$ 84.420,00	0,37%	0,17%	0,27%
PRODUCTOS HALOGENADOS	4	\$ 77.802,00	0,37%	0,16%	0,26%
KROFTA S.A.	1	\$ 208.700,00	0,09%	0,42%	0,26%
DOLE PURCHASING COMP	4	\$ 68.625,47	0,37%	0,14%	0,25%
CALMAQUIP ENGINEERIN	3	\$ 113.702,60	0,28%	0,23%	0,25%
ORESTA CO, LTDA	1	\$ 205.205,00	0,09%	0,41%	0,25%
ELP COMERCIO EXTEROR	4	\$ 67.082,89	0,37%	0,13%	0,25%
CARTER INTERNACIONAL	3	\$ 111.548,10	0,28%	0,22%	0,25%
INVE AQUACULTURE INC	2	\$ 153.869,58	0,18%	0,31%	0,25%
BEST FREIGHT CARGO	2	\$ 149.132,50	0,18%	0,30%	0,24%
ELECTRO GLOBAL SA	1	\$ 182.853,00	0,09%	0,37%	0,23%
DAIMLER CHRYSLER AG	3	\$ 88.250,68	0,28%	0,18%	0,23%
SHANGHAI SOAP CO LT	4	\$ 38.410,00	0,37%	0,08%	0,22%
PT, B H P STEEL INDO	1	\$ 174.584,52	0,09%	0,35%	0,22%
COLGATE PALMOLIVE	1	\$ 170.688,00	0,09%	0,34%	0,22%
EXPRESS CFS CORP,	3	\$ 76.591,44	0,28%	0,15%	0,22%
QUALITY FREIGHT INTL	3	\$ 75.850,00	0,28%	0,15%	0,21%
HYUNDAI PETROCHEMICAL	3	\$ 73.644,75	0,28%	0,15%	0,21%
IMPORT EXPORT RAMAR	3	\$ 73.022,68	0,28%	0,15%	0,21%
YEIN INTERNATIONAL C	3	\$ 71.603,80	0,28%	0,14%	0,21%
POLIOLEFINAS INTERNA	3	\$ 70.670,00	0,28%	0,14%	0,21%
F,I,A,P FABRICA ITAL	1	\$ 155.000,00	0,09%	0,31%	0,20%
C,G,TIRE TRADING DEL	1	\$ 154.440,00	0,09%	0,31%	0,20%
EL INDUSTRIES INTERN	1	\$ 154.400,00	0,09%	0,31%	0,20%
GENERAL SERVICES	3	\$ 61.807,60	0,28%	0,12%	0,20%
KIA MOTORS CORPORATI	2	\$ 103.450,00	0,18%	0,21%	0,20%
DINA CAMIONES S,A, D	1	\$ 145.534,00	0,09%	0,29%	0,19%
ENERGIZER SINGAPORE	2	\$ 99.435,94	0,18%	0,20%	0,19%
NIPRO MEDICAL CORP	2	\$ 93.761,50	0,18%	0,19%	0,19%
ENKA DE COLOMBIA SA	2	\$ 89.780,00	0,18%	0,18%	0,18%
INVER HOUSE DISTILLE	3	\$ 40.754,00	0,28%	0,08%	0,18%
BROOKFIELD AUTOMOTIV	2	\$ 80.853,16	0,18%	0,16%	0,17%
CENTURY FOODS INTERN	3	\$ 32.693,00	0,28%	0,07%	0,17%
VOEST ALPINE INTERTR	1	\$ 123.250,00	0,09%	0,25%	0,17%
INA BRASIL LTDA	3	\$ 30.367,41	0,28%	0,06%	0,17%
TELEVENTAS	1	\$ 119.031,78	0,09%	0,24%	0,17%
INDUSTRIAS MONTERREY	1	\$ 117.654,53	0,09%	0,24%	0,16%
DIRECT MARKETING COM	2	\$ 70.746,00	0,18%	0,14%	0,16%
UNITED DISTILLERS &	1	\$ 113.383,43	0,09%	0,23%	0,16%
FERRO ITALIA S,R,L,	2	\$ 67.019,96	0,18%	0,13%	0,16%
CHIMICA CORONA S,R,L	2	\$ 66.218,72	0,18%	0,13%	0,16%
RABBIT INTL EXPRESS	2	\$ 64.879,63	0,18%	0,13%	0,16%
MANGLAM ARTS	2	\$ 64.629,74	0,18%	0,13%	0,16%
TANNING RESEARCH LAB	2	\$ 63.155,75	0,18%	0,13%	0,16%

APENDICE F

Exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo 2000					
EXPORTADOR	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fab Export	Prom %
ZENECA AGROCHEMICALS	2	\$ 62.640,20	0,18%	0,13%	0,16%
NORITEX S.A,	2	\$ 62.529,57	0,18%	0,13%	0,16%
CALORIE	2	\$ 62.472,00	0,18%	0,13%	0,16%
HUAFA GROUP CO. ZHUH	2	\$ 61.216,76	0,18%	0,12%	0,15%
SCHINCA INC	2	\$ 60.852,00	0,18%	0,12%	0,15%
INT, BUSINESS AND IN	2	\$ 60.775,00	0,18%	0,12%	0,15%
INTER, IMP, Y EXP, Z	2	\$ 59.595,63	0,18%	0,12%	0,15%
PRODUCTOS DE ACERO L	1	\$ 105.100,00	0,09%	0,21%	0,15%
YA HORNG ELECTRONIC	1	\$ 102.500,00	0,09%	0,21%	0,15%
ITOCHU INTERNATIONAL	2	\$ 53.552,50	0,18%	0,11%	0,15%
PHONIC CORPORATION	1	\$ 99.437,06	0,09%	0,20%	0,15%
VARKO INTL CORP AGEN	2	\$ 52.897,02	0,18%	0,11%	0,15%
LANCER	2	\$ 50.721,37	0,18%	0,10%	0,14%
ZHEJIANG ZHUGANG GRO	2	\$ 50.237,60	0,18%	0,10%	0,14%
MANUFACTURA BOLIVIAN	1	\$ 96.000,00	0,09%	0,19%	0,14%
FOLKS ENTERPRISE CO,	2	\$ 49.929,55	0,18%	0,10%	0,14%
ARTEVA SPECIALTIES S	2	\$ 49.841,00	0,18%	0,10%	0,14%
CIA,SUZANO DE PAPEL	2	\$ 48.792,58	0,18%	0,10%	0,14%
SUR EXPRESS CARGO AS	2	\$ 48.505,75	0,18%	0,10%	0,14%
ETHYL PETROLEUM ADDI	2	\$ 46.855,44	0,18%	0,09%	0,14%
EVEREADY HONG KONG C	2	\$ 44.701,08	0,18%	0,09%	0,14%
FERREX INTL INC	1	\$ 90.450,86	0,09%	0,18%	0,14%
PERFECT FIT INDUSTRI	2	\$ 44.201,00	0,18%	0,09%	0,14%
ALGO SPA	2	\$ 43.808,83	0,18%	0,09%	0,14%
CA CIGARRERA BIGOTT	2	\$ 42.107,90	0,18%	0,08%	0,13%
GEFCO LE HAVRE P/C A	2	\$ 40.965,64	0,18%	0,08%	0,13%
CORPORACION GRAFICA	1	\$ 84.250,60	0,09%	0,17%	0,13%
CARIBBEAN TRADING	1	\$ 83.294,00	0,09%	0,17%	0,13%
CENTRAL EXPORTADORA	2	\$ 36.448,00	0,18%	0,07%	0,13%
NISSAN MEXICANA	2	\$ 36.418,00	0,18%	0,07%	0,13%
ROYAL KING INFANT PR	2	\$ 36.349,58	0,18%	0,07%	0,13%
VINMAR INTERNATIONAL	1	\$ 82.080,00	0,09%	0,16%	0,13%
KYANG YHE TRADING CO	2	\$ 35.998,59	0,18%	0,07%	0,13%
FREIGHTLINER CORPORA	1	\$ 80.381,00	0,09%	0,16%	0,13%
SANTISTA TEXTIL S A,	1	\$ 79.745,68	0,09%	0,16%	0,13%
TRIL EXPORT CORP, OF	1	\$ 79.680,00	0,09%	0,16%	0,13%
XIAMEN OVERSEAS CHIN	1	\$ 79.071,54	0,09%	0,16%	0,13%
ANGELS INDUSTRIAL CO	2	\$ 32.256,00	0,18%	0,06%	0,12%
SOUTH CHINA PACKING	2	\$ 31.315,20	0,18%	0,06%	0,12%
BRISTOL LABORATORIES	1	\$ 77.162,89	0,09%	0,16%	0,12%
JET GAIN CO LTDA	2	\$ 30.594,00	0,18%	0,06%	0,12%
SICUENS INT,CO,LTD,	2	\$ 30.528,05	0,18%	0,06%	0,12%
COSMOTEX S A	2	\$ 30.260,22	0,18%	0,06%	0,12%
MC CAIN INTERNATIONA	2	\$ 30.037,53	0,18%	0,06%	0,12%
KAESER ACCESORIES	1	\$ 75.679,79	0,09%	0,15%	0,12%
KRAFT FOODS INTERNAT	2	\$ 27.560,75	0,18%	0,06%	0,12%
CONTIMAR CORP	2	\$ 26.748,52	0,18%	0,05%	0,12%
QUANZHOU MINMETALS (2	\$ 26.259,30	0,18%	0,05%	0,12%
NEW HIGH GLASS INC	2	\$ 25.992,08	0,18%	0,05%	0,12%
POWERDEALS INTERNATI	1	\$ 70.895,22	0,09%	0,14%	0,12%
AIR AND OCEAN CARGO	1	\$ 70.627,10	0,09%	0,14%	0,12%
NIFESA ENTERPRISES I	1	\$ 70.410,57	0,09%	0,14%	0,12%
REICHHOLD INC, ON BE	2	\$ 24.199,85	0,18%	0,05%	0,12%
PROFICOL	2	\$ 24.150,00	0,18%	0,05%	0,12%
HANDY-LAND HARDWARE	2	\$ 22.523,95	0,18%	0,05%	0,12%

APENDICE F

Exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo 2000					
EXPORTADOR	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fob Export.	Prom %
AMEX WORLD TRADE COR	1	\$ 68.466,09	0,09%	0,14%	0,11%
BOHZE IN	1	\$ 67.680,00	0,09%	0,14%	0,11%
SAT COLOMBIA	1	\$ 67.000,00	0,09%	0,13%	0,11%
F HOFFMANN LA ROCHE	1	\$ 66.197,54	0,09%	0,13%	0,11%
HUNTER ENGINEERING C	1	\$ 64.480,68	0,09%	0,13%	0,11%
NORTHBROOK CONTAINER	1	\$ 64.000,00	0,09%	0,13%	0,11%
K,V,MARK CORPORATION	2	\$ 17.462,40	0,18%	0,04%	0,11%
INTERTRANS S,A,	2	\$ 17.324,96	0,18%	0,03%	0,11%
SOUTHEASTERN PAPER P	1	\$ 63.221,39	0,09%	0,13%	0,11%
THE DOW CHEMICAL COM	1	\$ 61.088,93	0,09%	0,12%	0,11%
STEEL RESOURCE INC	1	\$ 60.526,41	0,09%	0,12%	0,11%
PAO INDUSTRIES	1	\$ 60.036,00	0,09%	0,12%	0,11%
ENERCOM S,A,	1	\$ 60.000,00	0,09%	0,12%	0,11%
TRANS UNION, S,A, AS	1	\$ 59.186,18	0,09%	0,12%	0,11%
TUCKER ROCKY COMPANY	1	\$ 58.960,00	0,09%	0,12%	0,11%
AIR AND OCEAN JEFFRE	1	\$ 58.866,00	0,09%	0,12%	0,11%
MUÑOZ MORALES PETITA	1	\$ 58.200,00	0,09%	0,12%	0,10%
SOUTHERN TOOL & EQUI	1	\$ 58.055,34	0,09%	0,12%	0,10%
KAOLINS DARVOR KERGA	2	\$ 11.862,46	0,18%	0,02%	0,10%
TEADIT INDUSTRIA E C	2	\$ 11.718,40	0,18%	0,02%	0,10%
HERCULES INTERNATION	2	\$ 11.481,13	0,18%	0,02%	0,10%
AGALLU INTERNACIONAL	1	\$ 56.665,56	0,09%	0,11%	0,10%
SEAFOODS ENTERPRISE	1	\$ 56.000,00	0,09%	0,11%	0,10%
DADE SERVICE CORPORA	1	\$ 55.000,00	0,09%	0,11%	0,10%
POLARIS INDUSTRIES I	2	\$ 8.826,00	0,18%	0,02%	0,10%
GOLDEN WHEEL	1	\$ 54.250,00	0,09%	0,11%	0,10%
FABRICA NACIONAL DE	1	\$ 54.020,44	0,09%	0,11%	0,10%
ESSEX BROWNELL GROUP	1	\$ 53.377,59	0,09%	0,11%	0,10%
HI DESIGN INC	1	\$ 52.777,50	0,09%	0,11%	0,10%
PRODUCTOS DEL CUERO	2	\$ 6.700,00	0,18%	0,01%	0,10%
DANIEL F, YOUNG INC,	1	\$ 51.539,74	0,09%	0,10%	0,10%
SUNRISE HANDICRAFTS	1	\$ 51.434,29	0,09%	0,10%	0,10%
NOVUS INTERNATIONAL	1	\$ 50.747,68	0,09%	0,10%	0,10%
WESTERN COTTON S,A,	1	\$ 49.950,93	0,09%	0,10%	0,10%
RELIANCE INTL Z L	1	\$ 49.560,81	0,09%	0,10%	0,10%
CASA BEE S B T MAYAN	1	\$ 49.423,00	0,09%	0,10%	0,10%
CENTRO DE CAMARAS ZO	1	\$ 49.000,00	0,09%	0,10%	0,10%
LILLY & ASSOCIATES A	1	\$ 48.910,00	0,09%	0,10%	0,10%
DRILCO INDUSTRIAL	1	\$ 48.791,00	0,09%	0,10%	0,10%
J LINE PUMPS CO	1	\$ 48.504,10	0,09%	0,10%	0,09%
CRYSTAL CHEMICAL INT	1	\$ 48.462,98	0,09%	0,10%	0,09%
MONDIAL FREIGHT HK I	1	\$ 47.623,05	0,09%	0,10%	0,09%
LABORATORIOS RYMCO S	1	\$ 47.585,80	0,09%	0,10%	0,09%
FRUTEXSA	1	\$ 46.990,00	0,09%	0,09%	0,09%
HERMAN MILLER, INC	1	\$ 46.661,08	0,09%	0,09%	0,09%
AEIJPA-AGRO LIMITED	1	\$ 46.650,00	0,09%	0,09%	0,09%
PARVANI INTERNACIONA	1	\$ 45.998,64	0,09%	0,09%	0,09%
FERRO MEXICANA	1	\$ 45.702,50	0,09%	0,09%	0,09%
IPMC	1	\$ 45.594,00	0,09%	0,09%	0,09%
WHIRPOOL CORPORATION	1	\$ 45.046,00	0,09%	0,09%	0,09%
CAM PAZARLAMA A,S,	1	\$ 45.000,00	0,09%	0,09%	0,09%
ANS	1	\$ 43.894,92	0,09%	0,09%	0,09%
LG ELECTRONICS PANAM	1	\$ 43.325,00	0,09%	0,09%	0,09%
GENERAL FOAM CORPORA	1	\$ 43.148,30	0,09%	0,09%	0,09%
OCI	1	\$ 42.986,40	0,09%	0,09%	0,09%

APENDICE F

Exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo 2000					
EXPORTADOR	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fob Export.	Prom %
MOBIL OIL DEL PERU S	1	\$ 42.306,99	0,09%	0,09%	0,09%
ELFUSA GERAL DE ELET	1	\$ 42.240,00	0,09%	0,08%	0,09%
WALKER SEEDS LTD	1	\$ 40.932,00	0,09%	0,08%	0,09%
ANHUI CEREALS AND OI	1	\$ 40.500,00	0,09%	0,08%	0,09%
CYTOZYME LABORATORIE	1	\$ 40.275,84	0,09%	0,08%	0,09%
M & R PRODUCTS	1	\$ 39.606,31	0,09%	0,08%	0,09%
NATIONAL REFRIGERANT	1	\$ 39.200,00	0,09%	0,08%	0,09%
CROWN	1	\$ 38.996,51	0,09%	0,08%	0,09%
VOLKSWAGEN DO BRASIL	1	\$ 38.567,00	0,09%	0,08%	0,08%
K J	1	\$ 38.098,30	0,09%	0,08%	0,08%
FLEXITANK INC, AS AG	1	\$ 37.570,17	0,09%	0,08%	0,08%
CONASAN S.A.	1	\$ 37.545,24	0,09%	0,08%	0,08%
NAHUELCO S-A,	1	\$ 37.224,17	0,09%	0,07%	0,08%
BONDO CORP	1	\$ 37.212,48	0,09%	0,07%	0,08%
SCAC RENNES P/C: SDM	1	\$ 36.809,13	0,09%	0,07%	0,08%
ALMIRO GRINGS & CIA,	1	\$ 36.423,75	0,09%	0,07%	0,08%
LASCO INTERNATIONAL	1	\$ 35.400,11	0,09%	0,07%	0,08%
ZF DO BRASIL	1	\$ 34.928,93	0,09%	0,07%	0,08%
PREMIER FREIGHT PTY	1	\$ 34.851,25	0,09%	0,07%	0,08%
AGROINDUSTRIAS SANTA	1	\$ 34.800,00	0,09%	0,07%	0,08%
CJC INTL SERVICES I	1	\$ 33.986,25	0,09%	0,07%	0,08%
LAMINADOS E,I,R,L,	1	\$ 33.624,04	0,09%	0,07%	0,08%
GEURTSTRUCK	1	\$ 33.584,21	0,09%	0,07%	0,08%
ATOFINA CHEMICALS, I	1	\$ 33.490,40	0,09%	0,07%	0,08%
COGNIS DEUTSCHLAND G	1	\$ 33.111,47	0,09%	0,07%	0,08%
BOBCAT COMPANY	1	\$ 32.907,20	0,09%	0,07%	0,08%
DILEEP TRADING CORPO	1	\$ 32.294,57	0,09%	0,06%	0,08%
CASTROL CARIBBEAN	1	\$ 32.146,40	0,09%	0,06%	0,08%
ZHEJIANG ZITIC IMP,A	1	\$ 31.830,25	0,09%	0,06%	0,08%
PERGO INC,	1	\$ 31.700,13	0,09%	0,06%	0,08%
FUJIAN HUA FU IMPORT	1	\$ 31.680,00	0,09%	0,06%	0,08%
AVRUPA CORAP VE IPLI	1	\$ 31.635,10	0,09%	0,06%	0,08%
HENKEL	1	\$ 31.579,56	0,09%	0,06%	0,08%
AMERICAN WORLD CARGO	1	\$ 31.212,37	0,09%	0,06%	0,08%
NOVO INDUSTRIES	1	\$ 31.209,09	0,09%	0,06%	0,08%
XAVIER ALBERTO CUEVA	1	\$ 31.160,50	0,09%	0,06%	0,08%
COMISSARIA ULTRAMAR	1	\$ 30.980,00	0,09%	0,06%	0,08%
INPHARZAM TRADING CO	1	\$ 30.937,92	0,09%	0,06%	0,08%
HJ SCHRYVER	1	\$ 30.931,92	0,09%	0,06%	0,08%
DIMARLY S.A,	1	\$ 30.813,64	0,09%	0,06%	0,08%
DELMAR INTERNATIONAL	1	\$ 30.810,00	0,09%	0,06%	0,08%
BEST CARGO SYSTEM	1	\$ 30.573,00	0,09%	0,06%	0,08%
SANFORD FABER	1	\$ 30.436,80	0,09%	0,06%	0,08%
AURORA DE JESUS LAGU	1	\$ 30.422,00	0,09%	0,06%	0,08%
GRILLY ENTERPRISES	1	\$ 29.803,30	0,09%	0,06%	0,08%
DOW CORNING DE MEXIC	1	\$ 29.132,52	0,09%	0,06%	0,08%
SHELL COLOMBIA SA	1	\$ 29.033,28	0,09%	0,06%	0,08%
ESTIRENOS S.A,	1	\$ 29.000,00	0,09%	0,06%	0,08%
LILLY AND ASSOCIATES	1	\$ 28.898,20	0,09%	0,06%	0,08%
OU CHRY	1	\$ 28.796,85	0,09%	0,06%	0,08%
TOP OIL PRODUCTS COM	1	\$ 28.016,48	0,09%	0,06%	0,07%
EXPORTADORA CHIQUITA	1	\$ 27.912,00	0,09%	0,06%	0,07%
NUPUR INTERNATIONAL	1	\$ 27.677,40	0,09%	0,06%	0,07%
INTER CITY TIRE EXPO	1	\$ 27.628,40	0,09%	0,06%	0,07%
SPEED CARGO LTDA,	1	\$ 27.515,00	0,09%	0,06%	0,07%

APENDICE F

Exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo 2000					
EXPORTADOR	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fob Export.	Prom %
IAP WEST INC,	1	\$ 27.388,00	0,09%	0,06%	0,07%
SOLANO INTERNACIONAL	1	\$ 27.372,22	0,09%	0,05%	0,07%
FUJIAN PROVINCE JINJ	1	\$ 27.360,00	0,09%	0,05%	0,07%
SALA STAMPI S.R.L,	1	\$ 27.000,00	0,09%	0,05%	0,07%
SHIAN NENG ENTERPRIS	1	\$ 26.777,56	0,09%	0,05%	0,07%
IMPERIO INTERNACIONA	1	\$ 26.527,45	0,09%	0,05%	0,07%
HUDSON SHIPPING (HON	1	\$ 26.280,00	0,09%	0,05%	0,07%
KCK WIPES INDUSTRIA	1	\$ 26.031,96	0,09%	0,05%	0,07%
DAIMLER CHRYSLER CORP	1	\$ 26.015,76	0,09%	0,05%	0,07%
UNIVARA GRUPP	1	\$ 26.000,00	0,09%	0,05%	0,07%
SARAL CREATIONS	1	\$ 25.778,78	0,09%	0,05%	0,07%
ELF ATOCHEM NORTH AM	1	\$ 25.762,80	0,09%	0,05%	0,07%
DISTRIBUIDORA PERFEC	1	\$ 25.528,20	0,09%	0,05%	0,07%
CORPORA ACONCAGUA S,	1	\$ 25.496,10	0,09%	0,05%	0,07%
COMMSCOPE INC,	1	\$ 25.365,00	0,09%	0,05%	0,07%
DMV INTERNATIONAL	1	\$ 25.123,00	0,09%	0,05%	0,07%
WENZHOU BAOYE INTL L	1	\$ 25.120,00	0,09%	0,05%	0,07%
CHINA TRADE MANUFACT	1	\$ 25.000,00	0,09%	0,05%	0,07%
ULTIMATE SPORTS	1	\$ 24.967,35	0,09%	0,05%	0,07%
PANTELL+BROMER	1	\$ 24.631,00	0,09%	0,05%	0,07%
STEPHANIE TIRES CORP	1	\$ 24.443,50	0,09%	0,05%	0,07%
CASTROL LUBRICATING	1	\$ 24.315,84	0,09%	0,05%	0,07%
BALCONES RECYCLING,	1	\$ 24.174,16	0,09%	0,05%	0,07%
CHEMICAL CORP	1	\$ 24.053,00	0,09%	0,05%	0,07%
ADM COCOA	1	\$ 23.865,00	0,09%	0,05%	0,07%
AME INT CONTAI LINE	1	\$ 23.861,83	0,09%	0,05%	0,07%
DERVY S.A,	1	\$ 23.528,20	0,09%	0,05%	0,07%
PT, PETROJAYA BORAL	1	\$ 23.379,48	0,09%	0,05%	0,07%
UNION TRANSPORT SHAN	1	\$ 23.266,93	0,09%	0,05%	0,07%
TRADERIX CORP	1	\$ 22.985,80	0,09%	0,05%	0,07%
FABRICA DE JABON LA	1	\$ 22.963,20	0,09%	0,05%	0,07%
PROVEX INC	1	\$ 22.899,00	0,09%	0,05%	0,07%
MADISON INDUSTRIES	1	\$ 22.850,00	0,09%	0,05%	0,07%
SOUTH SERVICE TRADIN	1	\$ 22.758,40	0,09%	0,05%	0,07%
M,VORWEK COMERCIO GL	1	\$ 22.664,24	0,09%	0,05%	0,07%
NACIONAL DE CONDUCTO	1	\$ 22.599,46	0,09%	0,05%	0,07%
FAZANARO INDSUTRIA E	1	\$ 22.390,00	0,09%	0,04%	0,07%
HAGAGEBEX INDUSTRIA	1	\$ 22.259,34	0,09%	0,04%	0,07%
INGRATE SERVICE CORP	1	\$ 21.708,00	0,09%	0,04%	0,07%
LODERS CROKLAAN BV	1	\$ 21.588,00	0,09%	0,04%	0,07%
PEREZ BARQUERO S.A,	1	\$ 21.477,50	0,09%	0,04%	0,07%
ALIMENTOS KELLOGG S	1	\$ 21.403,69	0,09%	0,04%	0,07%
DOS MIL DC ASESORES	1	\$ 21.273,84	0,09%	0,04%	0,07%
BWAY CORPORATION	1	\$ 21.187,08	0,09%	0,04%	0,07%
SEABROOK WALLCOVERIN	1	\$ 21.128,98	0,09%	0,04%	0,07%
LARCH NAVIGATION LTD	1	\$ 21.016,70	0,09%	0,04%	0,07%
FIGUERAS INTERNATION	1	\$ 21.000,00	0,09%	0,04%	0,07%
UPE	1	\$ 20.998,00	0,09%	0,04%	0,07%
BEIERSDORF S.A,	1	\$ 20.989,96	0,09%	0,04%	0,07%
TRICOM SUPPLIES DO B	1	\$ 20.846,00	0,09%	0,04%	0,07%
IDEAL STANDARD WABCO	1	\$ 20.827,34	0,09%	0,04%	0,07%
HOME	1	\$ 20.450,18	0,09%	0,04%	0,07%
ZHEJIANG DIDA IMP,&	1	\$ 19.806,68	0,09%	0,04%	0,07%
INTERNATIONAL STEEL	1	\$ 19.640,47	0,09%	0,04%	0,07%
CUSTOM WHEEL INDSTR	1	\$ 19.421,01	0,09%	0,04%	0,07%

APENDICE F

Exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo 2000					
EXPORTADOR	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fob Export.	Prom %
R D RAMNATH COMPANY	1	\$ 19.395,90	0,09%	0,04%	0,07%
ALPINA NEPTUNE LOGIS	1	\$ 19.331,26	0,09%	0,04%	0,07%
SPK CORPORATION	1	\$ 19.276,60	0,09%	0,04%	0,07%
KYLE FREIGHT	1	\$ 19.262,70	0,09%	0,04%	0,07%
RONDAN S,A,	1	\$ 19.049,28	0,09%	0,04%	0,07%
SAN MIGUEL INDUSTRIA	1	\$ 19.007,72	0,09%	0,04%	0,07%
SPRIND S,A,	1	\$ 19.000,00	0,09%	0,04%	0,07%
BOD Y VIN STA EMILIA	1	\$ 18.975,00	0,09%	0,04%	0,07%
BALGRES	1	\$ 18.681,60	0,09%	0,04%	0,06%
FOREST ALLIANCE LTD	1	\$ 18.654,00	0,09%	0,04%	0,06%
SHINKONG SYNTHETIC F	1	\$ 18.540,00	0,09%	0,04%	0,06%
BAMBERGER POLYMERS I	1	\$ 18.461,00	0,09%	0,04%	0,06%
INWIN W & R CORPORAT	1	\$ 18.360,00	0,09%	0,04%	0,06%
ALMAR USA /	1	\$ 17.860,50	0,09%	0,04%	0,06%
VINMAR INTL,	1	\$ 17.700,00	0,09%	0,04%	0,06%
CATIC SUDAMERICANA S	1	\$ 17.440,10	0,09%	0,04%	0,06%
OCI USA	1	\$ 17.400,00	0,09%	0,03%	0,06%
GUANGDONG AGRICULTUR	1	\$ 17.083,00	0,09%	0,03%	0,06%
INDUSTRIA MILOTAR	1	\$ 16.887,30	0,09%	0,03%	0,06%
CIMPAL CIA INDUSTRIA	1	\$ 16.884,36	0,09%	0,03%	0,06%
THE TIMKEN CORP	1	\$ 16.846,07	0,09%	0,03%	0,06%
WARNER JENKINSON S,A	1	\$ 16.750,00	0,09%	0,03%	0,06%
CARMINEL S,A,	1	\$ 16.725,63	0,09%	0,03%	0,06%
KARL ZIERES GMBH	1	\$ 16.498,28	0,09%	0,03%	0,06%
INDUSTRIA AGRO COMER	1	\$ 16.350,00	0,09%	0,03%	0,06%
LOUIS DELIUS GMBH CO	1	\$ 16.233,25	0,09%	0,03%	0,06%
METZEN Y SENA S,A,	1	\$ 16.228,68	0,09%	0,03%	0,06%
M/S SDMO INDUSTRIES	1	\$ 15.814,60	0,09%	0,03%	0,06%
AMERICAN BUSINESS SE	1	\$ 15.801,81	0,09%	0,03%	0,06%
STOPPANI SUD SPA	1	\$ 15.763,75	0,09%	0,03%	0,06%
YANGZHOU E&J TOY IND	1	\$ 15.760,80	0,09%	0,03%	0,06%
ALMACENES INTERNACIO	1	\$ 15.554,20	0,09%	0,03%	0,06%
CIA MUNDIMAR S A	1	\$ 15.513,60	0,09%	0,03%	0,06%
KIN JI YE LTD CO GU	1	\$ 15.480,00	0,09%	0,03%	0,06%
SAYAGO INTERNATIONAL	1	\$ 15.455,00	0,09%	0,03%	0,06%
AVENTIS CROPSCIENCE	1	\$ 15.435,00	0,09%	0,03%	0,06%
SINOCHEM GUANGDONG I	1	\$ 15.203,50	0,09%	0,03%	0,06%
SALOMON EXPORTS SALE	1	\$ 15.133,08	0,09%	0,03%	0,06%
LOTTE TRADING NEW YO	1	\$ 14.980,00	0,09%	0,03%	0,06%
LANATEX (ZONA LIBRE)	1	\$ 14.947,55	0,09%	0,03%	0,06%
HYOSUNG CORPORATION	1	\$ 14.914,39	0,09%	0,03%	0,06%
TERAGLIA,S,A,	1	\$ 14.908,57	0,09%	0,03%	0,06%
POHOOMALS EXPORTS P	1	\$ 14.850,00	0,09%	0,03%	0,06%
PT DIPTA SUNRISE NUS	1	\$ 14.472,00	0,09%	0,03%	0,06%
HAMFORD INTERNATIONA	1	\$ 14.246,80	0,09%	0,03%	0,06%
QUALITY INTERNATIONA	1	\$ 14.100,00	0,09%	0,03%	0,06%
XIACSHAN ECONOMY & T	1	\$ 14.045,00	0,09%	0,03%	0,06%
LUCKY GAMING INC,	1	\$ 14.000,00	0,09%	0,03%	0,06%
FANTASY IMPORT S,A,	1	\$ 13.981,80	0,09%	0,03%	0,06%
LES GRANDS CHAIS DE	1	\$ 13.950,84	0,09%	0,03%	0,06%
SHANGHAI HOME TEXTIL	1	\$ 13.809,60	0,09%	0,03%	0,06%
IMPEXTRACO NV	1	\$ 13.800,00	0,09%	0,03%	0,06%
KONKA GROUP CO LTDA	1	\$ 13.760,00	0,09%	0,03%	0,06%
INDUSTRIAL DE FOSFAT	1	\$ 13.750,00	0,09%	0,03%	0,06%
OERLEMANS FOODS NEDE	1	\$ 13.740,56	0,09%	0,03%	0,06%

APENDICE F

Exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo 2000					
EXPORTADOR	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fob Export.	Prom %
CLX SERVICES	1	\$ 13.656,39	0,09%	0,03%	0,06%
MANUFACTURAS MJLTIPL	1	\$ 13.648,81	0,09%	0,03%	0,06%
RHINO LINING USA NC	1	\$ 13.496,00	0,09%	0,03%	0,06%
SCHEKKER COLOMBIA S,	1	\$ 13.355,46	0,09%	0,03%	0,06%
CHINA PRECISIONMACHI	1	\$ 13.344,90	0,09%	0,03%	0,06%
RONOMAR TEXTILES	1	\$ 13.136,00	0,09%	0,03%	0,06%
AMERIGO BERNARDI	1	\$ 13.116,52	0,09%	0,03%	0,06%
SICUENS INTL CO LTD	1	\$ 12.650,00	0,09%	0,03%	0,06%
DIETER-EBERT SPED,LE	1	\$ 12.615,60	0,09%	0,03%	0,06%
BLACK & DECKER (US)	1	\$ 12.613,76	0,09%	0,03%	0,06%
LAMOS INTERNATIONAL	1	\$ 12.609,80	0,09%	0,03%	0,06%
ITT COLOMBIA LTDA NI	1	\$ 12.600,00	0,09%	0,03%	0,06%
GEN SERVICE	1	\$ 12.564,30	0,09%	0,03%	0,06%
TRANSITARIO INTERNAC	1	\$ 12.485,72	0,09%	0,03%	0,06%
NISHINO SHOJI CO,	1	\$ 12.484,10	0,09%	0,03%	0,06%
STRONG LGL INTERNATI	1	\$ 12.475,00	0,09%	0,03%	0,06%
M, E, FRANKS, INC,	1	\$ 12.362,25	0,09%	0,02%	0,06%
QINGDAO	1	\$ 12.359,30	0,09%	0,02%	0,06%
INDUSTRIAL RESOURCES	1	\$ 12.325,00	0,09%	0,02%	0,06%
GOETTSCH INTL INC CO	1	\$ 12.300,00	0,09%	0,02%	0,06%
SAYPER INTERNATIONAL	1	\$ 12.238,20	0,09%	0,02%	0,06%
FREIGHT EXPEDITERS	1	\$ 12.062,00	0,09%	0,02%	0,06%
SAINT GOBAIN ABRASIV	1	\$ 12.050,39	0,09%	0,02%	0,06%
C,T,E, INCORPORATED	1	\$ 12.000,00	0,09%	0,02%	0,06%
QUALITY FREIGHT INT	1	\$ 12.000,00	0,09%	0,02%	0,06%
PETROQUIM S,A,	1	\$ 11.964,97	0,09%	0,02%	0,06%
LATIN AMERICAN PAPER	1	\$ 11.960,00	0,09%	0,02%	0,06%
NATIONAL DRYING	1	\$ 11.922,00	0,09%	0,02%	0,06%
LIMITED AQUALON DIVI	1	\$ 11.826,00	0,09%	0,02%	0,06%
BOLS INTERNATIONAL	1	\$ 11.770,80	0,09%	0,02%	0,06%
BELDEN WIRE AND CABL	1	\$ 11.667,70	0,09%	0,02%	0,06%
ACORDIS FINE CHEMICA	1	\$ 11.613,23	0,09%	0,02%	0,06%
THE STANLEY WORKS	1	\$ 11.600,30	0,09%	0,02%	0,06%
ASLCHEM INTERNATIONA	1	\$ 11.600,00	0,09%	0,02%	0,06%
M,E, FRANKS INC,	1	\$ 11.545,00	0,09%	0,02%	0,06%
E,L,I, SHORE SUPPLY	1	\$ 11.536,00	0,09%	0,02%	0,06%
COMERFRUT LTDA, CAL	1	\$ 11.529,00	0,09%	0,02%	0,06%
LOOMCRAFT TEXTILES	1	\$ 11.491,34	0,09%	0,02%	0,06%
CIA, PETROLEO SHELL	1	\$ 11.462,00	0,09%	0,02%	0,06%
PLASTICOS WARD A S,A,	1	\$ 11.456,64	0,09%	0,02%	0,06%
CONOSUR CARGO	1	\$ 11.440,00	0,09%	0,02%	0,06%
THOMSON CONSUMER ELE	1	\$ 11.270,00	0,09%	0,02%	0,06%
PINE STONG CAPS	1	\$ 11.232,00	0,09%	0,02%	0,06%
MAN YUE HONG PLASTIC	1	\$ 11.200,03	0,09%	0,02%	0,06%
B,S,I	1	\$ 11.117,38	0,09%	0,02%	0,06%
EICI REPRESENTACIONE	1	\$ 11.071,75	0,09%	0,02%	0,06%
E & J GALLO WINERY	1	\$ 11.024,44	0,09%	0,02%	0,06%
COITH TURBO GMBH & C	1	\$ 10.950,34	0,09%	0,02%	0,06%
SHELL CANADA	1	\$ 10.932,24	0,09%	0,02%	0,06%
AMERICA FIRST IMPORT	1	\$ 10.901,20	0,09%	0,02%	0,06%
GALLEON INDUSTR AL L	1	\$ 10.803,36	0,09%	0,02%	0,06%
VENEZOLANA DE SILICA	1	\$ 10.560,00	0,09%	0,02%	0,06%
KASK AND BILLS PVT L	1	\$ 10.555,75	0,09%	0,02%	0,06%
ALL WORLD SERVICE IN	1	\$ 10.539,00	0,09%	0,02%	0,06%
PLATINUM	1	\$ 10.514,61	0,09%	0,02%	0,06%

APENDICE F

Exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo 2000					
EXPORTADOR	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fob Export.	Prom %
INTERBRAKE FOODS	1	\$ 10.432,51	0,09%	0,02%	0,06%
ECHLIN INTERNATIONAL	1	\$ 10.361,16	0,09%	0,02%	0,06%
REDY OVERSEAS INCORP	1	\$ 10.285,00	0,09%	0,02%	0,06%
SAKURA COLOR PRODUCT	1	\$ 10.139,58	0,09%	0,02%	0,06%
YIWU FOREIGN ECONOMI	1	\$ 10.125,00	0,09%	0,02%	0,06%
RARE HARDWARE CO.,LT	1	\$ 10.099,35	0,09%	0,02%	0,06%
G.P. RCUAFLORES SNC	1	\$ 10.042,87	0,09%	0,02%	0,06%
FEDERAL MOGUL CORPOR	1	\$ 9.740,67	0,09%	0,02%	0,06%
DEMERA DISTILLERS LT	1	\$ 9.604,00	0,09%	0,02%	0,06%
SOCIEDAD AGROCOMERCI	1	\$ 9.568,00	0,09%	0,02%	0,06%
SANFORD GMBH	1	\$ 9.548,31	0,09%	0,02%	0,06%
SCHILLS FOOD B.V,	1	\$ 9.525,00	0,09%	0,02%	0,06%
INDUSTRIES INC,	1	\$ 9.415,30	0,09%	0,02%	0,06%
ICI/UNIQEMA	1	\$ 9.375,76	0,09%	0,02%	0,06%
CENTRAL AUTOMOTIVE P	1	\$ 9.196,70	0,09%	0,02%	0,06%
THE JAY GROUP	1	\$ 9.133,96	0,09%	0,02%	0,06%
MARMOLES Y GRANITOS	1	\$ 9.000,00	0,09%	0,02%	0,06%
NELSON BORHGETTI	1	\$ 8.940,00	0,09%	0,02%	0,06%
TWIN TOWER	1	\$ 8.647,22	0,09%	0,02%	0,05%
UNION TRANSPORT CORP	1	\$ 8.595,92	0,09%	0,02%	0,05%
MARIEN & INDUSTRIAL	1	\$ 8.518,44	0,09%	0,02%	0,05%
CUOS (HK) MEDICAL	1	\$ 8.493,56	0,09%	0,02%	0,05%
GLASS FIBER DEL NORT	1	\$ 8.458,55	0,09%	0,02%	0,05%
KORE TEX	1	\$ 8.445,00	0,09%	0,02%	0,05%
CIE FRANCAISE COMMER	1	\$ 8.385,00	0,09%	0,02%	0,05%
PRIDE WORLD INTERNAT	1	\$ 8.373,00	0,09%	0,02%	0,05%
KIMBERLY CLARK CORPO	1	\$ 8.367,00	0,09%	0,02%	0,05%
CERTAINTEED	1	\$ 8.124,16	0,09%	0,02%	0,05%
GRILLO WERKE AG	1	\$ 8.121,75	0,09%	0,02%	0,05%
FOSTER INT. CORP ZO	1	\$ 8.095,20	0,09%	0,02%	0,05%
LAVAZZA S.P.A,	1	\$ 8.058,45	0,09%	0,02%	0,05%
SHANTOU S E Z JINMIN	1	\$ 8.016,40	0,09%	0,02%	0,05%
ROHM AND HAAS COMPAN	1	\$ 7.982,70	0,09%	0,02%	0,05%
LEXZAU SCHARBAL & CO	1	\$ 7.961,18	0,09%	0,02%	0,05%
POROUS PIPE LTD,	1	\$ 7.861,44	0,09%	0,02%	0,05%
FOLEX AG	1	\$ 7.802,97	0,09%	0,02%	0,05%
BEST OFFICE SYSTEMS	1	\$ 7.795,00	0,09%	0,02%	0,05%
U S G INTERIORS INTL	1	\$ 7.754,00	0,09%	0,02%	0,05%
PAGTER INNOVATIONS	1	\$ 7.733,38	0,09%	0,02%	0,05%
MORITA & CO., LTD,	1	\$ 7.600,76	0,09%	0,02%	0,05%
FIAMMA VESUVIANA	1	\$ 7.507,79	0,09%	0,02%	0,05%
DANISCO CULTOR	1	\$ 7.459,00	0,09%	0,01%	0,05%
NABISCO ROYAL INC,	1	\$ 7.397,50	0,09%	0,01%	0,05%
COMERCIAL BIO BIO S,	1	\$ 7.191,83	0,09%	0,01%	0,05%
CATAPHOTE INC,	1	\$ 7.040,00	0,09%	0,01%	0,05%
EQUIPMENT & SYSTEMS	1	\$ 7.031,90	0,09%	0,01%	0,05%
FULLTIDE ENTERPRISE	1	\$ 7.005,30	0,09%	0,01%	0,05%
PERUMAR S A	1	\$ 7.000,00	0,09%	0,01%	0,05%
VANDERBILT EXPORT CO	1	\$ 6.961,10	0,09%	0,01%	0,05%
SAMTPESA TL: 51-1-22	1	\$ 6.955,72	0,09%	0,01%	0,05%
EKA CHEMICAL DE VENE	1	\$ 6.811,20	0,09%	0,01%	0,05%
KELVINATOR INTERNATI	1	\$ 6.738,45	0,09%	0,01%	0,05%
INSPIRACION CARDS	1	\$ 6.509,82	0,09%	0,01%	0,05%
SCHEKKER S.A, COMO A	1	\$ 6.500,00	0,09%	0,01%	0,05%
SEBASTIAN INTERNATIO	1	\$ 6.437,52	0,09%	0,01%	0,05%



APENDICE F

Exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo 2000					
EXPORTADOR	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fob Export.	Prom %
RESIMON C,A,	1	\$ 6.314,00	0,09%	0,01%	0,05%
TAIPAN EXPORT LIMITE	1	\$ 6.154,80	0,09%	0,01%	0,05%
GKN	1	\$ 6.126,13	0,09%	0,01%	0,05%
COREV	1	\$ 6.118,23	0,09%	0,01%	0,05%
DONG HAI FORWARDING	1	\$ 6.086,00	0,09%	0,01%	0,05%
FERDINAND BILSTEIN J	1	\$ 6.038,35	0,09%	0,01%	0,05%
VAN LEER EMBALAGENS	1	\$ 5.821,90	0,09%	0,01%	0,05%
IND, ELECTRICA CASSA	1	\$ 5.782,05	0,09%	0,01%	0,05%
AB SANDVIK STEEL	1	\$ 5.704,67	0,09%	0,01%	0,05%
VALVULAS ARCO S,A,	1	\$ 5.626,80	0,09%	0,01%	0,05%
MAGNA FABRIES INC,	1	\$ 5.554,40	0,09%	0,01%	0,05%
FTO INGREDIENTS BV	1	\$ 5.400,00	0,09%	0,01%	0,05%
ROLANDO ROMERC ABARC	1	\$ 5.330,00	0,09%	0,01%	0,05%
S,B,S INTERNATIONAL	1	\$ 5.163,36	0,09%	0,01%	0,05%
SHANDONG SUPPLY AND	1	\$ 5.000,00	0,09%	0,01%	0,05%
GKN SERVICES	1	\$ 4.924,49	0,09%	0,01%	0,05%
M + C SCHIFFER GMBH	1	\$ 4.793,46	0,09%	0,01%	0,05%
EFRARI IND, COM	1	\$ 4.771,55	0,09%	0,01%	0,05%
JOY PIPE USA L,L,C	1	\$ 4.546,39	0,09%	0,01%	0,05%
BERWELL HARDWARE LIM	1	\$ 4.538,50	0,09%	0,01%	0,05%
VAN LEER PACKAGING	1	\$ 4.532,33	0,09%	0,01%	0,05%
FELIX REINALDO AVENA	1	\$ 4.515,00	0,09%	0,01%	0,05%
SYTOS AGRITADE INC,	1	\$ 4.498,20	0,09%	0,01%	0,05%
NECHI AMERICA INC	1	\$ 4.486,40	0,09%	0,01%	0,05%
EMC BIOPOLYMER	1	\$ 4.275,04	0,09%	0,01%	0,05%
DE CORO LTD	1	\$ 4.203,00	0,09%	0,01%	0,05%
ELBEX	1	\$ 3.672,83	0,09%	0,01%	0,05%
HANZ CORPORATION	1	\$ 3.456,00	0,09%	0,01%	0,05%
SUN CHAIN TRADING	1	\$ 3.306,00	0,09%	0,01%	0,05%
SYSCO FOOD SERVICES	1	\$ 3.244,44	0,09%	0,01%	0,05%
WINHONOUR SHIPPING L	1	\$ 2.848,00	0,09%	0,01%	0,05%
CHEMETALL	1	\$ 1.816,00	0,09%	0,00%	0,05%
INTL RESTAURANTES DO	1	\$ 715,00	0,09%	0,00%	0,05%
LUOS HK	1	\$ 524,16	0,09%	0,00%	0,05%
Total general	1082	\$ 49.771.531,73	100,00%	100,00%	100,00%

APENDICE F

Exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo 2001					
EXPORTADOR	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fob Export.	Prom %
MITSUI & CO LTD	107	\$ 17.240.874,47	6,30%	14,15%	10,23%
NISSHIO IWAI CORPORAT	209	\$ 8.207.439,80	12,31%	6,74%	9,52%
HYUNDAI MOTOR CO	103	\$ 7.723.902,56	6,07%	6,34%	6,20%
HJ SCHRYVER	40	\$ 11.797.419,02	2,36%	9,68%	6,02%
NISSAN MEXICANA S,A,	60	\$ 5.629.954,44	3,53%	4,62%	4,08%
CHRYSLER DE VENEZUEL	85	\$ 2.668.655,00	5,01%	2,19%	3,60%
DAIMLERCHRYSLER AG	15	\$ 7.197.292,63	0,88%	5,91%	3,40%
DAIMLER CHRYSLER AG	16	\$ 3.832.486,09	0,94%	3,15%	2,04%
EQUISTAR CHEMICALS L	52	\$ 1.070.560,36	3,06%	0,88%	1,97%
SALCEDO TRADING CORP	36	\$ 1.622.765,47	2,12%	1,33%	1,73%
GEODIS OVERSEAS GMBH	37	\$ 924.982,37	2,18%	0,76%	1,47%
WILLIAM GRANT & SONS	13	\$ 2.128.251,00	0,77%	1,75%	1,26%
YPF S,A,	11	\$ 2.218.929,48	0,65%	1,82%	1,23%
INTERBOAT VERTRIEB G	24	\$ 1.051.455,02	1,41%	0,86%	1,14%
PETROQUIMICA DE VENE	10	\$ 1.810.120,00	0,59%	1,49%	1,04%
FATE S A I C I	15	\$ 1.132.573,30	0,88%	0,93%	0,91%
UVISCO LIMITED	10	\$ 1.386.821,91	0,59%	1,14%	0,86%
FORD MOTOR VENEZUELA	5	\$ 1.514.362,00	0,29%	1,24%	0,77%
ABX LOGISTICS	3	\$ 1.447.450,00	0,18%	1,19%	0,68%
SALDANHA STEEL PTY L	1	\$ 1.571.453,18	0,06%	1,29%	0,67%
VINMAR INTERNATIONAL	14	\$ 578.620,00	0,82%	0,47%	0,65%
LAND ROVER EXPORTS L	11	\$ 763.110,00	0,65%	0,63%	0,64%
SANTORI HK LTD	16	\$ 178.651,50	0,94%	0,15%	0,54%
VOEST ALPINE INTERTR	3	\$ 1.092.420,00	0,18%	0,90%	0,54%
INTERBOAT VERTRIES	10	\$ 498.684,72	0,59%	0,41%	0,50%
SCHRYVER	2	\$ 1.054.115,81	0,12%	0,87%	0,49%
CONTINENTAL AG BJSIN	9	\$ 541.048,00	0,53%	0,44%	0,49%
TOYOTA TSUSHO CORP	10	\$ 468.303,26	0,59%	0,38%	0,49%
SIDERURGICA DEL ORINOCO	9	\$ 521.039,73	0,53%	0,43%	0,48%
US CHEM RESOURCES IN	1	\$ 1.045.984,90	0,06%	0,86%	0,46%
CENEX HARVEST STATES	1	\$ 1.000.932,30	0,06%	0,82%	0,44%
NAPA DISTRIBUTIONS C	7	\$ 563.594,82	0,41%	0,46%	0,44%
VERTICE INTERNATIONA	12	\$ 204.608,70	0,71%	0,17%	0,44%
FREIGHTLINER CORPORA	4	\$ 769.312,00	0,24%	0,63%	0,43%
SOFASA	6	\$ 623.851,00	0,35%	0,51%	0,43%
DAIMLER CHRYSLER CORP	10	\$ 329.817,25	0,59%	0,27%	0,43%
SUNDEEP LIMITED	11	\$ 245.123,17	0,65%	0,20%	0,42%
HERCULES INTL TRADE	8	\$ 449.719,87	0,47%	0,37%	0,42%
CA CIGARRERA BIGOTT	8	\$ 427.935,90	0,47%	0,35%	0,41%
TRANSAMONIA UC	1	\$ 915.200,00	0,06%	0,75%	0,41%
KRAFT FOODS INTERNAT	9	\$ 153.947,81	0,53%	0,13%	0,33%
INTERNACIONAL	2	\$ 650.462,00	0,12%	0,53%	0,33%
PROMATEX N,V,	6	\$ 334.119,04	0,35%	0,27%	0,31%
PHIBRO ANIMAL HEALTH	4	\$ 449.188,23	0,24%	0,37%	0,30%
TATA ENGINEERING AND	3	\$ 520.450,00	0,18%	0,43%	0,30%
WTR WORLD ENTERPRISE	6	\$ 298.451,97	0,35%	0,24%	0,30%
AGFA GEVAERT CORP	7	\$ 207.831,10	0,41%	0,17%	0,29%
FINORA CANADA LTD,	5	\$ 338.998,60	0,29%	0,28%	0,29%
GERDAU AZA S,A,	3	\$ 464.250,00	0,18%	0,38%	0,28%
EXXON MOBIL L PS CO	3	\$ 458.826,00	0,18%	0,38%	0,28%
PIAZZA INTERNATIONAL	5	\$ 309.315,60	0,29%	0,25%	0,27%
WRT WORLD ENTERPRISE	7	\$ 156.034,82	0,41%	0,13%	0,27%
NOVUS INTERNACIONAL	6	\$ 227.730,90	0,35%	0,19%	0,27%

APENDICE F

Exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo 2001					
EXPORTADOR	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fob Export.	Prom %
CLK INTERNATIONAL	6	\$ 222.275,00	0,35%	0,18%	0,27%
TRANSAMONIA	1	\$ 574.200,00	0,06%	0,47%	0,27%
ECOM AGROINDUSTRIAL	3	\$ 397.033,43	0,18%	0,33%	0,25%
TRIL EXPORT CORP	6	\$ 167.853,77	0,35%	0,14%	0,25%
INTERNATIONAL TRUCK	4	\$ 277.131,38	0,24%	0,23%	0,23%
SANTORI HK LTD	7	\$ 56.759,20	0,41%	0,05%	0,23%
COLLEGE AUTO SALES I	6	\$ 105.484,00	0,35%	0,09%	0,22%
DAEWOO ELECTRONICS C	3	\$ 319.950,00	0,18%	0,26%	0,22%
TANNING RESEARCH LAB	3	\$ 313.987,12	0,18%	0,26%	0,22%
SICUENS INTERNATIONA	6	\$ 89.101,20	0,35%	0,07%	0,21%
ELP COMERCIO EXTEROR	6	\$ 87.509,90	0,35%	0,07%	0,21%
KELME LATIN AMERICA	3	\$ 275.186,15	0,18%	0,23%	0,20%
GENERAL SERVICES	4	\$ 160.166,52	0,24%	0,13%	0,18%
FANTASY IMPORT S A,	4	\$ 142.502,05	0,24%	0,12%	0,18%
GE PLASTICS	4	\$ 110.969,53	0,24%	0,09%	0,16%
AIROCEAN CARGO S.A,	1	\$ 320.815,60	0,06%	0,26%	0,16%
HAINAN SUNDIRO MOTOR	2	\$ 247.321,00	0,12%	0,20%	0,16%
GENERAL MOTORS DO BR	2	\$ 244.420,00	0,12%	0,20%	0,16%
CHINA HUNAN	4	\$ 98.748,00	0,24%	0,08%	0,16%
TEDESA- TECNICAS DE	1	\$ 307.075,25	0,06%	0,25%	0,16%
PROVEX INC	5	\$ 16.130,00	0,29%	0,01%	0,15%
ISPAT INDUSTRIES,	1	\$ 300.930,00	0,06%	0,25%	0,15%
AUTEC S,A,	1	\$ 294.963,25	0,06%	0,24%	0,15%
AUTOMOBILES PEUGEOT	3	\$ 150.583,00	0,18%	0,12%	0,15%
DUFERCO S.A,	1	\$ 293.059,32	0,06%	0,24%	0,15%
GILATTO HOME LATIN A	2	\$ 221.099,51	0,12%	0,18%	0,15%
ELECTROLUX DO BRASIL	1	\$ 289.997,53	0,06%	0,24%	0,15%
AUTOMOBILE DACIA S.A	2	\$ 218.000,00	0,12%	0,18%	0,15%
VOLKSWAGEN DO BRASIL	3	\$ 142.708,00	0,18%	0,12%	0,15%
NISSAN MEXICANA	4	\$ 48.179,00	0,24%	0,04%	0,14%
MERCEDES BENZ U.S, I	3	\$ 111.201,00	0,18%	0,09%	0,13%
GRIFFIN INDUSTRIES,	4	\$ 29.082,10	0,24%	0,02%	0,13%
DAIMLERCHRYSLER INTE	3	\$ 94.427,21	0,18%	0,08%	0,13%
LANDUSTRIE	1	\$ 219.530,00	0,06%	0,18%	0,12%
EUROKARS MOTORS	3	\$ 74.600,00	0,18%	0,06%	0,12%
ZENECA AGROCHEMICALS	1	\$ 214.853,60	0,06%	0,18%	0,12%
CONAGRA ARGENTINA S,	3	\$ 70.841,00	0,18%	0,06%	0,12%
FRONT STREET COTTON	2	\$ 138.036,96	0,12%	0,11%	0,12%
AGRO-PRODEX INTERNAC	3	\$ 61.177,00	0,18%	0,05%	0,11%
MOTORAMA AUTO SALES	3	\$ 60.545,00	0,18%	0,05%	0,11%
PARVANI INTERNACIONA	2	\$ 131.851,62	0,12%	0,11%	0,11%
PHONIC CORPORATION	2	\$ 131.702,10	0,12%	0,11%	0,11%
JOHN DEERE	2	\$ 128.681,13	0,12%	0,11%	0,11%
SAN CAYETANO SOLID S	3	\$ 56.782,33	0,18%	0,05%	0,11%
DANARANJO S,A,	1	\$ 200.000,00	0,06%	0,16%	0,11%
PK TRUCKS	2	\$ 127.872,07	0,12%	0,10%	0,11%
PERLA Y CIA, S,A	3	\$ 54.669,58	0,18%	0,04%	0,11%
NSL LATIN AMERICA IN	1	\$ 198.061,38	0,06%	0,16%	0,11%
IMPORTADORA PANAMA S	2	\$ 122.647,00	0,12%	0,10%	0,11%
SICUENS INTL CO LTD	3	\$ 46.372,00	0,18%	0,04%	0,11%
INTERAMERICANA TRANS	2	\$ 116.611,00	0,12%	0,10%	0,11%
YCAZA ARMANDO	1	\$ 186.800,00	0,06%	0,15%	0,11%
SAMSUNG CORPORATION	2	\$ 113.183,04	0,12%	0,09%	0,11%

APENDICE F

Exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo 2001					
EXPORTADOR	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fob Export.	Prom %
MAYS ZONA LIBRE S.A,	2	\$ 108.575,65	0,12%	0,09%	0,10%
SUMITOMO CORPORATION	1	\$ 179.900,00	0,06%	0,15%	0,10%
MICROTEL INTERNACION	2	\$ 108.024,67	0,12%	0,09%	0,10%
HAMFORD INTERNATIONA	3	\$ 32.678,00	0,18%	0,03%	0,10%
HAIFA CHEMICALS LTD,	2	\$ 104.050,00	0,12%	0,09%	0,10%
CONDOR OVERSEAS	2	\$ 99.698,21	0,12%	0,08%	0,10%
AMERICAN BUSINESS SE	2	\$ 99.599,26	0,12%	0,08%	0,10%
GONZALEZ ASSOCIATES	2	\$ 97.973,99	0,12%	0,08%	0,10%
KATO WORKS CO,L"DA,	1	\$ 167.764,56	0,06%	0,14%	0,10%
IUNTEAMERIDAN	1	\$ 159.652,00	0,06%	0,13%	0,09%
VOLKSWAGEN	1	\$ 155.886,00	0,06%	0,13%	0,09%
BONDO CORP	2	\$ 77.753,64	0,12%	0,06%	0,09%
SCHULZ SA	2	\$ 76.356,26	0,12%	0,06%	0,09%
AMOCO FABRICS AND FI	2	\$ 74.213,13	0,12%	0,06%	0,09%
HYUNDAI PETROCHEMICAL	2	\$ 74.076,00	0,12%	0,06%	0,09%
BRONAC INTERNATIONAL	2	\$ 73.872,43	0,12%	0,06%	0,09%
JINCHENG GROUP IMP,	2	\$ 72.990,00	0,12%	0,06%	0,09%
DISTRIBUIDORA PERFEC	2	\$ 69.559,91	0,12%	0,06%	0,09%
AGIP LUBRICANTES S A	2	\$ 69.192,93	0,12%	0,06%	0,09%
SUNRICH TRADERS LIMI	2	\$ 68.281,25	0,12%	0,06%	0,09%
ABCO INDUSTRIES LIMI	1	\$ 139.900,00	0,06%	0,11%	0,09%
JACUZZI BROS	2	\$ 67.372,63	0,12%	0,06%	0,09%
WEAVER POPCORN COMPA	2	\$ 61.722,00	0,12%	0,05%	0,08%
SAMSUNG ELECTRONICS	1	\$ 132.780,00	0,06%	0,11%	0,08%
COM SYSTEM	2	\$ 58.791,75	0,12%	0,05%	0,08%
D, K, FASHION INC,	2	\$ 55.330,50	0,12%	0,05%	0,08%
VOLKSWAGEN MEX CO	2	\$ 53.845,00	0,12%	0,04%	0,08%
ANGELS INDUSTRIAL CO	2	\$ 49.698,00	0,12%	0,04%	0,08%
OTIS MCALLISTER, INC	1	\$ 120.860,32	0,06%	0,10%	0,08%
NSK RHP AMERICAN DIS	1	\$ 119.323,93	0,06%	0,10%	0,08%
DERCO INDUSTRIAL INC	2	\$ 46.856,46	0,12%	0,04%	0,08%
TOP OIL PRODUCTS COM	2	\$ 46.723,12	0,12%	0,04%	0,08%
DSMAX GROUP	2	\$ 46.524,80	0,12%	0,04%	0,08%
REDKEN LABORATORIES	2	\$ 45.893,27	0,12%	0,04%	0,08%
ZHEJIANG DIDA IMP,&	2	\$ 45.365,76	0,12%	0,04%	0,08%
ALLIANCE TIRE CO,	2	\$ 45.350,00	0,12%	0,04%	0,08%
SUR EXPRESS CARGO AS	1	\$ 113.549,95	0,06%	0,09%	0,08%
SANYANG INDUSTRY CO,	2	\$ 41.340,00	0,12%	0,03%	0,08%
LILLY & ASSOCIATES A	2	\$ 40.750,00	0,12%	0,03%	0,08%
COLOMER BEAUTY AND P	2	\$ 40.483,32	0,12%	0,03%	0,08%
CONTINENTAL AG BUSSI	1	\$ 111.600,00	0,06%	0,09%	0,08%
INDUSTRIAL UCAYALI S	2	\$ 36.122,24	0,12%	0,03%	0,07%
INDUSTRIAS REFRIDCOL	1	\$ 107.792,00	0,06%	0,09%	0,07%
ABB SWITCHGEAR AB	1	\$ 106.880,00	0,06%	0,09%	0,07%
SAO PAULO ALPARGATAS	2	\$ 35.100,36	0,12%	0,03%	0,07%
VARKO INTL CORP AGEN	2	\$ 35.043,68	0,12%	0,03%	0,07%
KHAZAKA GMBH	1	\$ 105.003,00	0,06%	0,09%	0,07%
TRIL EXPORT CORP, OF	1	\$ 104.800,00	0,06%	0,09%	0,07%
DMC2	1	\$ 103.109,50	0,06%	0,08%	0,07%
CEFLA SCRL	1	\$ 102.000,00	0,06%	0,08%	0,07%
PRI USA INC,	1	\$ 101.600,00	0,06%	0,08%	0,07%
FUJIAN HUA FU IMPORT	2	\$ 29.772,00	0,12%	0,02%	0,07%
BELGO BEKAERT ARAMES	1	\$ 101.277,26	0,06%	0,08%	0,07%

APENDICE F

Exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo 2001					
EXPORTADOR	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fcb Export.	Prom %
ABX LOGISTIC PE	1	\$ 99.725,00	0,06%	0,08%	0,07%
GRUPO CELANESE S,A,	2	\$ 26.351,00	0,12%	0,02%	0,07%
INVER HOUSE DISTILLE	2	\$ 25.774,00	0,12%	0,02%	0,07%
ROYAL KING INFANT PR	2	\$ 25.409,00	0,12%	0,02%	0,07%
EMSON CO, LTD,	2	\$ 25.398,90	0,12%	0,02%	0,07%
TAIZHOU BAOLITE SHOE	2	\$ 24.285,00	0,12%	0,02%	0,07%
E,I, DUPONT DE NEMOU	1	\$ 95.962,24	0,06%	0,08%	0,07%
HERCULES INTERNATION	2	\$ 23.597,39	0,12%	0,02%	0,07%
VIÑA FRAY LEON S,A,	1	\$ 94.700,00	0,06%	0,08%	0,07%
E,L,P, COMERCIO EXTE	2	\$ 22.584,48	0,12%	0,02%	0,07%
DEUTZ CORP	1	\$ 93.400,00	0,06%	0,08%	0,07%
SHANGHAI HOME TEXTIL	2	\$ 21.593,00	0,12%	0,02%	0,07%
J LINE PUMPS CO	2	\$ 21.063,60	0,12%	0,02%	0,07%
PAGTER INNOVATIONS B	2	\$ 21.004,92	0,12%	0,02%	0,07%
PERRY VIDEX	2	\$ 21.000,00	0,12%	0,02%	0,07%
CENTRAL SPRINKLER CO	2	\$ 19.934,91	0,12%	0,02%	0,07%
SULZER TESSILE SPA	1	\$ 91.550,00	0,06%	0,08%	0,07%
GROUP SALES CORP,	2	\$ 19.495,70	0,12%	0,02%	0,07%
BETAFAC INDUSTRIES	2	\$ 19.296,00	0,12%	0,02%	0,07%
TEADIT INDUSTRIA E C	2	\$ 17.839,50	0,12%	0,01%	0,07%
B & I INTERNATIONAL	1	\$ 89.429,52	0,06%	0,07%	0,07%
MERCADEX B,V., HOLAN	1	\$ 89.408,46	0,06%	0,07%	0,07%
TRANSCON AS AGENT OF	2	\$ 17.138,05	0,12%	0,01%	0,07%
WILLIAM SECIALTY IN	2	\$ 17.063,44	0,12%	0,01%	0,07%
MASTER FOOTWEAR	2	\$ 16.705,80	0,12%	0,01%	0,07%
SCHOLLE CORPORATION	1	\$ 88.248,71	0,06%	0,07%	0,07%
TAIPAN EXPORTS LIMIT	1	\$ 87.880,00	0,06%	0,07%	0,07%
SDMO	1	\$ 87.866,10	0,06%	0,07%	0,07%
SOLANO INTERNACIONAL	1	\$ 87.280,30	0,06%	0,07%	0,07%
COMPAGNIE FRANCAISE	2	\$ 14.190,00	0,12%	0,01%	0,06%
KAESER ACCESORIES	1	\$ 84.726,62	0,06%	0,07%	0,06%
MALLORY TRANSPORT	1	\$ 83.166,10	0,06%	0,07%	0,06%
KIMBERLY CLARK, EL S	1	\$ 82.214,00	0,06%	0,07%	0,06%
PINRICH CORP,	1	\$ 81.800,00	0,06%	0,07%	0,06%
APPLIED FOOD BIOTECH	2	\$ 9.790,00	0,12%	0,01%	0,06%
MARLOR TRADING	1	\$ 79.195,40	0,06%	0,06%	0,06%
XCAN GRAIN POOL LTD	1	\$ 77.823,00	0,06%	0,06%	0,06%
GLOBE FOOTWEAR CORP,	2	\$ 4.830,00	0,12%	0,00%	0,06%
DELAROSA COLECCION H	1	\$ 75.977,45	0,06%	0,06%	0,06%
OLEM SHOE CORPORATIO	2	\$ 3.286,00	0,12%	0,00%	0,06%
SANDYS WHOLESALE SHO	2	\$ 2.813,40	0,12%	0,00%	0,06%
ALASO C,A,	1	\$ 73.188,80	0,06%	0,06%	0,06%
ETI S,P,A,	1	\$ 71.078,51	0,06%	0,06%	0,06%
CIA COLOMBIANA AUTOM	1	\$ 69.811,00	0,06%	0,06%	0,06%
ITOCHU INTERNAT ONAL	1	\$ 69.248,64	0,06%	0,06%	0,06%
WESTERN STAR TRUCKS	1	\$ 67.580,00	0,06%	0,06%	0,06%
OFFICINA IMPIANTI TE	1	\$ 67.458,74	0,06%	0,06%	0,06%
XIAMEN OVERSEAS CHIN	1	\$ 66.390,00	0,06%	0,05%	0,06%
RHYTHMYX ENTERPRISE	1	\$ 65.058,44	0,06%	0,05%	0,06%
TESGOFARM AQUA B,V,	1	\$ 64.993,80	0,06%	0,05%	0,06%
ORIENTAL WEAVERS INT	1	\$ 62.378,90	0,06%	0,05%	0,06%
BESTWELL FAREAST LIM	1	\$ 61.976,22	0,06%	0,05%	0,05%
HEBEI MACHINERY & EQ	1	\$ 60.197,50	0,06%	0,05%	0,05%

APENDICE F

Exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo 2001					
EXPORTADOR	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fob Export.	Prom %
SVEDALA PERU	1	\$ 59.415,00	0,06%	0,05%	0,05%
FORMULA EXPORT INT L	1	\$ 58.276,00	0,06%	0,05%	0,05%
AMERICA TRANSPCRTES	1	\$ 57.858,00	0,06%	0,05%	0,05%
CHINA NATIONAL CHEMI	1	\$ 57.470,00	0,06%	0,05%	0,05%
BARNETT CORPORATION	1	\$ 57.067,50	0,06%	0,05%	0,05%
NEWPORT LTD,	1	\$ 56.233,20	0,06%	0,05%	0,05%
ALMENARES EQUIPMENT	1	\$ 56.000,00	0,06%	0,05%	0,05%
IMPRESS USA INC	1	\$ 55.200,00	0,06%	0,05%	0,05%
ELECTRO GLOBAL SA	1	\$ 54.800,00	0,06%	0,04%	0,05%
COLGATE PALMOLIVE	1	\$ 54.336,00	0,06%	0,04%	0,05%
SHANGHAI TYRE & RUBB	1	\$ 53.710,00	0,06%	0,04%	0,05%
VOORHEIS INDUSTRIES	1	\$ 52.725,00	0,06%	0,04%	0,05%
EBENEZER	1	\$ 52.200,00	0,06%	0,04%	0,05%
MADECO S,A,	1	\$ 51.981,88	0,06%	0,04%	0,05%
ZHONGSHAN HUA FEG LO	1	\$ 51.802,82	0,06%	0,04%	0,05%
FRIGORIFICO O HIGGIN	1	\$ 48.825,55	0,06%	0,04%	0,05%
PACIFIC FOREST RESOU	1	\$ 48.370,23	0,06%	0,04%	0,05%
SHANGHAI PHILMEN TRA	1	\$ 48.000,00	0,06%	0,04%	0,05%
DANFORS B,V,	1	\$ 47.773,21	0,06%	0,04%	0,05%
AUDIO CENTRO INTERNAC	1	\$ 47.744,00	0,06%	0,04%	0,05%
PANFOTO ZONA LIBRE S	1	\$ 46.300,00	0,06%	0,04%	0,05%
ACERINOX SA	1	\$ 46.097,14	0,06%	0,04%	0,05%
CONTAINER INOVATIONS	1	\$ 45.853,70	0,06%	0,04%	0,05%
CARTON	1	\$ 45.097,50	0,06%	0,04%	0,05%
ELOF HANSSON PAPER &	1	\$ 44.831,01	0,06%	0,04%	0,05%
ROYSL METAL INDUSTRI	1	\$ 44.251,20	0,06%	0,04%	0,05%
SDMO C/O ADEX INTERN	1	\$ 43.933,00	0,06%	0,04%	0,05%
TRANS-WORLD FREIGHT	1	\$ 42.793,48	0,06%	0,04%	0,05%
NATIONAL REFRIGERANT	1	\$ 40.979,00	0,06%	0,03%	0,05%
COOPERATIVA AGRICOLA	1	\$ 40.320,00	0,06%	0,03%	0,05%
CIECH S,A,	1	\$ 40.020,00	0,06%	0,03%	0,05%
NISHINO SHOJI CO,	1	\$ 39.756,72	0,06%	0,03%	0,05%
ALCOA INTER-AMERICA,	1	\$ 39.629,55	0,06%	0,03%	0,05%
DANHOF CHEVROLET INC	1	\$ 39.600,00	0,06%	0,03%	0,05%
GLORY MUSIC INCORPOR	1	\$ 39.180,76	0,06%	0,03%	0,05%
ACOS VILLARES	1	\$ 38.982,96	0,06%	0,03%	0,05%
BDP INTL INC,	1	\$ 37.994,89	0,06%	0,03%	0,05%
PUMA MANAGEMENT INC,	1	\$ 37.949,00	0,06%	0,03%	0,05%
ZHEJIANG FANGHUA SEW	1	\$ 37.865,00	0,06%	0,03%	0,04%
FIGUERAS INTERNATION	1	\$ 36.960,00	0,06%	0,03%	0,04%
C,A, DANAVEN DIV, WI	1	\$ 36.942,84	0,06%	0,03%	0,04%
HUAFA GROUP CO ZHUH	1	\$ 36.863,89	0,06%	0,03%	0,04%
PEXI INC	1	\$ 36.722,00	0,06%	0,03%	0,04%
FINLANDIA VODKA WORL	1	\$ 36.652,00	0,06%	0,03%	0,04%
NKS LATIN AMERICA IN	1	\$ 36.169,22	0,06%	0,03%	0,04%
SONEX TRADERS LTD	1	\$ 35.641,44	0,06%	0,03%	0,04%
MULTITRADE S,A,	1	\$ 35.048,19	0,06%	0,03%	0,04%
TERMAR IMPORT AND EX	1	\$ 34.600,00	0,06%	0,03%	0,04%
MONTES	1	\$ 34.590,00	0,06%	0,03%	0,04%
CANARCO ALAMBRES Y S	1	\$ 34.140,22	0,06%	0,03%	0,04%
PROCTOR & GAMBLE DIS	1	\$ 34.018,80	0,06%	0,03%	0,04%
COMERCIAL KAUFMANN S	1	\$ 33.785,00	0,06%	0,03%	0,04%
PEXI INCORPORATED	1	\$ 32.935,00	0,06%	0,03%	0,04%

APENDICE F

Exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo 2001					
EXPORTADOR	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fob Export.	Prom %
CONSERVERA PENTZKE S	1	\$ 32.580,00	0,06%	0,03%	0,04%
SUPERSTAR LIGHTING	1	\$ 32.548,00	0,06%	0,03%	0,04%
PAC FOREST	1	\$ 32.524,25	0,06%	0,03%	0,04%
NEO-NEON INTERNATION	1	\$ 32.445,50	0,06%	0,03%	0,04%
BONIMEX S,A,	1	\$ 32.367,75	0,06%	0,03%	0,04%
JIANG QIANGTIAN FORE	1	\$ 32.118,00	0,06%	0,03%	0,04%
HORIZON EXPORT	1	\$ 31.690,00	0,06%	0,03%	0,04%
MEMOTEX INTERNACIO	1	\$ 31.130,00	0,06%	0,03%	0,04%
TEJIDOS SINTETICOS D	1	\$ 31.073,90	0,06%	0,03%	0,04%
AOKI TECHNICAL LABOR	1	\$ 31.000,00	0,06%	0,03%	0,04%
GAHBIN CORPORATION	1	\$ 30.640,00	0,06%	0,03%	0,04%
TELIM CORPORATION	1	\$ 29.972,52	0,06%	0,02%	0,04%
HUTA SZKLA GOSPORDAR	1	\$ 29.909,30	0,06%	0,02%	0,04%
AGRALE S,A,	1	\$ 29.868,09	0,06%	0,02%	0,04%
FUJITSU GENERAL LIMI	1	\$ 29.856,00	0,06%	0,02%	0,04%
IBERICA TRADING, INC	1	\$ 29.745,30	0,06%	0,02%	0,04%
MARKETING GROUP	1	\$ 29.209,35	0,06%	0,02%	0,04%
C & C GROUP S,A,	1	\$ 29.150,00	0,06%	0,02%	0,04%
RODEO IMPORT S,A,	1	\$ 29.078,33	0,06%	0,02%	0,04%
HOME	1	\$ 29.015,02	0,06%	0,02%	0,04%
NAVSHANTI (HK) LTD	1	\$ 28.982,26	0,06%	0,02%	0,04%
TAU TAI INTERNACIONA	1	\$ 28.944,00	0,06%	0,02%	0,04%
ANHUI CHEMICALS IMP,	1	\$ 28.713,65	0,06%	0,02%	0,04%
INTER MATEX S,L,	1	\$ 28.193,53	0,06%	0,02%	0,04%
ECONOQUALITY FREIGHT	1	\$ 28.180,28	0,06%	0,02%	0,04%
PT. CORT INDONESIA	1	\$ 28.174,50	0,06%	0,02%	0,04%
CERAMICA E VELAS DE	1	\$ 28.110,00	0,06%	0,02%	0,04%
BACARDI CENTROAMERIC	1	\$ 28.009,80	0,06%	0,02%	0,04%
ENERGIZER SINGAPORE	1	\$ 27.883,34	0,06%	0,02%	0,04%
WEXLER TEXTILES LIMI	1	\$ 27.879,13	0,06%	0,02%	0,04%
PAVCO DE VENEZUELA	1	\$ 27.787,10	0,06%	0,02%	0,04%
LANERA AUSTRAL S,A,	1	\$ 27.440,02	0,06%	0,02%	0,04%
PANTEL BROEMSER GMBH	1	\$ 27.000,00	0,06%	0,02%	0,04%
SANFORD ROTRING GMBH	1	\$ 26.932,30	0,06%	0,02%	0,04%
EDWARD DE LEO	1	\$ 26.142,09	0,06%	0,02%	0,04%
HENKEL VENEZOLANA S,	1	\$ 26.004,00	0,06%	0,02%	0,04%
CELULOSA Y DERIVADOS	1	\$ 25.974,60	0,06%	0,02%	0,04%
FUQING ANGEL SHOES C	1	\$ 25.920,00	0,06%	0,02%	0,04%
PEAVEY ELECTRONICS	1	\$ 25.843,12	0,06%	0,02%	0,04%
C, DE SALAMANCA S,A,	1	\$ 25.506,39	0,06%	0,02%	0,04%
MORITA & CO., LTD,	1	\$ 25.293,80	0,06%	0,02%	0,04%
INSTAR TECHNOLOGIES	1	\$ 25.000,00	0,06%	0,02%	0,04%
VEMAG MASCHINENBAU G	1	\$ 24.937,75	0,06%	0,02%	0,04%
COMERCIAL AGROCONCON	1	\$ 24.863,30	0,06%	0,02%	0,04%
PEACE MUSICAL CO., L	1	\$ 24.678,52	0,06%	0,02%	0,04%
UNIVERSAL TRADING CO	1	\$ 24.659,87	0,06%	0,02%	0,04%
NEW HIGH GLASS INC	1	\$ 24.454,17	0,06%	0,02%	0,04%
J & L FOOTWEAR, INC	1	\$ 24.382,50	0,06%	0,02%	0,04%
FUJIAN PROVINCE JINJ	1	\$ 23.940,00	0,06%	0,02%	0,04%
MALLINCROKDT BAKER I	1	\$ 23.767,44	0,06%	0,02%	0,04%
ZHENIANG STAR CROLPT	1	\$ 23.740,00	0,06%	0,02%	0,04%
DAR YAW	1	\$ 23.557,00	0,06%	0,02%	0,04%
NAMTRADE INTERNATION	1	\$ 23.532,12	0,06%	0,02%	0,04%

APENDICE F

Exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo 2001					
EXPORTADOR	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fob Export.	Prom %
UNO RESOURCING INC	1	\$ 23.244,20	0,06%	0,02%	0,04%
LABORATORIOS PRATER	1	\$ 23.204,92	0,06%	0,02%	0,04%
FRUGOSA S,A, DE C,V,	1	\$ 23.033,67	0,06%	0,02%	0,04%
ZHAO CHENG	1	\$ 23.032,39	0,06%	0,02%	0,04%
THE GREAT WALL GROUP	1	\$ 22.914,56	0,06%	0,02%	0,04%
ATRIL EXPORT CORP,	1	\$ 22.900,00	0,06%	0,02%	0,04%
MARK INTERNATIONAL	1	\$ 22.500,00	0,06%	0,02%	0,04%
V,S, CALZATURE, L,C,	1	\$ 22.422,60	0,06%	0,02%	0,04%
HENG CHAO ENTERPRISE	1	\$ 22.360,00	0,06%	0,02%	0,04%
LIAO NING ARTS CRAFT	1	\$ 22.260,00	0,06%	0,02%	0,04%
H ROGU	1	\$ 22.196,27	0,06%	0,02%	0,04%
TAI GUK PHAR	1	\$ 22.150,00	0,06%	0,02%	0,04%
CIDAS OTOMOTIV SANAV	1	\$ 21.950,00	0,06%	0,02%	0,04%
LOGISTICS SYSTEM NET	1	\$ 21.846,57	0,06%	0,02%	0,04%
TARGET	1	\$ 21.780,00	0,06%	0,02%	0,04%
MAERSK LOGISTICS (CH	1	\$ 21.708,00	0,06%	0,02%	0,04%
WINTERBOAT VERTRIEB	1	\$ 21.652,43	0,06%	0,02%	0,04%
NIPRO MEDICAL CORPOR	1	\$ 21.570,96	0,06%	0,02%	0,04%
MAXION	1	\$ 21.510,36	0,06%	0,02%	0,04%
NEWTIMES HK LTD,	1	\$ 21.115,26	0,06%	0,02%	0,04%
ROYAL LEERDAM TABLEW	1	\$ 21.024,93	0,06%	0,02%	0,04%
SHANGHAI ZIDAN PRINT	1	\$ 21.000,00	0,06%	0,02%	0,04%
DRAKA NORSK KABEL AS	1	\$ 20.923,00	0,06%	0,02%	0,04%
APRILE INT,SPED,GMBH	1	\$ 20.850,00	0,06%	0,02%	0,04%
JIEYANG QINGZHAN RUS	1	\$ 20.832,00	0,06%	0,02%	0,04%
DOE RUN PERU S,RL,	1	\$ 20.678,67	0,06%	0,02%	0,04%
KOHLER COMPANY	1	\$ 20.576,64	0,06%	0,02%	0,04%
CERIOTTI S,R,L,	1	\$ 20.521,02	0,06%	0,02%	0,04%
CHONGQING MACHINERY	1	\$ 20.271,65	0,06%	0,02%	0,04%
AMERICAN GAMING AND	1	\$ 20.250,00	0,06%	0,02%	0,04%
TALLARD TECHNOLOGIES	1	\$ 20.029,23	0,06%	0,02%	0,04%
BURKERT	1	\$ 19.956,62	0,06%	0,02%	0,04%
AFRECO	1	\$ 19.908,30	0,06%	0,02%	0,04%
CUSTOM WHEEL INDUSTR	1	\$ 19.902,41	0,06%	0,02%	0,04%
BOLS INTERNATIONAL	1	\$ 19.896,82	0,06%	0,02%	0,04%
CARTULINAS CMPC S,A,	1	\$ 19.839,93	0,06%	0,02%	0,04%
MOLINOS AZTECA Y JUP	1	\$ 19.710,00	0,06%	0,02%	0,04%
INTERNATIONAL STEEL	1	\$ 19.620,29	0,06%	0,02%	0,04%
CAPITAL IMPEX PVT,LT	1	\$ 19.532,88	0,06%	0,02%	0,04%
VIEW GAIN TRADING LT	1	\$ 19.518,72	0,06%	0,02%	0,04%
AIR PRODUCTS & CHEMI	1	\$ 19.375,00	0,06%	0,02%	0,04%
STEWART FABRIC SALES	1	\$ 19.265,50	0,06%	0,02%	0,04%
AXIS MILLENNIUM NO,	1	\$ 19.152,00	0,06%	0,02%	0,04%
FORESTS MANUFACTURIN	1	\$ 18.649,06	0,06%	0,02%	0,04%
MEXPO INTERNATIONAL	1	\$ 18.490,00	0,06%	0,02%	0,04%
SUHNER AG	1	\$ 18.056,37	0,06%	0,01%	0,04%
NEMO TRADING	1	\$ 18.000,00	0,06%	0,01%	0,04%
MONTE VERDE S,A,	1	\$ 17.595,00	0,06%	0,01%	0,04%
Paneles Arauco S,A,	1	\$ 17.145,74	0,06%	0,01%	0,04%
CENTRAL EXPORTADORA	1	\$ 17.000,00	0,06%	0,01%	0,04%
INTERNATIONAL TIRES	1	\$ 16.700,78	0,06%	0,01%	0,04%
ELBEX AUSSENHANDELSG	1	\$ 16.659,58	0,06%	0,01%	0,04%

APENDICE F

Exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo 2001					
EXPORTADOR	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fob Export.	Prom %
NOVARTIS NUTRITION D	1	\$ 16.571,25	0,06%	0,01%	0,04%
AMERICAS CARGO EXPRE	1	\$ 16.533,10	0,06%	0,01%	0,04%
STANT CORPORATION	1	\$ 16.325,34	0,06%	0,01%	0,04%
MAERSK LOGISTICS AS	1	\$ 16.268,79	0,06%	0,01%	0,04%
HUNAN JIANHUI TEXTIL	1	\$ 16.215,00	0,06%	0,01%	0,04%
KAM HING PLASTIC MAN	1	\$ 16.211,69	0,06%	0,01%	0,04%
GUARDIAN DE VENEZUEL	1	\$ 15.875,78	0,06%	0,01%	0,04%
TONEAST FOOTWEAR LTD	1	\$ 15.840,00	0,06%	0,01%	0,04%
TMY CORPORATION	1	\$ 15.811,15	0,06%	0,01%	0,04%
REDI OVERSEAS INCORP	1	\$ 15.782,61	0,06%	0,01%	0,04%
SAY DENT ORTHO CORP	1	\$ 15.737,40	0,06%	0,01%	0,04%
CALCADOS KOLLIS IND	1	\$ 15.701,88	0,06%	0,01%	0,04%
H,RANGEL INDUSTRIES	1	\$ 15.232,00	0,06%	0,01%	0,04%
EAM WIN CO.,LTD,	1	\$ 15.228,00	0,06%	0,01%	0,04%
K,V,MARK CORPORATION	1	\$ 15.226,13	0,06%	0,01%	0,04%
LINCO BABY MERCHANDI	1	\$ 15.205,00	0,06%	0,01%	0,04%
LUCKY GAMING INC,	1	\$ 15.200,00	0,06%	0,01%	0,04%
KOKUSAI KOGYO COMPAN	1	\$ 15.108,90	0,06%	0,01%	0,04%
FRANKLIN GIFT	1	\$ 15.085,19	0,06%	0,01%	0,04%
TAIYO CORPORATION	1	\$ 15.071,60	0,06%	0,01%	0,04%
LEVER FABERGE DEUTSC	1	\$ 14.999,31	0,06%	0,01%	0,04%
UNION CARBIDE CORPOR	1	\$ 14.868,53	0,06%	0,01%	0,04%
A1A EXPORT SERVICE C	1	\$ 14.805,44	0,06%	0,01%	0,04%
GUANGZHOU PORTS-ECON	1	\$ 14.740,22	0,06%	0,01%	0,04%
TRANSAF NV	1	\$ 14.531,68	0,06%	0,01%	0,04%
FARWEST CORROSION CO	1	\$ 14.272,10	0,06%	0,01%	0,04%
EXEDY AMERICA CORPOR	1	\$ 14.237,34	0,06%	0,01%	0,04%
CINTIRE, INC./INTERN	1	\$ 14.225,66	0,06%	0,01%	0,04%
ZHEJIANG QINGTIAN FO	1	\$ 14.208,50	0,06%	0,01%	0,04%
DOUGLAS LAING & CO L	1	\$ 14.000,00	0,06%	0,01%	0,04%
CORAM RICAMBI ORIGIN	1	\$ 13.701,23	0,06%	0,01%	0,04%
INDUSTRIAL RESOURCES	1	\$ 13.692,40	0,06%	0,01%	0,04%
URT WORLD ENTERPRISE	1	\$ 13.680,97	0,06%	0,01%	0,04%
YEM CHIO CO, LTD,	1	\$ 13.473,40	0,06%	0,01%	0,03%
LIN YU HSAING	1	\$ 13.388,08	0,06%	0,01%	0,03%
SEA CORP	1	\$ 13.349,30	0,06%	0,01%	0,03%
AJAX INTERNATIONAL	1	\$ 13.330,63	0,06%	0,01%	0,03%
HISA INTERNACIONAL S	1	\$ 13.293,00	0,06%	0,01%	0,03%
HAPPYTONE CO.,LTD,	1	\$ 13.122,00	0,06%	0,01%	0,03%
RONGCHENG JINNCNG GA	1	\$ 13.122,00	0,06%	0,01%	0,03%
HARLEY DAVIDSON MOTO	1	\$ 13.092,00	0,06%	0,01%	0,03%
METALES INC	1	\$ 13.000,00	0,06%	0,01%	0,03%
TOP CRAFTS CO.,LTD,	1	\$ 12.853,70	0,06%	0,01%	0,03%
ASDER ELECTRONIC CO,	1	\$ 12.700,00	0,06%	0,01%	0,03%
HONG KONG	1	\$ 12.663,00	0,06%	0,01%	0,03%
GLOBAL SHIPPING(KORE	1	\$ 12.588,28	0,06%	0,01%	0,03%
CREATIVE NAIL DESIGN	1	\$ 12.533,73	0,06%	0,01%	0,03%
A CO SS SRI	1	\$ 12.261,13	0,06%	0,01%	0,03%
A, VILLAFRANCA & CIA	1	\$ 12.190,00	0,06%	0,01%	0,03%
S,E,A, CORP	1	\$ 12.139,70	0,06%	0,01%	0,03%
COMERCIAL E INDUSTRI	1	\$ 12.041,10	0,06%	0,01%	0,03%
CALDIC CHEMIE B.V.	1	\$ 12.000,00	0,06%	0,01%	0,03%
SSANYANG INDUSTRY	1	\$ 11.960,00	0,06%	0,01%	0,03%

APENDICE F

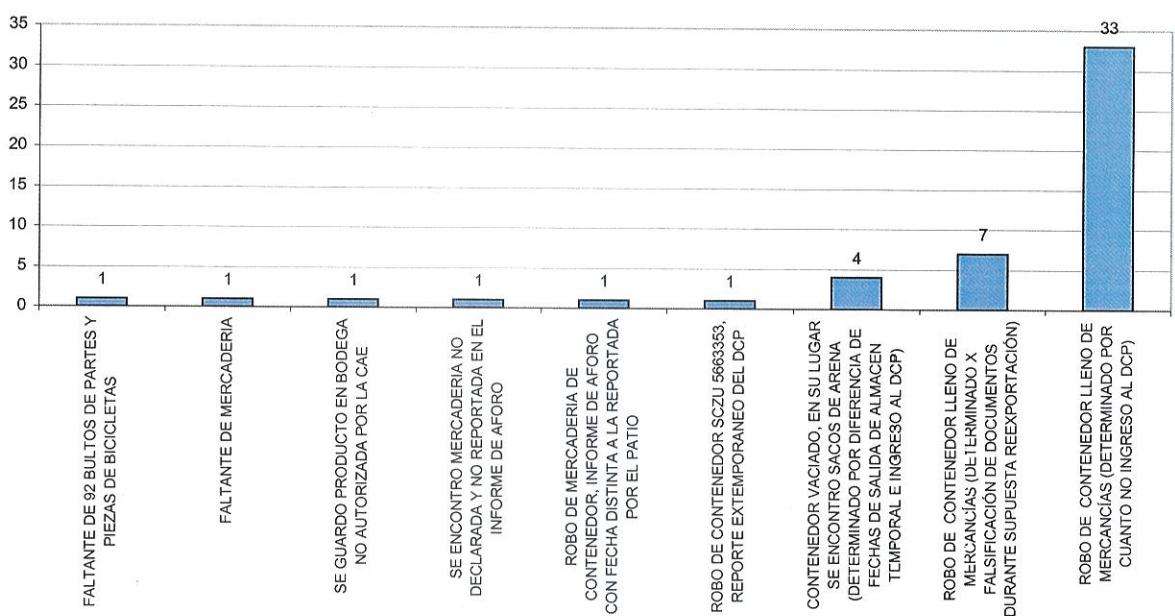
Exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo 2001					
EXPORTADOR	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fob Export.	Prom %
SANWA CORP,	1	\$ 11.947,70	0,06%	0,01%	0,03%
GIVAUDAN VERNIER S,A	1	\$ 11.871,20	0,06%	0,01%	0,03%
AFG INTERNATIONAL IN	1	\$ 11.678,32	0,06%	0,01%	0,03%
DRESEN QUIMICA S,A,	1	\$ 11.670,00	0,06%	0,01%	0,03%
ALGO SPA	1	\$ 11.554,65	0,06%	0,01%	0,03%
QINGDAO IMPORT AND E	1	\$ 11.498,00	0,06%	0,01%	0,03%
ALFA LAVAL FLOW	1	\$ 11.435,69	0,06%	0,01%	0,03%
MOTOR INCA INDUSTRIA	1	\$ 11.418,10	0,06%	0,01%	0,03%
CELEBRITY EXPORTS IN	1	\$ 11.382,40	0,06%	0,01%	0,03%
CRANSTON CONSUMER PR	1	\$ 11.341,45	0,06%	0,01%	0,03%
AMERICAN INTERMODAL	1	\$ 11.175,00	0,06%	0,01%	0,03%
CAM PAZARLAMA A,S,	1	\$ 11.174,40	0,06%	0,01%	0,03%
COEMBAL CHILE S,A,	1	\$ 11.155,25	0,06%	0,01%	0,03%
MAGRUDER COLOR COMPA	1	\$ 11.000,00	0,06%	0,01%	0,03%
DECORGLOSS INDUSTRIA	1	\$ 10.951,92	0,06%	0,01%	0,03%
BOMBARDIER MOTOR	1	\$ 10.873,00	0,06%	0,01%	0,03%
BRESCIANA MARMI SPA	1	\$ 10.837,29	0,06%	0,01%	0,03%
FLORIDA TRADE CONSOL	1	\$ 10.803,19	0,06%	0,01%	0,03%
ELAN POLO INC	1	\$ 10.800,00	0,06%	0,01%	0,03%
DOMENIC ARGENIO ASSO	1	\$ 10.741,96	0,06%	0,01%	0,03%
MOBENSANI	1	\$ 10.578,05	0,06%	0,01%	0,03%
HONG CHANG FRUITS &	1	\$ 10.512,00	0,06%	0,01%	0,03%
HEINEKEN BROUWERIJEN	1	\$ 10.479,76	0,06%	0,01%	0,03%
JUMPS INDIA IMPEX	1	\$ 10.150,00	0,06%	0,01%	0,03%
TRITON INTERNATIONAL	1	\$ 9.809,82	0,06%	0,01%	0,03%
ORIANGEST DO BRASIL	1	\$ 9.776,64	0,06%	0,01%	0,03%
FIBERGLASS COLOMBIA	1	\$ 9.762,45	0,06%	0,01%	0,03%
GLC& D CORPORATION	1	\$ 9.747,60	0,06%	0,01%	0,03%
BM SENALIZACIONES SR	1	\$ 9.667,00	0,06%	0,01%	0,03%
BIOCONSERVACION S,	1	\$ 9.600,00	0,06%	0,01%	0,03%
NIBCO INCORPORATED	1	\$ 9.503,60	0,06%	0,01%	0,03%
ICI/UNIQEMA	1	\$ 9.376,08	0,06%	0,01%	0,03%
DEVERE INTERNATIONAL	1	\$ 9.342,01	0,06%	0,01%	0,03%
JIAXING IMPORT & EXP	1	\$ 9.273,00	0,06%	0,01%	0,03%
ROCHE VITAMONS	1	\$ 9.268,00	0,06%	0,01%	0,03%
PT. PETROJAYA BORAL	1	\$ 9.241,20	0,06%	0,01%	0,03%
GRAIN MILLER DAIRY P	1	\$ 9.231,12	0,06%	0,01%	0,03%
SNR ROULEMENTS	1	\$ 9.212,69	0,06%	0,01%	0,03%
RICHARD HO NOVELTY C	1	\$ 9.193,74	0,06%	0,01%	0,03%
LABORATORIOS VIRBAC	1	\$ 9.151,00	0,06%	0,01%	0,03%
DOLE PURCHASING COMP	1	\$ 9.076,20	0,06%	0,01%	0,03%
NESTLE, GUATEMALA	1	\$ 8.960,00	0,06%	0,01%	0,03%
SPILO WORLDWIDE	1	\$ 8.951,73	0,06%	0,01%	0,03%
MBR INDUSTRIES INC	1	\$ 8.700,00	0,06%	0,01%	0,03%
BEAGLE SHIPPING S,A,	1	\$ 8.592,70	0,06%	0,01%	0,03%
CELEBRITY SEAFOOD I	1	\$ 8.395,00	0,06%	0,01%	0,03%
WEEK AUCTION COMPANY	1	\$ 8.300,00	0,06%	0,01%	0,03%
LB PRODUCTS	1	\$ 8.031,75	0,06%	0,01%	0,03%
TRANSOCEAN TRANSITS	1	\$ 8.000,00	0,06%	0,01%	0,03%
LAFCO AMERICAS INC	1	\$ 7.850,28	0,06%	0,01%	0,03%
SAKURA COLOR PRODUCT	1	\$ 7.811,64	0,06%	0,01%	0,03%
SHENZHEN MEREDIAN IN	1	\$ 7.795,20	0,06%	0,01%	0,03%
ESTABLECIMIENTO VITI	1	\$ 7.650,00	0,06%	0,01%	0,03%

APENDICE F

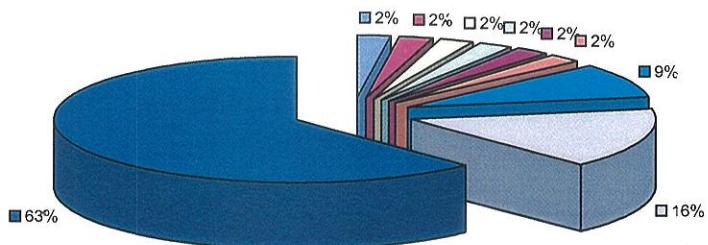
Exportadores al regimen de Deposito Comercial Publico periodo 2001					
EXPORTADOR	Frec. Export.	Fob Export.	% Frec. Export.	% Fob Export.	Prom %
LUCHETTI CHILE S.A,	1	\$ 7.533,50	0,06%	0,01%	0,03%
SHANGHAI EVER BRIGHT	1	\$ 7.500,00	0,06%	0,01%	0,03%
SAINT GOBAIN	1	\$ 7.427,47	0,06%	0,01%	0,03%
MS SANTA CO LTD	1	\$ 7.170,96	0,06%	0,01%	0,03%
UNIFLEX INC	1	\$ 7.158,90	0,06%	0,01%	0,03%
OWENS ILLIONOIS PLAS	1	\$ 7.142,96	0,06%	0,01%	0,03%
RAI GROUP LTD	1	\$ 7.040,00	0,06%	0,01%	0,03%
FEDERAL EQUIPMENT IN	1	\$ 6.915,60	0,06%	0,01%	0,03%
SOLUTIA UK LTD,	1	\$ 6.848,00	0,06%	0,01%	0,03%
BILLION TREND	1	\$ 6.790,74	0,06%	0,01%	0,03%
EKA CHEMICAL DE VENE	1	\$ 6.751,20	0,06%	0,01%	0,03%
BRUNNER MOND	1	\$ 6.720,00	0,06%	0,01%	0,03%
DEL SOL MARKETING,	1	\$ 6.717,75	0,06%	0,01%	0,03%
TAMERIA PRODUCTS	1	\$ 6.630,00	0,06%	0,01%	0,03%
METALURGICA SIEMSEN	1	\$ 6.485,68	0,06%	0,01%	0,03%
BEL-RAY COMPANY	1	\$ 6.447,86	0,06%	0,01%	0,03%
CALARCA S.A,	1	\$ 6.350,60	0,06%	0,01%	0,03%
PORTEX HANDELSGESELL	1	\$ 6.227,38	0,06%	0,01%	0,03%
ACQUA & CO	1	\$ 6.110,00	0,06%	0,01%	0,03%
LEMAN USA INC, AS AG	1	\$ 6.060,00	0,06%	0,00%	0,03%
LATIN AMERICAN FORWA	1	\$ 6.000,00	0,06%	0,00%	0,03%
WALTER HEBEL U, MOEN	1	\$ 5.912,35	0,06%	0,00%	0,03%
NANCHANG ENAMEL FACT	1	\$ 5.849,08	0,06%	0,00%	0,03%
SAN MIGUEL INDUSTRIA	1	\$ 5.800,00	0,06%	0,00%	0,03%
YANEZ INTERNATIONAL	1	\$ 5.738,13	0,06%	0,00%	0,03%
ICC- INDUSTRIAL COME	1	\$ 5.670,00	0,06%	0,00%	0,03%
HENFAM	1	\$ 5.644,72	0,06%	0,00%	0,03%
FEDERAL MOGUL	1	\$ 5.472,24	0,06%	0,00%	0,03%
NZ AGRISEEDS LTDA	1	\$ 5.457,50	0,06%	0,00%	0,03%
DAMCO MARITIME CORP,	1	\$ 5.375,90	0,06%	0,00%	0,03%
BAYER CHEMIE	1	\$ 5.212,35	0,06%	0,00%	0,03%
ORCHID EXPRESS INTL	1	\$ 5.127,90	0,06%	0,00%	0,03%
OEC FREIGHT MIAM IN	1	\$ 5.114,38	0,06%	0,00%	0,03%
GRUPO YIFAN IMPORT-	1	\$ 4.734,70	0,06%	0,00%	0,03%
TRIMFOOT	1	\$ 4.430,16	0,06%	0,00%	0,03%
GUANGZHOU MODERN	1	\$ 3.752,20	0,06%	0,00%	0,03%
GOODWEAR SHOES	1	\$ 3.657,60	0,06%	0,00%	0,03%
VELAN LTD	1	\$ 3.430,00	0,06%	0,00%	0,03%
MIZUMOTO ALIMENTOS	1	\$ 3.282,00	0,06%	0,00%	0,03%
GLAMOUR FOOTWEAR COR	1	\$ 2.504,70	0,06%	0,00%	0,03%
MELO, VICTOR	1	\$ 2.400,00	0,06%	0,00%	0,03%
TROPIC SHOES INC,	1	\$ 2.305,80	0,06%	0,00%	0,03%
PAT J, FORESTER	1	\$ 1.650,00	0,06%	0,00%	0,03%
TH BRUNIUS & CO AB	1	\$ 961,39	0,06%	0,00%	0,03%
MATCH DIABOLO	1	\$ 389,40	0,06%	0,00%	0,03%
BRANDS MART U.S.A	1	\$ 1,00	0,06%	0,00%	0,03%
IBERICA TRADING	1	\$ 1,00	0,06%	0,00%	0,03%
Total general	1698	\$ 121.842.336,45	100,00%	100,00%	100,00%

APENDICE G

TIPOS DE INFRACCIONES DETERMINADAS



TIPOS DE INFRACCIONES DETERMINADAS



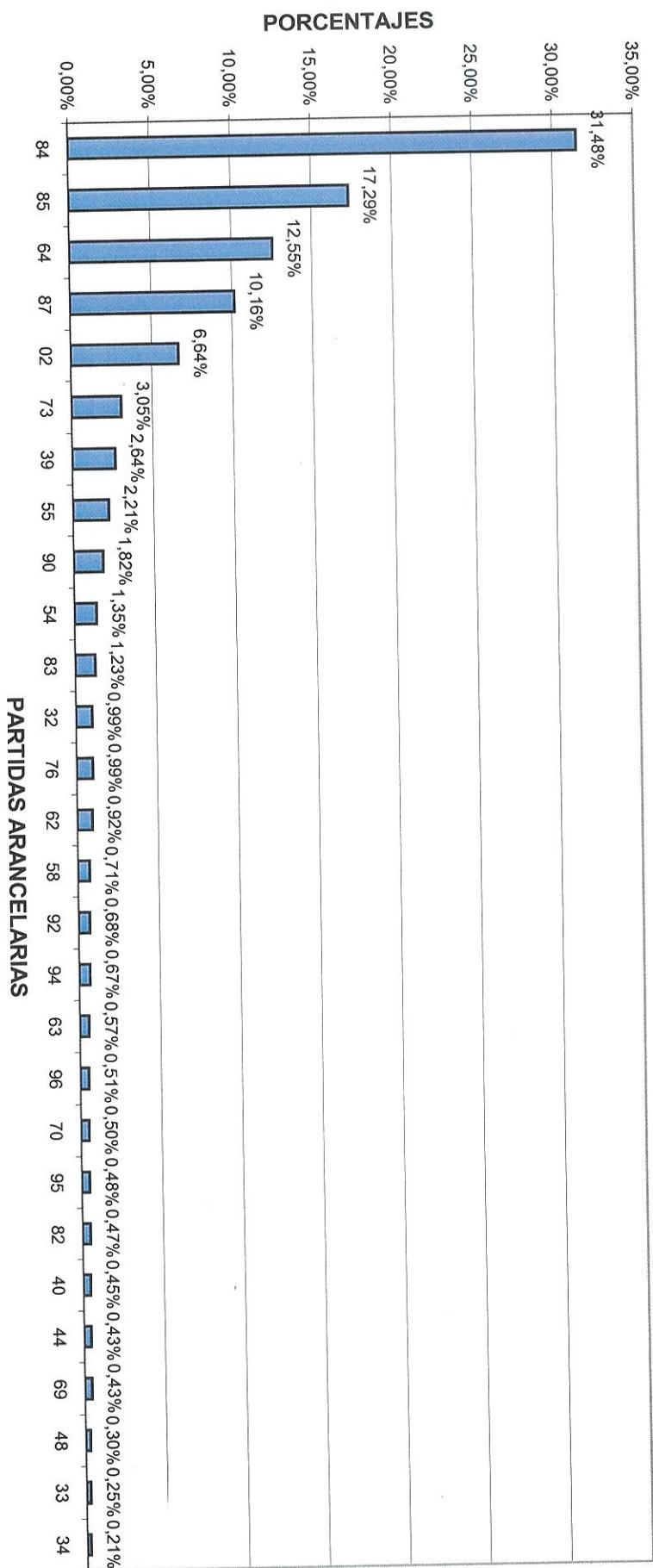
- FALTANTE DE 92 BULTOS DE PARTES Y PIEZAS DE BICICLETAS
- FALTANTE DE MERCADERIA
- SE GUARDO PRODUCTO EN BODEGA NO AUTORIZADA POR LA CAE
- SE ENCONTRO MERCADERIA NO DECLARADA Y NO REPORTADA EN EL INFORME DE AFORO
- ROBO DE MERCADERIA DE CONTENEDOR, INFORME DE AFORO CON FECHA DISTINTA A LA REPORTADA POR EL PATIO
- ROBO DE CONTENEDOR SCZU 5663353, REPORTE EXTEMPORANEO DEL DCP
- CONTENEDOR VACIADO, EN SU LUGAR SE ENCONTRO SACOS DE ARENA (DETERMINADO POR DIFERENCIA DE FECHAS DE SALIDA DE ALMACEN TEMPORAL E INGRESO AL DCP)
- ROBO DE CONTENEDOR LLENO DE MERCANCIAS (DETERMINADO X FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DURANTE SUPUESTA REEXPORTACIÓN)
- ROBO DE CONTENEDOR LLENO DE MERCANCIAS (DETERMINADO POR CUANTO NO INGRESO AL DCP)

APENDICE G

ESTADISTICAS DE CAPITULOS DE PARTIDAS UTILIZADOS EN CASOS DE INFRACCIONES DETERMINADAS PERIODO 2000					
PARTIDA	FREC.	% FREC.	SUMA CIF	% SUMA CIF	PROM %
84	77	32,77%	468449,85	30,20%	31,48%
85	52	22,13%	193281,93	12,46%	17,29%
64	18	7,66%	270612,55	17,45%	12,55%
87	23	9,79%	163393,07	10,53%	10,16%
02	6	2,55%	166389,89	10,73%	6,64%
73	9	3,83%	35311,14	2,28%	3,05%
39	6	2,55%	42355,13	2,73%	2,64%
55	4	1,70%	42100,33	2,71%	2,21%
90	7	2,98%	10212,87	0,66%	1,82%
54	1	0,43%	35143,22	2,27%	1,35%
83	3	1,28%	18347,88	1,18%	1,23%
32	3	1,28%	11031,66	0,71%	0,99%
76	2	0,85%	17391,26	1,12%	0,99%
62	3	1,28%	8831,67	0,57%	0,92%
58	1	0,43%	15504	1,00%	0,71%
92	3	1,28%	1405,74	0,09%	0,68%
94	1	0,43%	14218,2	0,92%	0,67%
63	2	0,85%	4525,52	0,29%	0,57%
96	1	0,43%	9072,57	0,58%	0,51%
70	2	0,85%	2429,88	0,16%	0,50%
95	1	0,43%	8343,94	0,54%	0,48%
82	2	0,85%	1414,22	0,09%	0,47%
40	2	0,85%	640,74	0,04%	0,45%
44	2	0,85%	153,06	0,01%	0,43%
69	1	0,43%	6659,96	0,43%	0,43%
48	1	0,43%	2578,57	0,17%	0,30%
33	1	0,43%	1113,95	0,07%	0,25%
34	1	0,43%	45,57	0,00%	0,21%
Total general	235	100,00%	1550958,37	100,00%	100,00%

APÉNDICE G

PROMEDIO DE PORCENTAJE DE CAPÍTULOS DE PARTIDAS UTILIZADOS EN CASOS DE INFRACCIONES DETERMINADAS PERÍODO 2000



APENDICE G

SUBPARTIDAS DE PRINCIPALES CAPÍTULOS DE PARTIDAS UTILIZADOS EN CASOS DE INFRACCIONES DETERMINADAS PERÍODO 2000									
CAP	SUB	DESCRIPCION	FREC	CIF	% FREC	% VAL	CIF	PROM	%
02	07	Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados	6	\$ 166.389,89	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
		Total por Capítulo de Partida	6	\$ 166.389,89	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
39	21	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico.	1	\$ 33.377,34	16,67%	78,80%	47,74%		
39	24	Vajilla y demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene o tocador, de plástico.	2	\$ 4.137,94	33,33%	9,77%	21,55%		
39	26	Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas	3	\$ 4.839,85	50,00%	11,43%	30,71%		
		Total por Capítulo de Partida	6	\$ 42.355,13	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
64	02	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico.	11	\$ 200.107,08	61,11%	73,95%	67,53%		
64	03	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	1	\$ 5.467,37	5,56%	2,02%	3,79%		
64	04	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	6	\$ 65.038,10	33,33%	24,03%	28,68%		
		Total por Capítulo de Partida	18	\$ 270.612,55	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
73	07	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes [raceres], codos, manguitos), de fundición, hierro o acero.	2	\$ 17.737,50	22,22%	50,23%	36,23%		
73	15	Cadenas y sus partes, de fundición, hierro o acero.	4	\$ 6.858,19	44,44%	19,42%	31,93%		
73	17	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	1	\$ 10.426,68	11,11%	29,53%	20,32%		
73	18	Tornillos, pernos, tuercas, tira fondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas (incluidas las arandelas de muelle [resorte]) y artículos similares, de fundición, hierro o acero.	2	\$ 288,77	22,22%	0,82%	11,52%		
		Total por Capítulo de Partida	9	\$ 35.311,14	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
84	07	Motor de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	1	\$ 1.255,55	1,30%	0,27%	0,78%		
84	09	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas	22	\$ 194.041,60	28,57%	41,42%	35,00%		
			84	84.07 u 84.08.					

APENDICE G

SUBPARTIDAS DE PRINCIPALES CAPITULOS DE PARTIDAS UTILIZADOS EN CASOS DE INFRACCIONES DETERMINADAS PERIODO 2000						
CAP	SUB	DESCRIPCION	FREC	CIF	% FREC	% VAL
84	13	Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos.	12	\$ 48.940,99	15,58%	10,45%
84	14	Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1	\$ 901,64	1,30%	0,19%
84	15	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	2	\$ 3.157,42	2,60%	0,67%
84	18	Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de trio, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	1	\$ 596,29	1,30%	0,13%
84	20	Calandrias y laminadores, excepto para metal o vidrio, y cilindros para estas máquinas.	1	\$ 3.924,57	1,30%	0,84%
84	21	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas; aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	2	\$ 4.334,56	2,60%	0,93%
84	29	Topadoras frontales («bulldozers»), topadoras angulares («angledozers»), niveladoras, trailllas («scrapers»), palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas cargadoras, compactadoras y apisonadoras (aplanadoras), autopropulsadas.	1	\$ 427,70	1,30%	0,09%
84	33	Máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje; cortadoras de césped y guadañas; máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	1	\$ 190,41	1,30%	0,04%
84	50	Máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	4	\$ 9.802,41	5,19%	2,09%
84	52	Máquinas de coser, excepto las de coser pliegos de la partida 84.40; muebles, basamentos y tapas o cubiertas especialmente concebidos para máquinas de coser; agujas para máquinas de coser.	4	\$ 2.836,80	5,19%	0,61%
84	65	Máquinas herramienta (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo) para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	1	\$ 329,18	1,30%	0,07%
						0,68%

APENDICE G

		SUBPARTIDAS DE PRINCIPALES CAPITULOS DE PARTIDAS UTILIZADOS EN CASOS DE INFRACCIONES DETERMINADAS PERIODO 2000						
CAP	SUB	DESCRIPCION	FREC	CIF	% FREC	% CIF	% VAL	PROM %
84	66	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.65, incluidos los portapiezas y portaútiles, dispositivos de roscar de apertura automática, divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta; portaútiles para herramientas de mano de cualquier tipo.	1	\$ 1.567,79	1,30%	0,33%	0,82%	
84	69	Máquinas de escribir, excepto las impresoras de la partida 84.71; máquinas para tratamiento o procesamiento de textos.	1	\$ 66,75	1,30%	0,01%	0,66%	
84	71	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresados ni comprendidos en otra parte.	3	\$ 13.709,44	3,90%	2,93%	3,41%	
84	73	Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.69 a 84.72.	.2	\$ 21.162,80	2,60%	4,52%	3,56%	
84	81	Artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	1	\$ 1.791,93	1,30%	0,38%	0,84%	
84	82	Rodamientos de bolas, de rodillos o de agujas.	5	\$ 21.494,49	6,49%	4,59%	5,54%	
84	83	Arboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes y poleas, incluidos los motores; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	6	\$ 72.911,91	7,79%	15,56%	11,68%	
84	84	Juntas metálopásticas; surtidos de juntas de distintas composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos; juntas mecánicas de estanqueidad.	2	\$ 35.276,89	2,60%	7,53%	5,06%	
84	85	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas.	3	\$ 29.728,73	3,90%	6,35%	5,12%	
		Total por Capítulo de Partida	77	\$ 468.449,85	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%



APENDICE G

SUBPARTIDAS DE PRINCIPALES CAPITULOS DE CASOS DE INFRACCIONES DETERMINADAS PERIODICO 2000

SUBPARTIDAS DE PRINCIPALES CAPITULOS DE PARTIDAS UTILIZADOS EN CASOS DE INFRACCIONES DETERMINADAS PERIODO 2000									
				DESCRIPCION					
CAP	SUB			FREC	CIF	% FREC	% CIF	% VAL	PROM %
85	01	Motores y generadores, eléctricos, excepto los grupos electrógenos.		1	\$ 72,88	1,92%	0,04%	0,98%	
85	06	Pilas y baterías de pilas, eléctricas.		1	\$ 358,23	1,92%	0,19%	1,05%	
85	09	Aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.		3	\$ 598,95	5,77%	0,31%	3,04%	
85	11	Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión (por ejemplo: magnetos, dinamómagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo: dinamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.		2	\$ 7.046,78	3,85%	3,65%	3,75%	
85	13	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.		1	\$ 1.010,35	1,92%	0,52%	1,22%	
85	16	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotermicos para el cuidado del cabello (por ejemplo: secadores, rizadores, calientaterracillas) o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotermicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto las de la partida 85.45.		8	\$ 12.147,09	15,38%	6,28%	10,83%	
85	17	Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos, incluidos los teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono y los aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, videofonos.		6	\$ 27.808,37	11,54%	14,39%	12,96%	
85	18	Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares, incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.		4	\$ 10.389,06	7,69%	5,38%	6,53%	
85	21	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (vídeos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado.		2	\$ 25.249,59	3,85%	13,06%	8,45%	
85	22	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.		1	\$ 181,65	1,92%	0,09%	1,01%	

APENDICE G

SUBPARTIDAS DE PRINCIPALES CAPÍTULOS DE PARTIDAS UTILIZADOS EN CASOS DE INFRACCIONES DETERMINADAS PERÍODO 2000									
CAP	SUB	DESCRIPCION	FREC	CIF	% FREC	% VAL	CIF	PROM %	
85	23	Sopletes preparados para grabar sonido o grabaciones análogas, sin grabar, excepto los productos del Capítulo 37.	2	\$ 1.885,96	3,85%	0,98%		2,41%	
85	24	Discos, cintas y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.	1	\$ 365,68	1,92%	0,19%		1,06%	
85	27	Aparatos receptores de radiotelefonía, radiotelegrafía o radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj.	10	\$ 72.638,28	19,23%	37,58%		28,41%	
85	28	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o de grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado; videomonitores y videoproyectores.	5	\$ 30.009,04	9,62%	15,53%		12,57%	
85	29	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	2	\$ 990,15	3,85%	0,51%		2,18%	
85	31	Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	2	\$ 2.274,80	3,85%	1,18%		2,51%	
85	44	Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos incorporados o provistos de piezas de conexión.	1	\$ 255,07	1,92%	0,13%		1,03%	
Total por Capítulo de Partida			52	\$ 193.281,93	100,00%	100,00%		100,00%	
87	08	Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	16	\$ 124.695,08	69,57%	76,32%		72,94%	
87	12	Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor	1	\$ 180,42	4,35%	0,11%		2,23%	
87	13	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	2	\$ 788,18	8,70%	0,48%		4,59%	
87	14	Partes y accesorios de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13. (Motocicletas, bicicletas y sillas de ruedas)	3	\$ 37.687,71	13,04%	23,07%		18,05%	
87	15	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, y sus partes.	1	\$ 41,68	4,35%	0,03%		2,19%	
Total por Capítulo de Partida			23	\$ 163.393,07	100,00%	100,00%		100,00%	

APENDICE G

Remitentes involucrados en casos de infracciones determinadas año 2000		
No.	EXPORTADORES	FRECUENCIA
1	WORLD DESTINATIONS	7
2	ALPHA MARKETING	5
3	IMPORT & EXPORT RAMA	3
4	PURCHASING QUALITY A	2
5	INTER, IMP, Y EXP, Z	2
6	GENERAL CARGO SA	2
7	XAVIER ALBERTO CUEVA	1
8	TWIN TOWER	1
9	TRADERIX CORP	1
10	SOJTHERN TOOL & EQUI	1
11	SO_ANO INTERNACIONAL	1
12	NOVO INDUSTRIES	1
13	M & R PRODUCTS	1
14	INGRATE SERVICE CORP	1
15	IAP WEST INC,	1
16	HAGAGEBEX INDUSTRIA	1
17	GENERAL SERVICES	1
18	FULLTIDE ENTERPRISE	1
19	COR CORPORATION	1
20	BROOKFIELD AUTOMOTIV	1
21	BEST FREIGHT CARGO	1
22	BEST CARGO SYSTEM	1
23	AVRUPA CORAP VE IPLI	1
24	AURORA DE JESUS LAGU	1
25	ALMIRO GRINGS & CIA,	1
26	ALITEX S.A	1
27	AIR AND OCEAN JEFFRE	1
Total general		42

Importadores involucrados en casos de infracciones determinadas año 2000		
No.	IMPORTADORES	FRECUENCIA
1	INMAGRAL S.A,	7
2	CREDIPLUS S.A,	5
3	AVEROS INTERNACIONALES	3
4	INTRAGO VARGAS FREDY	3
5	SEGUNDO MOREIRA CEVALLOS	3
6	CANADIAN IMPORT	2
7	EDGAR TORRES JIMENEZ	2
8	GARCIA AVILEZ BLANCA MERCEDES	2
9	LEYANCORP S.A,	2
10	BAIDAL CHANABA JORGE ARTURO	1
11	BARRETO GILCES ALEX ROBERTO	1
12	CUEVA CASTANEDA JAVIER ALBERTO	1
13	EDUARDO MORA IDROVO	1
14	ESPAÑA ARIAS AZUCENA	1
15	LAGUAS ARREAGA AURORA DE JESUS	1
16	LEMRA S.A	1
17	OSWALDO BRAVO CAMPOVERVE	1
18	SEGUNDI CESAR AGUIRRE CALDERON	1
19	SOASTY ZAMBRANO JAVIER	1
20	TEPDOL S.A,	1
21	TERESA CEDENO TUAREZ	1
22	YANINA AGUIRRE SANCHEZ	1
Total general		42

APENDICE G

Importadores, Exportadores y País de procedencia de mercancías bajo el regimen de D.C.P. involucrados en casos de infracciones determinadas año 2000

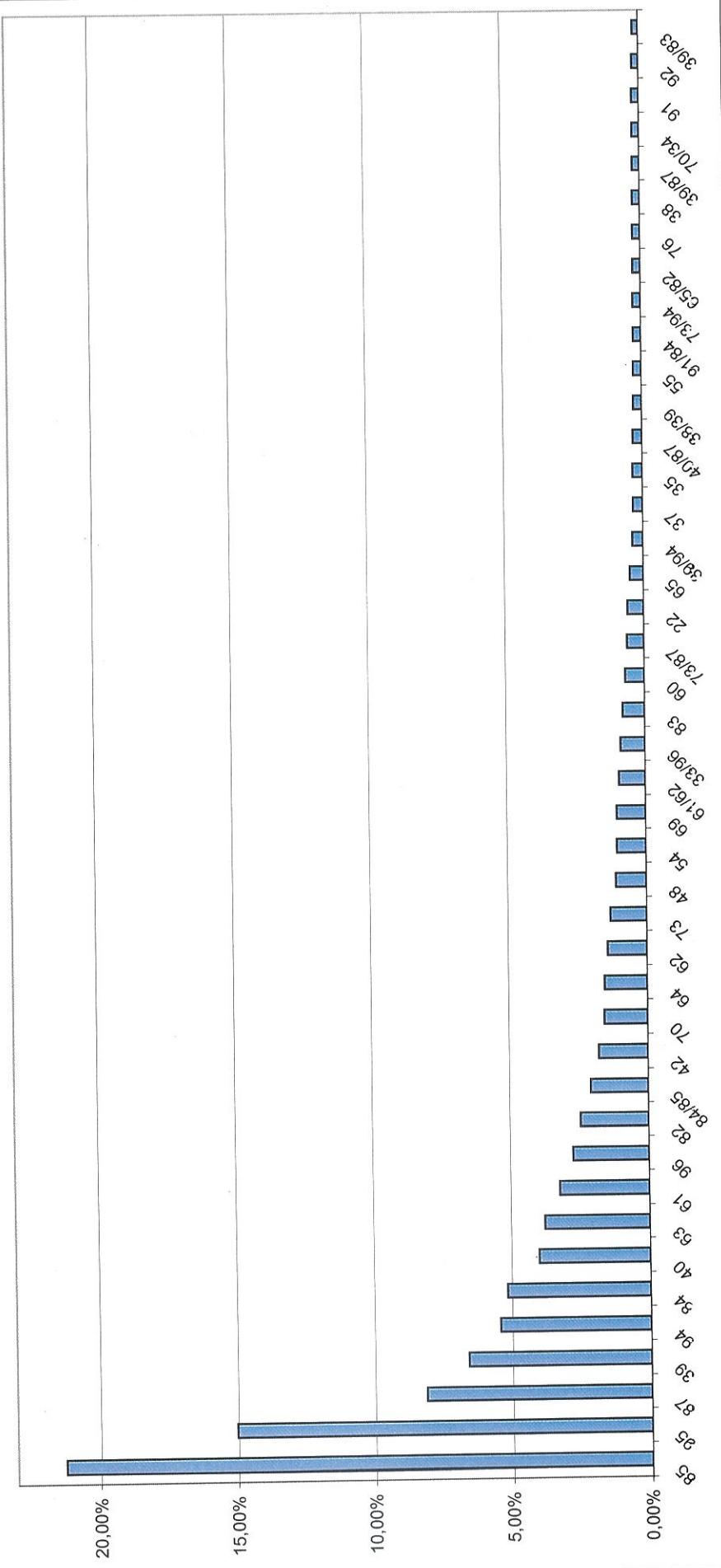
ORIGEN	REMITENTE	IMPORTADOR	Frec
BRASIL	ALMIRO GRINGS & CIA,	EDGAR TORRES JIMENEZ	1
	HAGAGEBEX INDUSTRIA	EDGAR TORRES JIMENEZ	1
ESTADOS UNIDOS	AIR AND OCEAN JEFFRE	YANINA AGUIRRE SANCHEZ	1
		CREDIPLUS S.A,	3
	ALPHA MARKETING	GARCIA AVILEZ BLANCA MERCEDES	1
		INTRIAGO VARGAS FREDY	1
	AURORA DE JESUS LAGU	LAGUAS ARREAGA AURORA DE JESUS	1
	BEST CARGO SYSTEM	INTRIAGO VARGAS FREDY	1
	BEST FREIGHT CARGO	LEYANCORP S.A,	1
	BROOKFIELD AUTOMOTIV	CREDIPLUS S.A,	1
	COR CORPORATION	EDUARDO MORA IDROVO	1
	GENERAL SERVICES	BAIDAL CHANABA JORGE ARTURO	1
	IAP WEST INC,	INTRIAGO VARGAS FREDY	1
	INGRA'E SERVICE CORP	ESPAÑA ARIAS AZUCENA	1
	M & R PRODUCTS	GARCIA AVILEZ BLANCA MERCEDES	1
	NOVO INDUSTRIES	SOASTY ZAMBRANO JAVIER	1
	PURCHASING QUALITY A	LEMRA S.A	1
	SOUTHERN TOOL & EQUI	LEYANCORP S.A,	1
	TRADERIX CORP	BARRETO GILCES ALEX ROBERTO	1
	WORLD DESTINATIONS	INMAGRAL S.A,	7
	XAVIER ALBERTO CUEVA	CUEVA CASTANEDA JAVIER ALBERTO	1
PANAMA	ALITEX S.A	AVEROS INTERNACIONALES	1
	GENERAL CARGO SA	AVEROS INTERNACIONALES	2
	IMPORT & EXPORT RAMA	SEGUNDO MOREIRA CEVALLOS	3
	INTER IMP, Y EXP, Z	CANADIAN IMPORT	2
	SOLANO INTERNACIONAL	TEPDOL S.A,	1
TAIWAN	FULLTIDE ENTERPRISE	OSWALDO BRAVO CAMPOVERVE	1
	TWIN TOWER	TERESA CEDENO TUAREZ	1
TURQUIA	AVRUPA CORAP VE IPLI	SEGUNDI CESAR AGUIRRE CALDERON	1
	Total general		42

APENDICE H

ESTADISTICOS DE DISCREPANCIA EN SUBVALORACIONES POR CAPITULOS DE PARTIDAS ARANCELARIAS					
PARTIDA	FREC.	% FREC.	SUMA CIF	% SUMA CIF	PROM %
85	54	20,30%	\$ 387.550,01	22,19%	21,24%
95	39	14,66%	\$ 269.206,19	15,41%	15,04%
87	27	10,15%	\$ 106.330,31	6,09%	8,12%
39	16	6,02%	\$ 125.012,51	7,16%	6,59%
94	13	4,89%	\$ 104.268,24	5,97%	5,43%
84	13	4,89%	\$ 94.871,34	5,43%	5,16%
40	12	4,51%	\$ 60.698,97	3,48%	3,99%
63	8	3,01%	\$ 79.540,12	4,55%	3,78%
61	7	2,63%	\$ 66.504,57	3,81%	3,22%
96	7	2,63%	\$ 49.624,74	2,84%	2,74%
82	6	2,26%	\$ 46.111,85	2,64%	2,45%
84/85	2	0,75%	\$ 59.159,74	3,39%	2,07%
42	5	1,88%	\$ 28.928,00	1,66%	1,77%
70	6	2,26%	\$ 14.964,49	0,86%	1,56%
64	5	1,88%	\$ 20.814,60	1,19%	1,54%
62	3	1,13%	\$ 29.649,29	1,70%	1,41%
73	5	1,88%	\$ 12.803,97	0,73%	1,31%
48	2	0,75%	\$ 25.075,56	1,44%	1,09%
54	3	1,13%	\$ 16.959,81	0,97%	1,05%
69	4	1,50%	\$ 9.877,45	0,57%	1,03%
61/62	3	1,13%	\$ 13.051,21	0,75%	0,94%
33/96	2	0,75%	\$ 17.194,05	0,98%	0,87%
83	3	1,13%	\$ 7.832,80	0,45%	0,79%
60	1	0,38%	\$ 17.215,51	0,99%	0,68%
73/87	2	0,75%	\$ 8.000,00	0,46%	0,60%
22	1	0,38%	\$ 13.500,00	0,77%	0,57%
65	1	0,38%	\$ 10.072,46	0,58%	0,48%
39/94	1	0,38%	\$ 6.420,00	0,37%	0,37%
37	1	0,38%	\$ 5.422,96	0,31%	0,34%
35	1	0,38%	\$ 5.368,49	0,31%	0,34%
40/87	1	0,38%	\$ 4.700,00	0,27%	0,32%
38/39	1	0,38%	\$ 3.875,00	0,22%	0,30%
55	1	0,38%	\$ 3.619,20	0,21%	0,29%
91/84	1	0,38%	\$ 3.283,33	0,19%	0,28%
73/94	1	0,38%	\$ 3.096,00	0,18%	0,28%
65/82	1	0,38%	\$ 2.765,09	0,16%	0,27%
76	1	0,38%	\$ 2.645,60	0,15%	0,26%
38	1	0,38%	\$ 2.400,00	0,14%	0,26%
39/87	1	0,38%	\$ 2.100,00	0,12%	0,25%
70/34	1	0,38%	\$ 2.082,00	0,12%	0,25%
91	1	0,38%	\$ 2.073,30	0,12%	0,25%
92	1	0,38%	\$ 1.620,72	0,09%	0,23%
39/83	1	0,38%	\$ 300,00	0,02%	0,20%
Total general	266	100,00%	\$ 1.746.589,48	100,00%	100,00%

APENDICE H

PROMEDIO DE PORCENTAJES DE DISCREPANCIA EN SUBVALORACIONES POR CAPITULOS DE PARTIDAS ARANCELARIAS



APENDICE H

SUBPARTIDAS DE PRINCIPALES CAPÍTULOS DE PARTIDAS UTILIZADOS EN CASOS DE SUBVALORACIONES DETERMINADAS EN CERTIFICADOS DE INSPECCION PERÍODO 2000						
CAP.	SUB.	DESCRIPCION	FREC.	DIF. CIF	% FREC.	% DIF. CIF
39	01	Polímeros de etileno en formas primarias.	4	\$ 19.615,00	25,00%	15,69%
39	19	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos.	1	\$ 9.120,00	6,25%	7,30%
39	23	Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	4	\$ 13.215,19	25,00%	10,57%
39	25	Artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1	\$ 12.582,00	6,25%	10,06%
39	26	Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	6	\$ 70.480,32	37,50%	56,38%
Total por Capítulo de Partida			16	\$ 125.012,51	100,00%	100,00%
40	09	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con sus accesorios (por ejemplo: juntas, codos, empalmes [racores]).	1	\$ 1.120,00	8,33%	1,85%
40	11	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho.	6	\$ 35.070,99	50,00%	57,78%
40	13	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	5	\$ 24.507,98	41,67%	40,38%
Total por Capítulo de Partida			12	\$ 60.698,97	100,00%	100,00%
63	01	Mantas.	1	\$ 2.208,00	12,50%	2,78%
63	02	Ropa de cama, mesa, tocador o cocina.	6	\$ 75.242,12	75,00%	94,60%
63	03	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama.	1	\$ 2.090,00	12,50%	2,63%
Total por Capítulo de Partida			8	\$ 79.540,12	100,00%	100,00%
84	08	Motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diesel o sem Diesel).	1	\$ 6.321,64	7,69%	6,66%
84	14	Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	3	\$ 18.173,00	23,08%	19,16%
						21,12%

APENDICE H

SUBPARTIDAS DE PRINCIPALES CAPÍTULOS DE PARTIDAS UTILIZADOS EN CASOS DE SUBVALORACIONES DETERMINADAS EN CERTIFICADOS DE INSPECCION PERÍODO 2000

CAP.	SUB.	DESCRIPCION	FREC.	DIF. CIF	% FREC.	% DIF. CIF	% PROM.
84	19	Aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 85.14), para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	1	\$ 6.256,00	7,69%	6,59%	7,14%
84	25	Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos.	1	\$ 903,00	7,69%	0,95%	4,32%
84	26	Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa.	1	\$ 35.000,00	7,69%	36,89%	22,29%
84	42	Máquinas, aparatos y material (excepto las máquinas herramienta de las partidas 84.56 a 84.65) para fundir o componer caracteres o para preparar o fabricar clisés, planchas, cilindros o demás elementos impresores; caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplaniados, graneados, pulidos).	1	\$ 9.500,00	7,69%	10,01%	8,85%
84	52	Máquinas de coser, excepto las de coser pliegos de la partida 84.40; muebles, basamentos y tapas o cubiertas especialmente concebidos para máquinas de coser; agujas para máquinas de coser.	2	\$ 9.710,50	15,38%	10,24%	12,81%
84	72	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras).	1	\$ 8.238,20	7,69%	8,68%	8,19%
84	73	Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.69 a 84.72.	2	\$ 769,00	15,38%	0,81%	8,10%
Total por Capítulo de Partida			13	\$ 94.871,34	100,00%	100,00%	100,00%

APENDICE H

SUBPARTIDAS DE PRINCIPALES CAPÍTULOS DE PARTIDAS UTILIZADOS EN CASOS DE SUBVALORACIONES DETERMINADAS EN CERTIFICADOS DE INSPECCION PERÍODO 2000

CAP.	SUB.	DESCRIPCION	FREC.	DIF. CIF	% FREC.	DIF. CIF	% FREC.	DIF. CIF	% FREC.	DIF. CIF	% FREC.	DIF. CIF	% FREC.
85	06	Pilas y baterías de pilas, eléctricas.	1	\$ 9.084,00	1,85%			2,34%		2,10%			
85	09	Aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	7	\$ 44.537,41	12,96%			11,49%		12,23%			
85	16	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello (por ejemplo: secadores, rizadores, calentatenacillas) o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotermicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto las de la partida 85.45.	8	\$ 35.742,67	14,81%			9,22%		12,02%			
85	17	Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos, incluidos los teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono y los aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; videófonos.	1	\$ 9.537,40	1,85%			2,46%		2,16%			
85	18	Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares, incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.	1	\$ 5.740,80	1,85%			1,48%		1,67%			
85	27	Aparatos receptores de radiotelefonía, radiotelegrafía o radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj.	22	\$ 184.525,58	40,74%			47,61%		44,18%			
85	27/18		2	\$ 26.642,16	3,70%			6,87%		5,29%			
85	28	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o de grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado; videomonitores y videoproyectores.	5	\$ 43.210,70	9,26%			11,15%		10,20%			

APENDICE H

**SUBPARTIDAS DE PRINCIPALES CAPÍTULOS DE PARTIDAS UTILIZADOS EN CASOS DE SUBVALORACIONES DETERMINADAS EN CERTIFICADOS DE
INSPECCION PERÍODO 2000**

CAP.	SUB.	DESCRIPCION	FREC.	DIF. CIF	% FREC.	% DIF. CIF	% PROM.
85	36	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, commutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensión transitoria, clavijas y tomas de corriente (enchufes), portalámparas, cajas de empalme), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios.	4	\$ 9.823,19	7,41%	2,53%	4,97%
85	39	Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	1	\$ 15.036,00	1,85%	3,88%	2,87%
85	44	Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos incorporados o provistos de piezas de conexión.	2	\$ 3.670,10	3,70%	0,95%	2,33%
Total por Capítulo de Partida							
			54	\$ 387.550,01	100,00%	100,00%	100,00%
87	11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores) y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares.	5	\$ 45.381,00	18,52%	42,68%	30,60%
87	12	Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor	13	\$ 35.312,05	48,15%	33,21%	40,68%
87	14	Partes y accesorios de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	7	\$ 16.172,26	25,93%	15,21%	20,57%
87	15	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, y sus partes.	2	\$ 9.465,00	7,41%	8,90%	8,15%
Total por Capítulo de Partida							
94	01	Asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	1	\$ 3.648,00	7,69%	3,50%	5,60%
94	03	Los demás muebles y sus partes.	3	\$ 25.619,30	23,08%	24,57%	23,82%
94	05	Aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.	9	\$ 75.000,94	69,23%	71,93%	70,58%
Total por Capítulo de Partida							
			13	\$ 104.268,24	100,00%	100,00%	100,00%



APENDICE H

SUBPARTIDAS DE PRINCIPALES CAPÍTULOS DE PARTIDAS UTILIZADAS EN CASOS DE SUBVALORACIONES DETERMINADAS EN CERTIFICADOS DE INSPECCION PERÍODO 2000

CAP.	SUB.	DESCRIPCION	FREC.	DIF. CIF	% FREC.	% DIF. CIF	% PROM.
97	01	Juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños (por ejemplo: triciclos, patinetes, monopatines, coches de pedal); coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos	12	\$ 61.523,82	30,71%	22,85%	26,81%
97	02	Muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos.	1	\$ 1.585,60	2,56%	0,59%	1,58%
97	02/03		2	\$ 20.812,00	5,13%	7,73%	6,43%
97	03	Los demás juguetes; modelos reducidos a escala y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase.	15	\$ 52.852,14	38,46%	19,63%	29,05%
97	04	Artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo, billares, mesas especiales para juegos de casino y juegos de bolos automáticos («bowlings»).	4	\$ 31.384,20	10,26%	11,66%	10,96%
97	05	Artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	5	\$ 101.048,43	12,82%	37,54%	25,18%
Total por Capítulo de Partida			39	\$ 269.206,19	100,00%	100,00%	100,00%

APENDICE H

SUBVALORACION x PAIS PERIODO 2002				
Pais Exp.	Datos	Total	Porcentaje	Prom. %
China	Suma de Discrepancia Subfacturacion	1313690,98	75,21%	
	Frecuencia de Discrepancia Subfacturacion	214	80,45%	77,83%
US	Suma de Discrepancia Subfacturacion	125313,6	7,17%	
	Frecuencia de Discrepancia Subfacturacion	13	4,89%	6,03%
Korea Sur	Suma de Discrepancia Subfacturacion	51681,55	2,96%	
	Frecuencia de Discrepancia Subfacturacion	9	3,38%	3,17%
Taiwan	Suma de Discrepancia Subfacturacion	44583,2	2,55%	
	Frecuencia de Discrepancia Subfacturacion	8	3,01%	2,78%
Panama	Suma de Discrepancia Subfacturacion	68404,4	3,92%	
	Frecuencia de Discrepancia Subfacturacion	4	1,50%	2,71%
Malasia	Suma de Discrepancia Subfacturacion	54371,06	3,11%	
	Frecuencia de Discrepancia Subfacturacion	5	1,88%	2,50%
Gran Bretaña	Suma de Discrepancia Subfacturacion	20179,09	1,16%	
	Frecuencia de Discrepancia Subfacturacion	4	1,50%	1,33%
Indonesia	Suma de Discrepancia Subfacturacion	19273	1,10%	
	Frecuencia de Discrepancia Subfacturacion	3	1,13%	1,12%
Chile	Suma de Discrepancia Subfacturacion	25714,74	1,47%	
	Frecuencia de Discrepancia Subfacturacion	1	0,38%	0,92%
Vietnam	Suma de Discrepancia Subfacturacion	8818,66	0,50%	
	Frecuencia de Discrepancia Subfacturacion	2	0,75%	0,63%
India	Suma de Discrepancia Subfacturacion	6912	0,40%	
	Frecuencia de Discrepancia Subfacturacion	1	0,38%	0,39%
España	Suma de Discrepancia Subfacturacion	6028,49	0,35%	
	Frecuencia de Discrepancia Subfacturacion	1	0,38%	0,36%
Turquia	Suma de Discrepancia Subfacturacion	1618,71	0,09%	
	Frecuencia de Discrepancia Subfacturacion	1	0,38%	0,23%
Total Suma de Discrepancia Subfacturacion		1746589,48	100,00%	100,00%
Total Contar de Discrepancia Subfacturacion		266	100,00%	

BIBLIOGRAFIA

1. SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS/CHILE, SUBDIRECCION DE FISCALIZACION, Manual de Aprendizaje Gestión de Riesgo Metodología, Primera Versión, 1999.
2. LEY ORGANICA DE ADUANAS, Registro Oficial 359 del 13 de Julio de 1998.
3. REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DE ADUANAS, Registro Oficial 158 del 7 de Septiembre del 2000.